



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 715

Bogotá, D. C., lunes, 21 de junio de 2021

EDICIÓN DE 50 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

INFORMES DE SUBCOMISIÓN

INFORME DE SUBCOMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2015-2020)

INTRODUCCIÓN

Este informe se presenta con el objeto de realizar una evaluación, dictaminar y responder a las Memorias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Gobierno Eficiente, Bienestar para la Gente" 2014- 2015, conforme se establece en el artículo 57. "Respuestas a los informes de rendición de cuentas", de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

El presente informe se elabora teniendo en cuenta el fallo del 10 de diciembre de 2020, Magistrada Ponente: Rocío Araujo Oñate, de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, este auto confirma la providencia del 4 de marzo de 2020, por lo que se hace necesario dar cumplimiento y por consiguiente responder a las memorias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del año 2014 – 2015.

GENERALIDADES DE LAS MEMORIAS GOBIERNO EFICIENTE BIENESTAR PARA LA GENTE MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (2014-2015)

Contexto General:

El país alcanzó un crecimiento de 4,6% durante 2014 consolidándose como líder en crecimiento dentro de las seis economías más grandes de América Latina.

El resultado de 2,8% para el crecimiento durante el primer trimestre de 2015, a pesar de mostrar una desaceleración con respecto al 2014, es una cifra destacable en el nuevo contexto de precios del petróleo.

Entre 2010 y 2014 salieron de la pobreza 4,4 millones de colombianos, y 2,6 millones salieron de la pobreza extrema.

El valor de las importaciones se vio afectado por la depreciación nominal del peso, lo que se traducirá en una caída en los términos de intercambio.

Desempeño de la economía en 2014 y perspectivas para 2015:

Los sectores que más dinamizaron la economía fueron el de servicios financieros, actividades sociales y construcción, los cuales contribuyeron conjuntamente con 2,5 pp al crecimiento del PIB total. El sector minero no presentó el comportamiento que

se esperaba y cerró el año exhibiendo una contracción de 0,2%. La industria, por su parte, tampoco tuvo la dinámica proyectada inicialmente a razón del cierre de la Refinería de Cartagena (Reficar) y de un desempeño de la economía global por debajo de las expectativas.

Balance fiscal 2014-2015

Durante la vigencia 2014, el Sector Público Consolidado (SPC) registró un déficit fiscal de \$13.274 mm (1,8% del PIB), frente a uno de \$6.247 mm (0,9% del PIB) observado en 2013.

El resultado del SPC está compuesto por un déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) de \$13.264 mm (1,8% del PIB) y un déficit de \$504 mm del Sector Público Financiero. Por último, la discrepancia estadística fue de \$83 mm (0,0% del PIB).

El Gobierno Nacional Central (GNC) registró un déficit total de \$18.356 mm (2,4% del PIB), producto de la diferencia entre ingresos por \$125.904 mm (16,7% del PIB) y gastos por \$144.260 mm (19,1% del PIB). Con este resultado, el Gobierno dio cumplimiento a la meta establecida en el MFMP 2014 (2,4% del PIB). Asimismo, el resultado fiscal obtenido por el GNC permitió el cumplimiento a la meta de regla fiscal señalada en la Ley 1473/11 y que para la vigencia 2014 exigía un balance estructural no mayor a 2,3% del PIB.

Presupuesto General de la Nación

Presupuesto de gastos definitivos 2014 (Miles de millones COP)

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Natas/1			Presupuesto Definitivo		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	108.016	5.784	113.800 (1.999)	(274)	(2.275)	104.017	5.508	111.524	
Gastos de Personal	21.698	1.387	23.086	243	70	313	21.941	1.457	23.398
Gastos Generales	6.839	638	7.477	413	21	434	7.252	659	7.911
Transferencias	79.467	2.072	81.539	(2.659)	(234)	(2.893)	76.808	1.838	78.646
Operación Comercial	12	1.686	1.698	4	(133)	(129)	16	1.553	1.569
II. SERVICIO DE LA DEUDA	42.451	1	42.452 (1.506)	-	(1.500)	40.951	1	40.952	
Deuda Externa	8.821	0	8.821	192	-	192	9.012	0	9.012
Deuda Interna	33.631	1	33.631	(1.692)	-	(1.692)	31.939	1	31.940
III. INVERSIÓN	40.695	6.053	46.748 (2.116)	(148)	(2.263)	38.579	5.906	44.485	
IV. TOTAL (I + II + III)	191.162	11.838	203.000 (5.615)	(424)	(6.039)	185.547	11.414	196.961	
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	148.711	11.837	160.548 (4.115)	(424)	(4.539)	144.596	11.413	156.009	

Frente al presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso, el tamaño final del presupuesto de la vigencia 2014 es inferior en un 3%, como resultado de las modificaciones descritas. El 94% del PGN se financió con recursos de la nación y el 6% restante, con recursos propios de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN).

Ejecución presupuesto de gastos 2014 (Miles de millones COP)

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdidas de Apropiación (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp. / Apro. (6)=(2/1)	Oblig. / Apro. (7)=(3/1)	Pagos / Apro. (8)=(4/1)	Oblig. / Comp. (9)=(3/2)	Pagos / Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	111.524	104.026	104.589	98.780	5.498	93,1	93,8	88,6	96,4	94,4
Gastos de Personal	23.298	22.126	22.110	21.871	1.243	94,6	94,5	92,5	95,9	94,9
Gastos Generales	7.911	7.706	7.393	6.634	205	97,4	93,5	83,9	95,9	89,7
Transferencias	78.646	74.779	73.495	69.071	3.867	95,1	93,7	87,8	94,6	92,7
Operación Comercial	1.569	1.416	1.391	1.205	153	90,2	88,6	76,8	98,2	86,6
II. SERVICIO DE LA DEUDA	48.952	39.969	39.986	39.380	948	97,6	97,6	94,8	100,0	98,8
Deuda Externa	9.012	8.843	8.840	8.754	169	98,1	98,1	97,6	100,0	97,4
Amortizaciones	4.984	4.841	4.841	4.767	143	97,1	97,1	95,6	100,0	96,5
Intereses	4.028	4.002	3.999	3.487	26	99,4	99,3	86,6	95,9	87,2
Deuda Interna	31.940	31.146	31.146	31.046	794	97,5	97,5	97,2	100,0	99,7
Amortizaciones	17.784	17.332	17.332	17.248	452	97,5	97,5	97,0	100,0	99,5
Intereses	14.156	13.813	13.813	13.798	343	97,6	97,6	97,5	100,0	99,9
III. INVERSIÓN	44.485	42.787	38.761	32.380	1.776	94,8	87,4	72,8	91,2	83,1
IV. TOTAL (I + II + III)	194.961	186.782	182.535	170.440	8.230	95,8	92,3	84,5	92,2	92,9
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	154.889	148.743	143.520	131.160	7.266	95,3	92,0	84,1	94,5	91,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

A diciembre de 2014, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN19 ascendió a \$188,7 billones, correspondientes al 95,8% de la apropiación definitiva de 2014. Las obligaciones, por su parte, ascendieron a \$183,5 billones, correspondientes al 93,2% de la apropiación definitiva y al 97,2% del monto comprometido para el mismo período.

En lo que respecta a los pagos, estos sumaron \$170,5 billones, correspondientes al 86,5% de la apropiación definitiva y al 92,9% de las obligaciones adquiridas. Al final de la vigencia hubo pérdidas de apropiación por falta de compromisos por \$8,2 billones, de los cuales \$5,5 billones correspondieron a gastos de funcionamiento, \$1 billón al servicio de la deuda y \$1,8 billones a gastos de inversión.

De los \$8,2 billones de pérdidas de apropiación del PGN, \$7,3 billones (88,5%) correspondieron a recursos de la Nación y \$0,9 billones (11,5%), a gasto financiado con recursos de los establecimientos públicos nacionales.

El 86% de las pérdidas de apropiación se concentran en los sectores de Hacienda (\$4,2 mm), Servicio de la Deuda (\$963 mm), Trabajo (\$669 mm), Defensa y Policía

(\$282 mm), Inclusión Social y Reconciliación (\$243 mm), Justicia y del Derecho (\$239 mm) y Salud y Protección (\$195 mm).

Ejecución vigencia fiscal 2015-I Semestre (Miles de millones de pesos)

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (4)	Pagos (5)	Porcentaje de ejecución					
					Apropiación sin comprometer (6)=(1-2)	Comp. / Apro. (7)=(2/1)	Oblig. / Apro. (8)=(4/1)	Pagos / Apro. (9)=(5/1)	Oblig. / Comp. (10)=(4/2)	Pagos / Oblig. (11)=(5/4)
I. FUNCIONAMIENTO	119.549	58.996	48.198	47.012	48.543	49,3	40,3	39,3	81,7	97,5
Gastos de Personal	25.287	11.278	10.509	10.294	14.009	44,6	47,6	40,7	93,2	98,0
Gastos Generales	7.931	5.282	2.439	2.226	2.250	70,1	32,4	30,9	44,2	95,3
Transferencias	84.963	41.400	34.800	33.977	43.563	48,7	41,0	40,0	84,1	97,6
Operación Comercial	1.767	1.026	449	415	741	58,1	25,4	23,5	43,8	92,4
II. SERVICIO DE LA DEUDA	47.337	14.528	14.435	15.845	30.809	34,9	34,7	33,5	99,4	94,4
Deuda Externa	9.631	3.939	3.846	3.340	5.692	40,9	39,9	34,7	97,6	86,8
Amortizaciones	5.148	1.394	1.333	1.320	3.754	27,1	25,9	25,6	95,6	99,0
Intereses	4.483	2.545	2.513	2.020	1.938	56,8	56,0	45,1	98,7	80,4
Deuda Interna	37.706	12.589	12.589	12.505	25.117	33,4	33,4	33,2	100,0	99,3
Amortizaciones	23.166	7.014	7.014	6.920	16.151	30,3	30,3	29,9	100,0	98,8
Intereses	14.540	5.575	5.575	5.574	8.965	38,3	38,3	38,3	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	49.433	33.099	18.571	13.285	14.334	47,0	37,6	24,9	84,1	71,5
IV. TOTAL (I + II + III)	216.320	108.614	83.204	76.141	107.706	50,2	38,5	35,2	76,4	91,5
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	168.983	92.086	66.749	60.297	76.897	54,5	39,5	35,7	72,5	90,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El monto aprobado fue de \$216,2 billones, \$203,3 billones financiados con recursos de la Nación y \$12,8 billones con recursos propios.

De esta cifra, \$12,5 billones carecían de financiación por lo que el Ministro de Hacienda y Crédito Público presentó un proyecto de ley de financiamiento, en los términos previstos en el artículo 347 de la Constitución Política y del artículo 24 de la Ley 179 de 1994, Orgánica del Presupuesto, aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 1739 de 2014.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Presupuesto Bienal del SGR 2015 – 2016

En el curso de los debates en el Congreso se convino con los ponentes introducir algunas modificaciones y artículos nuevos al proyecto de ley radicado, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos del SGR para el bienio 2015-2016, buscando también corregir algunas falencias detectadas en la normatividad del SGR que ha afectado su operatividad y ha incidido negativamente en el mecanismo

de incentivos, en especial en lo que concierne con los productores directos y portuarios, que han sido puestos en una situación inequitativa respecto a la participación que históricamente tuvieron. De esta forma, las medidas adoptadas para compensar a las entidades territoriales beneficiarias de asignaciones directas fueron las siguientes:

- Incorporar los rendimientos financieros de la Cuenta Única del SGR, estimados a 31 de dic de 2014, al presupuesto de las entidades territoriales (ET) productoras y portuarias. (\$0,4 billones).
- Desahorro hasta por el 10% del FAE para ET productoras, que reduzcan su apropiación en el presupuesto 2015-2016 en un 35% o más, respecto del presupuesto 2013-2014 (\$0,4 billones).
- El Ministerio de Minas y Energía incentivará el aprovechamiento y la explotación integral de los recursos naturales no renovables, para el efecto la Comisión Rectora asignará recursos de funcionamiento, hasta por el 1% (\$0,2 billones).
- Durante el primer trimestre del primer año del bienio, se adelantarán los ajustes necesarios para asignar el 50% del monto anual a compensar por cada entidad beneficiaria.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES A LAS MEMORIAS

Se podría concluir que en 2014 la economía colombiana tuvo, en términos generales, un comportamiento favorable, donde es posible afirmar que Colombia fue de los países que más creció en la región, e incluso a nivel internacional.

Se destacó que en este año se mantuvo el buen dinamismo de la inversión productiva; el entorno macroeconómico favorable, con una tasa de cambio más competitiva; una tasa de desempleo de un dígito, donde se resalta que el empleo formal creció más que el empleo informal, y, un nivel de población en situación de pobreza inferior al 30%.

En lo internacional, las principales calificadoras de riesgo otorgaban grado de inversión, la inversión extranjera directa seguía entrando al país, estos logros hacen que en septiembre de 2013 se recibiera de la OCDE la Hoja de Ruta que debe cumplirse para materializar el ingreso a esta importante organización. Este proceso de adhesión representaba una oportunidad histórica para profundizar y fortalecer el conjunto de reformas que se implementaban en el cuatrienio anterior, así como para impulsar otras que Colombia requiere para consolidarse en el mapa del siglo XXI como un país desarrollado y equitativo.

El escenario macroeconómico de proyecciones consignado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de 2014 prevé un crecimiento de 4,7% en 2014, muy cerca

al producto potencial de largo plazo, con una dinámica positiva en todas las ramas de actividad económica.

Por su parte, el Gobierno Nacional Central se estaba centrando en la ejecución de unos de sus mayores presupuestos de inversión de la historia, lo que –unido a los recursos del Sistema General de Regalías, y teniendo en cuenta que las administraciones públicas y locales se encontraban en el tercer año de gobierno (donde la ejecución del gasto es más alta)– la demanda pública tendría un impacto positivo sobre el crecimiento económico.

Las cifras del Dane disponibles para el primer trimestre de 2014 parecían confirmar la validez de las proyecciones. Durante este período la economía creció a una tasa del 6,4%, el mayor aumento del PIB desde finales del 2011. La actividad constructora fue la que presentó el mayor crecimiento en el trimestre, 17,2%, casi el triple de servicios sociales, comunales y personales, su inmediato seguidor, que registró una variación de 6,3%. Destacable también fue el comportamiento del sector agropecuario, con un alza de 6,1%, y el sector financiero con 6%. Aunque la explotación de minas y canteras se ha venido debilitando, su crecimiento anual en el primer trimestre fue de 5,6 por ciento, el mismo que se observó en comercio, reparación, restaurantes y hoteles. Notable el comportamiento de la inversión que llegó al 30,4% el PIB, de nuevo en el máximo histórico.

En consecuencia, ratificamos la posición del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que las condiciones de la economía colombiana estaban dadas para que en los siguientes años se mantuviera este crecimiento (sostenibilidad fiscal, inflación controlada, desempleo a la baja y el impulso de las nuevas obras de infraestructura de cuarta generación). Esta dinámica del crecimiento estaría explicada principalmente por el comportamiento de la demanda interna (consumo e inversión) impulsada por el sector privado y público, y por una contribución de la demanda externa.

PRESUPUESTO

Lo más preponderante para el estudio del Presupuesto General de la Nación para el año 2015 es la aprobación de un presupuesto deficitario, por lo cual se hace necesario la idea de una ley de financiamiento desde la base del recaudo y no de la deuda.

El requerimiento de los 12.5 billones, no fue claramente especificado a pesar de que sería preponderante para el cumplimiento de varios programas bandera del Gobierno Nacional como son:

RUBRO	GASTO \$ BILLONES
Incremento pie de fuerza desde que hay Impuesto al Patrimonio (2002 – 2014)	3,5
Apoyo a familias campesinas	3,4
Cierre financiamiento Sistema de Salud	1,5
Primera Infancia	1,0
Alimentación Escolar	0,9
Becas Icetex	0,8
Madres Comunitarias	0,8
Reparación de Víctimas	0,6
Total	12,5

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Presentación Proyecto de Ley "Financiamiento para la Paz, la Equidad y la Educación 2015 – 2018".

Por su parte, si bien se caracteriza el Presupuesto General de la Nación 2015 como el de mayor inversión, el mensaje de petición del Congreso en su momento era que el Gobierno debe concentrar su acción en la austeridad en el gasto del Estado, cumpliendo con los postulados de reducción del gasto público, de forma que se requiera solo el esfuerzo fiscal necesario, en este sentido se tiene que revisar dentro del gobierno el rubro de inversión, que sea efectivamente para fortalecer la competitividad y el desarrollo del país, y no ocultando con este rubro por ejemplo gastos recurrentes para la administración pública, adicional que se debe reconocer la importancia del gasto social.

Se observa con preocupación que la Ley 1739 de 2014, Reforma Tributaria del período analizado sólo tiene un aparte muy breve de análisis en el Anexo: Principales leyes aprobadas, y no como componente de financiación del presupuesto deficitario de 2015, sin un sustento cuantitativo del recaudo antes de la reforma y de las proyecciones de la misma reforma tributaria.

Otro aspecto, que consideramos incompleto es que los apartes de ejecución presupuestal, puesto que no se establece una información cuantitativa por sectores, la cual es de vital importancia para las Comisiones Económicas de la Cámara de Representantes, en estudio del Presupuesto General de la Nación.

SGR

Para el período de estudio 2014 – 2015, es importante manifestar que aunque existe la percepción de la debilidad de la situación de la economía global, que afecta la demanda de hidrocarburos y de otras materias primas básicas, lo cual, genera incertidumbre en el comportamiento del mercado energético y minero, el Ministerio

de Hacienda y Crédito Público, interpreta la caída de los precios del petróleo como un tema coyuntural, y no como venía mencionando la Contraloría General de la República, como un tema estructural, proveniente de la corrección del comportamiento cíclico de los mercados, que como consecuencia hace necesario analizar la excesiva dependencia del crecimiento económico del país en la producción petrolera.

También es importante evidenciar que para la comprensión de las medidas contenidas en la Ley 1744 de 2014 "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016", no solamente es necesario que se nos informe que se remitió el cálculo de la compensación de 2015, sino mostrar con cifras como impacta en cada departamento.

Por último, dentro de la discusión del periodo en estudio se hacía evidente la necesidad para que se discutieran formulas con el fin de fortalecer: el proceso democrático de decisión dentro de los OCAD, la fiscalización y seguimiento a los recursos del Sistema General y la definición de los porcentajes de recursos que podrán utilizar los mandatarios locales, con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de los proyectos de gran impacto regional y departamental.

GESTION TRIBUTARIA

Consideramos significativo, que en palabras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se haya logrado que en el PND 2014-2018 se incluyera como proyecto transcendental la implementación de la factura electrónica como instrumento de control frente a la evasión del IVA, y como lo afirman, se requiere de un proceso de sensibilización con los contribuyentes de tal forma que perciban la factura electrónica como un instrumento para facilitar sus transacciones, por ello, es necesario para nuestro estudio que en las Memorias que se elaboren, se nos muestre con cifras la implementación de la factura electrónica y otros mecanismos tecnológicos que permitan mayor transparencia y acceso en los trámites ante la DIAN.

Consideramos importante para el estudio de temas tributarios que tengamos acceso a información muy bien disgregada y explicada de los recaudos tributarios obtenidos con Reformas Tributarias, cada uno de los impuestos y el impacto que cada uno tiene en el Presupuesto General de la Nación.

Por último, sería muy enriquecedor para nuestro trabajo legislativo unas capacitaciones o anexos de tipo académico del Sistema Tributario y del Sistema Presupuestal Colombiano, puesto que, la especificidad y tecnicismo en las

temáticas a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, nos exige estar actualizados al igual que nuestras Unidades de Trabajo Legislativo.

Para el aparte de Principales leyes aprobadas, sería de gran utilidad unos anexos con los conceptos emitidos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para afianzar conceptos de Regla fiscal y frente al análisis del impacto fiscal.

Atentamente,



GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca



JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Representante a la Cámara
Departamento de Risaralda

Bogotá D.C., abril de 2021

Honorable Representante
JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS
Presidente Comisión Cuarta
Cámara de Representantes
La ciudad

Asunto: Informe de la Comisión Accidental ante el informe de rendición de cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los años 2015-2016

En cumplimiento del encargo recibido por parte de la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, procedemos a rendir informe de evaluación, dictamen y respuesta del informe anual de rendición de cuentas **Memorias 2015-2016 "Hacia una Nueva Economía"** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentado por el exministro, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría y remitidos a esta comisión accidental en virtud del artículo 57 de la Ley 1757 de 2015.

El presente informe está compuesto de cinco secciones:

1. Conformación comisión accidental.
2. Parámetros del informe de rendición de cuenta.
3. Resumen y evaluación sobre el informe del Ministerio de Hacienda y Crédito público.
- 4.- Conclusiones.

1. CONFORMACIÓN COMISIÓN ACCIDENTAL.

Fuimos designados como miembros de la presente comisión accidental por la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, el día 24 de marzo de 2021 los representantes *Diela Liliana Benavides Solarte* y *Eloy Chichi Quintero Romero*

El informe anual de rendición de cuentas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público remitido al Congreso de la República en virtud del artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 que señala "Por la cual se dictan disposiciones

en materia de promoción y protección del derecho a la participación emocrática” De igual manera, el mencionado artículo determina que el Congreso tendrá un (1) mes para evaluar, dictaminar y responder a dicho informe, a través de las comisiones constitucionales o legales, o bien, mediante una comisión accidental.

2. PARÁMETROS DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

➤ **Definición de la rendición de cuentas.**

El artículo 48 de la ley 1757 de 2015 define la rendición de cuentas como el proceso de “expresión de control social que tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”, y el artículo 50 de la mencionada ley, determina que las “autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos”.

Igualmente, el Departamento Administrativo de la Función Pública define la rendición de cuentas, como:

“La obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva, de los servidores públicos del orden nacional y territorial y de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos. (Manual Único de Rendición de Cuentas. Nivel de Perfeccionamiento. Función pública 2019).

➤ **PRINCIPIOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**

El artículo 49 de la ley 1757 de 2015, señala que “Los principios básicos que rigen la rendición de cuentas de las entidades públicas nacionales y territoriales, proceso que se constituye en una actitud permanente del servidor público, son: *continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos*”.

Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

v) **El seguimiento y evaluación:** *el seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que este brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance en la en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.” (DAFP, 2019): Manual Único de Rendición de Cuentas. Capítulo I, lineamientos metodológicos para la rendición de cuentas*

Finalmente señalemos, que le corresponde al Congreso de la República ejercer control político sobre la Rama Ejecutiva del poder público, especialmente para hacer seguimiento al cumplimiento de las funciones de cada una de las entidades públicas, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Estado y salvaguardar las garantías de los derechos de los ciudadanos, para ello el artículo 57 de la ley 1757 de 2015 determina que es facultad del Congreso de la República, proferir evaluaciones, dictámenes y dar respuesta a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno nacional a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental.

3. RESUMEN Y EVALUACIÓN SOBRE EI INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Este documento “Memorias 2015-2016- **HACIA UNA NUEVA ECONOMIA** presenta al Honorable Congreso de la República, la visión de largo plazo, los logros obtenidos durante el último año y los retos y desafíos que enfrenta el Sector Hacienda hacia futuro. Se destaca la gestión conjunta de las diferentes áreas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y algunas de sus entidades adscritas. El informe del MHCP “Memorias 2015-2016- **HACIA UNA NUEVA ECONOMIA** expone la gestión y los logros de la Dirección General de Política Macroeconómica, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, la Dirección General de Participaciones Estatales, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad

• **Etapas de la rendición de cuentas:**

Conforme al lo dispuesto en el artículo 51. Manual único y lineamientos para el proceso de rendición de cuentas y el artículo 56. Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas, de la ley 1757 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló en el Manual único de Rendición de Cuentas cada uno de los parámetros y cada una de las etapas del proceso de rendición de cuentas de las entidades públicas del Estado, así:

- i) **“El aprestamiento:** *consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueven la cultura de la rendición de cuentas al interior de la entidad y en el relacionamiento con los grupos de valor. Esta etapa incluye actividades para la identificación del estado actual de rendición de cuentas, capacitación y organización del trabajo del equipo líder (...)*
- ii) **El diseño:** *se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el como del proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución. Tiene la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas (...)*
- iii) **La preparación/capacitación:** *consiste en disponer para su aplicación inmediata los recursos, documentos, compromisos, entre otros, que, en el caso de la rendición de cuentas, serán utilizados en la etapa de ejecución. Se refiere a las condiciones necesarias para la rendición de cuentas y abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la rendición de cuentas.*
- iv) **La ejecución:** *esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de rendición de cuentas de cada entidad de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.*

Social, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, la Dirección General de Apoyo Fiscal, respectivamente. En otro aparte del texto del informe 2015-2016, el MHCP analiza los resultados del Sistema General de Regalías. Se presenta la gestión de entidades adscritas como la DIAN, el Fondo de Adaptación, Coljuegos, la Unidad de Regulación Financiera y la Financiera de Desarrollo Nacional. Por último, se incluye el anexo de las principales leyes tramitadas por el Ministerio de Hacienda ante el Congreso de la República durante el periodo de gestión 2015-2016.

El documento Memorias 2015-2016- “**HACIA UNA NUEVA ECONOMIA**” en la introducción hace un recuento de cómo la economía colombiana debió ajustarse a la caída de los precios del petróleo, tanto en el frente externo, como en el fiscal y el monetario y asumiendo las implicaciones que esto tiene sobre el crecimiento y la generación de empleo. Proceso este que se dio en un momento en el que la economía mundial se encontraba en un lento proceso de recuperación Dice el informe que en este contexto, los retos para la conducción de la política económica en Colombia fueron múltiples y complejos: cumplir con la regla fiscal, corregir el desbalance en la cuenta corriente, controlar la inflación, proteger a los más vulnerables, avanzar en la construcción de infraestructura y vivienda, e impulsar nuevos liderazgos en materia de crecimiento económico y empleo con el fortalecimiento de la competitividad y el acceso al financiamiento.

El resto de la introducción consta de dos secciones. En la primera se elabora sobre cómo las políticas macroeconómicas de los últimos años se han materializado en destacables logros económicos para el país en medio de una difícil coyuntura con diversos choques externos. En la segunda, se establecen los lineamientos de política macroeconómica para el mediano plazo como parte de la estrategia para que la economía se acomode a una nueva realidad de precios de los commodities y diversifique su aparato productivo. Estos constituyen los cimientos de la Nueva Economía.

Señala el informe de gestión 2015-2016 que a pesar de los complicados choques externos, la economía Colombiaana ha tenido un desempeño destacable, alcanzando importantes logros en términos de estabilidad macroeconómica y fiscal ante una coyuntura internacional desafiante.

Dentro del contexto del informe, la Nueva Economía plantea el rumbo para que en la próxima década, Colombia tenga una nueva economía basada en 3 sectores: agro productivo, industria competitiva y turismo pujante. La nueva dinámica de los precios del petróleo representa nuevos niveles para la tasa de cambio, los cuales han hecho que los productos colombianos tengan precios más competitivos frente a otros países. Por su parte, la recuperación

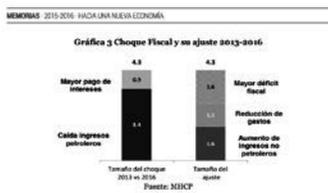
de nuestros socios comerciales, principalmente de los Estados Unidos, representará mejores condiciones de demanda externa en el mediano plazo, la cual debe ser aprovechada de la mano con los tratados de libre comercio ya firmados. Adicionalmente, la integración regional de Colombia con la Alianza del Pacífico y la OCDE implica nuevas oportunidades comerciales que deberán ser maximizadas en los próximos años. En este contexto internacional, nuevos sectores están llamados a jalonar la dinámica de la economía nacional, en particular aquellos que se ven beneficiados por una moneda más depreciada. Tal es el caso de la industria, la agricultura y el turismo, sectores que se convertirán en protagonistas durante los próximos años.

En suma, dice el informe que la Nueva Economía constituye un conjunto de iniciativas y estrategias que tienen como objetivo lograr una economía resistente a choques externos por medio de una oferta exportadora diversificada enfocada en el agro, la industria y el turismo, cimentada en el contexto de un Nuevo País con paz, equidad y educación. Los años 2014 y 2015 fueron el periodo donde se recibió el choque externo y se sintieron sus efectos más fuertes sobre la economía colombiana, la cual contaba con los mecanismos institucionales que permitieron amortiguar este impacto y sostener el crecimiento económico. En el 2016 comienza la transición hacia la Nueva Economía, momento para fortalecer las bases, cerrando las negociaciones de paz, defendiendo el gasto social para la equidad y mejorando la calidad de la educación. De esta manera, se podrían generar políticas y programas que incrementen la competitividad de nuestro país, apalancando el crecimiento del agro, la industria y el turismo.

➤ **Gestión y logros de la Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM).**

Las tareas y logros de la DGPM durante la vigencia 2015–2016 deben leerse dentro de un contexto en el cual la economía colombiana continuaba en un proceso de ajuste a la caída de los precios del petróleo en el frente externo, fiscal, monetario y real. Señala el informe que en la formulación de una política fiscal de mediano plazo responsable, la transparencia y credibilidad juegan un rol fundamental. Para lograr dichos fines, la política debe propender por la consolidación de los componentes principales del balance, incorporando las realidades económicas, legales y sociales tanto nacionales como internacionales. De esta manera la formulación parte del análisis del impacto de las diferentes variables sobre los resultados fiscales y luego, teniendo en cuenta las restricciones legales y económicas, reconoce los ajustes necesarios y establece la nueva estructura de la política fiscal.

Según el Ministro de Hacienda para la época 2015-2016, en los años 2013 a 2016, el choque de los menores precios de petróleo derivó en una presión fiscal de 4,3% del PIB sobre el balance del Gobierno Nacional Central. Por un lado, los ingresos petroleros, que se constituyen con el recaudo de los impuestos de Renta y CREE del sector petrolero y los dividendos pagados por Ecopetrol, cayeron 3,4 pp. Por otro lado, el mayor gasto en intereses, de 0,9 pp responde al encarecimiento de la deuda por la mayor depreciación nominal. Dado el nivel de déficit permitido por la Regla Fiscal para el año 2016, el ajuste se logró mediante un mayor déficit de 1,6% del PIB, una reducción en los gastos de 1,1% del PIB y un aumento en los ingresos no petroleros de 1,6% del PIB en 2016 respecto a 2013. (Gráfico 3).



Según las Memorias del 2015-2016, el haber tenido la posibilidad de gestionar de la forma descrita anteriormente el choque fiscal de más de 4 puntos del PIB, en tres años, utilizando las tres herramientas de política fiscal disponibles, le permitió al Gobierno continuar generando suficiente espacio para que la desaceleración de la economía se produjera de forma ordenada, en un contexto de sostenibilidad fiscal y sin sacrificar los importantes programas de gasto social e inversión.

El informe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2015-2016, señala que aun cuando las condiciones externas fueron retadoras, la economía colombiana logró crecer al segundo ritmo más acelerado de América Latina: 3,1% de crecimiento real con respecto al nivel del 2014. En 2016 se espera un ritmo de crecimiento similar. Para esto, el Gobierno Nacional venía implementando medidas de choque como el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo 2.0 (PIPE 2.0) que permitió que la economía mantenga su dinamismo estimulando la industria, la construcción y la educación. En ese sentido, a pesar de que el choque efectivamente tuvo y tendrá impactos de corto y mediano plazo sobre la economía colombiana, era de esperar que los fundamentales macroeconómicos permanecieran sólidos, permitiendo que la economía se adapte lentamente a estos cambios, siempre con el acompañamiento de una política fiscal consistente con esta transición,

Según Memorias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, objeto de este análisis, variables macroeconómicas fundamentales observadas durante los años 2015-2016 como: los menores precios del petróleo, la depreciación nominal y el menor crecimiento económico, tuvieron fuertes repercusiones sobre los ingresos y gastos de la Nación, lo que en términos prácticos resultó en unos menores ingresos y mayores gastos, y por ende en una presión hacia mayores déficits totales. El Gobierno supuso que la caída de los precios del petróleo sería un fenómeno permanente. No esperaba que se vuelvan a observar niveles de precio superiores a los USD70 por barril en el mediano plazo.

Colombia continuó siendo un país con múltiples necesidades de gasto social e inversión pública. El Gobierno debía llevar a cabo su política económica en un contexto de responsabilidad fiscal y sostenibilidad. Para esto, se reconoce una senda de déficit limitada por la Regla Fiscal. Por otra parte, la realidad económica debió consultar el objetivo de financiamiento a tasas de interés competitivas que depende de variables como el déficit de cuenta corriente y los niveles relativos de spread en las tasas de interés ofrecidas por el mercado.

La responsabilidad fiscal y la institucionalidad mencionadas en las Memorias “Hacia una Nueva Economía” llevaron a que las calificadoras de riesgo reconocieran un mayor grado de inversión para Colombia de manera consistente. Esto a su vez llevó a que el spread de la deuda externa se haya reducido en los últimos años, permitiendo unas menores tasas de interés y por ende reduciendo el gasto en servicio de deuda.

Dadas las condiciones macroeconómicas observadas y las restricciones de déficit definidas por la Regla Fiscal, el Gobierno debió realizar los ajustes correspondientes en el corto plazo y plantear una estrategia a mediano plazo que le permita cumplir con las restricciones legales planteadas. Para ello, el Gobierno Nacional desarrolló la política denominada **Austeridad Inteligente**, cuyo fin era soportar el choque petrolero minimizando su efecto sobre el crecimiento económico y el empleo, tratando de garantizar al máximo posible el gasto social e inversión de programas prioritarios, al mismo tiempo que se mantengan unas finanzas públicas sostenibles. Dicha estrategia era distribuir la carga del ajuste fiscal entre gasto, ingreso y deuda, procurando no sobrecargar ninguno de los frentes. Asimismo, buscaba el paso ordenado de la economía de Colombia hacia una Nueva Economía cuyo motor principal sean los sectores transables no minero-energéticos, como la industria, el agro, y el turismo, entre otras actividades.

sustentada en la institucionalidad de la Regla Fiscal como compromiso inquebrantable.

➤ **Desempeño de la economía en 2015.**

En 2015 la economía colombiana registró un crecimiento de 3,1%. A pesar de la difícil coyuntura mundial, el desempeño evidenciado en 2015 fue notable cuando se realiza la comparación internacional. En efecto, la economía colombiana registró el segundo mayor crecimiento entre las ocho economías más grandes de la región, siendo únicamente superada por Perú (3,3%). Sin embargo, las difíciles condiciones internacionales redundaron en una desaceleración de la actividad productiva: el crecimiento 2015 se situó por debajo de 4% por primera vez desde 2009 (en 2014 fue 4,4%).

Tabla 1 PIB real por componentes de oferta 2015

Componente	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Participación	Contribución
	(bil)	(bil)	(bil)	(bil)	(bil)	(bil)	(%)	(pp)
Agropecuaria	31	22	24	25	28	23	6.2%	0.2
Madera	-11	34	42	45	45	44	7.2%	0.6
Industria	97	29	31	32	38	32	11.2%	0.1
Minería	-93	-124	-118	-122	-118	-124	1.9%	-0.6
Resto industria	29	-22	-22	-24	-23	-17	8.9%	0.2
Estructuras para pagar	14	29	16	19	18	29	3.9%	0.1
Construcción	129	31	81	92	48	29	7.2%	0.2
Comercio	81	14	50	78	51	21	3.2%	0.1
Comercio exterior	134	47	65	71	52	64	4.1%	0.2
Comercio	51	48	38	47	38	41	10.2%	0.8
Transporte	47	28	34	22	37	14	7.2%	0.1
Servicios financieros	37	48	38	42	43	43	16.4%	0.8
Servicios sociales	12	24	28	24	25	29	15.4%	0.2
Administración	19	17	19	19	14	16	10.1%	0.4
Total	14	24	31	32	38	32		

Fuente: DANE. Cálculos ICGN-MJCF.

Lo anterior estuvo explicado principalmente por una aceleración en el crecimiento de la industria y, en menor medida, de la agricultura y los servicios sociales, durante el periodo julio-diciembre de 2015. En el caso de la industria, vale resaltar que el desempeño del cuarto trimestre marcó un punto de inflexión: por primera vez en 8 años el sector presentó un crecimiento superior al de toda la economía (3,9% industria vs 3,3% PIB).

Para el 2016 el gobierno esperaba un comportamiento del PIB agregado similar al de 2015, pero con diferencias en la composición sectorial del crecimiento. Particularmente, las estimaciones indicaban que el PIB se expandirá 3,0% en 2016. El principal motor de crecimiento era la industria, con una variación de 8,0%, y en menor medida la construcción, tanto de obras civiles como de edificaciones, gracias a los programas de vivienda (Tabla 2), condiciones para un crecimiento agregado de 3,0%, consistente con la nueva realidad del ingreso nacional.

Tabla 2 Proyección del PIB 2016 por componentes de oferta

Componentes	Variación anual	Participación (%)	Contribución (pp)
Agropecuario	1,1	6,2	0,1
Minería	-5,6	7,1	-0,4
Industria	8,0	11,0	0,9
Refinería	39,0	1,3	0,5
Resto industria	4,0	9,7	0,4
Electricidad, gas y agua	3,3	3,5	0,1
Construcción	3,8	7,3	0,3
Edificaciones	2,1	2,3	0,0
Residenciales	9,0	1,4	0,1
No Residenciales	-2,5	1,8	0,0
Otros civiles	4,5	4,1	0,2
Comercio	2,6	12,2	0,3
Transporte	2,6	7,2	0,2
Servicios financieros	4,0	20,1	0,8
Servicios sociales	2,2	15,4	0,3
Impuestos	3,5	9,8	0,3
PIB TOTAL	3,0	100	

Puente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

➤ **Sector Monetario**

Las Memorias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2015-2016, señalan que en 2015, la inflación aumentó con respecto al año anterior, al pasar de 3,66% en diciembre 2014 a 6,77% en diciembre de 2015. Según el informe diferentes circunstancias explican el aumento de la inflación en 2015. Para comenzar, la magnitud de la depreciación del peso colombiano frente al dólar (cercana a 34,0%) generó presiones inflacionarias sobre el grupo de bienes y servicios transables e importados, las cuales tomaron mayor fuerza en el último trimestre del año. Como resultado, la inflación anual de bienes transables se ubicó en 7,09% en el mes de diciembre, mientras que hace un año registraba 2,03%, lo que impulsó al alza el índice de precios al consumidor.

Otro de los renglones que mayor presión generó sobre el incremento del nivel general de precios fue el de alimentos. Según el informe Memorias, desde principios de 2015 este componente venía en aumento, debido al paro de transportadores en el mes de febrero, así como a la disminución del área sembrada de bienes agrícolas asociada con las expectativas de los productores en torno a la materialización del Fenómeno El Niño para el primer trimestre del año. Cabe mencionar que en el segundo trimestre del año este renglón se desaceleró, pasando de 7,4% en marzo a 6,2% en junio, tras el debilitamiento de la ocurrencia de este fenómeno. Sin embargo, la tendencia se revirtió en el segundo semestre del año a causa de la intensificación del Fenómeno de El Niño, lo que se tradujo en un ascenso del nivel de precios de este grupo de bienes, especialmente en los perecederos,

que son los más afectados por las condiciones meteorológicas adversas. De hecho, la inflación de alimentos alcanzó a registrar un nivel de 10,85% al cierre de 2015, superior en 6,16 pp a lo observado en el mismo período en el año anterior y siendo el rubro que más contribuyó al incremento de la inflación en 2015.

El informe de gestión 2015-2016, señala que en lo corrido de 2016 la inflación continúa siendo afectada tanto por la transmisión de la depreciación a los precios de los productos importados como por el efecto del fenómeno El Niño en los productos perecederos. Continúa el informe diciendo que de hecho, la inflación anual de los productos alimenticios y transables se ha acelerado en 1,5 y 0,29 pp, respectivamente, en el primer trimestre del año. Adicionalmente, se ha visto que este fenómeno continuó teniendo incidencia en los precios de la energía, como consecuencia de la mayor demanda de este servicio público, generando así un incremento en el nivel de precios de los bienes regulados (que representan más del 15% del total de la canasta del consumidor). Dice que de igual manera, se ha visto que se han activado mecanismos de indexación subyacentes en los contratos de precios y salarios, tales como arrendamientos y servicios de educación y de salud. No obstante, es de notar que estos efectos se clasifican como choques de oferta y se consideran de carácter temporal. En lo atinente al choque de la depreciación, el gobierno esperaba que el impacto sobre la inflación se diluya durante el 2016, en la medida en que la tasa de cambio se mantenga en un nivel estable. Específicamente, la depreciación del tipo de cambio colombiano empezó a ceder, pasando de niveles cercanos a 60% en agosto de 2015 a niveles de 20% en los últimos meses. De otro lado, precisa el informe que en lo que respecta al Fenómeno El Niño, se espera que las condiciones climáticas retornen a la normalidad hacia finales del segundo trimestre de 2016, reafirmando el carácter transitorio de la presión inflacionaria. Prueba de ello es que, históricamente, existe evidencia de que, luego de aumentos súbitos en los precios de alimentos (y en particular del grupo de perecederos) derivados por condiciones climáticas adversas, se presentan caídas de igual magnitud que permiten que estos precios converjan nuevamente a sus niveles habituales.

➤ **Balance fiscal 2014-2015.**

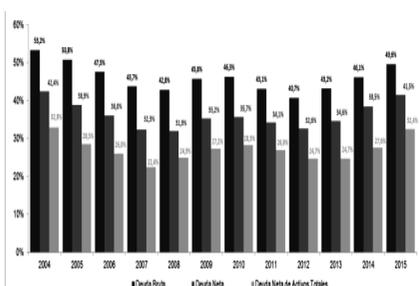
Según Memorias 2015-2016 del Ministerio de Hacienda, durante la vigencia 2015, el Sector Público Consolidado (SPC) presentó un déficit fiscal de 3,4% del PIB, lo que representa un aumento de \$13.459 mm frente al déficit registrado en 2014 que fue de 1,4% del PIB. El Gobierno Nacional Central (GNC) registró un déficit total de 3,0% del PIB. En detalle, los ingresos crecieron 2,7%, equivalente a una reducción en términos del PIB de 0,6

puntos porcentuales (pp), mientras que el gasto registró un crecimiento nominal de 6,5%, que como porcentaje del PIB representa un incremento de 0,1 pp. Con este resultado, el Ministerio de Hacienda dice que el Gobierno dio cumplimiento a la meta establecida en el MFMP 2015 (3,0% del PIB). Asimismo, que el resultado fiscal obtenido por el GNC permitió el cumplimiento de la meta de regla fiscal establecida mediante la Ley 1473 de 2011 y que para la vigencia 2015 exigía un balance estructural no mayor a 2,3% del PIB. Por

➤ **Deuda Pública**

En cuanto a la deuda pública, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el informe de gestión 2015-2016, la deuda bruta del SPNF pasó de 46,1% a 49,6% del PIB entre 2014 y 2015, mientras que la deuda neta de activos financieros del SPNF pasó de 27,6% a 32,4% del PIB (Gráfico 7). Por componente, la deuda interna neta de activos financieros se incrementó en 1,7 pp al pasar de 15,1% a 16,8% del PIB y la deuda externa neta lo hizo en 3,2 pp al pasar de 12,4% a 15,6% del PIB. El crecimiento en la deuda interna neta se explica principalmente por la desacumulación de activos financieros de las entidades territoriales y por la disminución de los saldos de los depósitos del GNC. Por su parte, el crecimiento en la deuda externa neta es resultado de una devaluación de 31,6% del peso frente al dólar al cierre de 2015. Si al cierre de 2015 se hubiese mantenido la misma tasa de cambio que al cierre de 2014, la deuda externa neta se habría reducido en 0,6 pp.

Gráfica 7 Deuda del SPNF (% PIB)



Puente: DGP/DCGPTN - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Banco de la República.

➤ **Perspectivas Fiscales 2016.**

Según el informe de Hacienda y Crédito Público objeto de esta evaluación, el Gobierno nacional para la vigencia 2016, proyectó en el SPC un déficit de \$19.938 mm, equivalente a 2,3% del PIB (Tabla 4). Igualmente estimó un déficit fiscal del SPNF de 2,6% del PIB, consistente con un superávit primario de 0,9% del PIB y un nivel de deuda neta de activos financieros de 31,9%. Por otra parte, se proyecta un mejoramiento de \$1.283 mm en el balance del SPF (0,1% del PIB), compuesto por el Banco de la República y Fogafin.

Tabla 4 Balance fiscal del SPC (Cierre fiscal 2016 vs 2015)

BALANES POR PERIODO	(\$ MM)		(% PIB)	
	2015	2016*	2015	2016*
1. Sector Público No Financiero	-27.147	-21.989	-3,4	-2,4
Gobierno Nacional Central	-24.249	-33.319	-3,0	-3,9
Sector Descentralizado	-2.899	11.330	-0,4	1,3
Seguridad Social	3.581	4.936	0,4	0,6
Empresas del Nivel Nacional	-1.813	4.201	-0,2	0,5
Empresas del Nivel Local	-565	-413	-0,1	0,0
Regionales y Locales	-4.102	2.606	-0,5	0,3
Del cual SGR	-670	212	-0,1	0,0
Del cual FAE	345	311	0,0	0,0
2. Balance del Banrep	395	808	0,0	0,1
3. Balance de Fogafin	1.144	1.244	0,1	0,1
4. Diferencia Estadística	-746	0	-0,1	0,0
SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO**	-27.183	-19.938	-3,4	-2,3

Este menor déficit para el año 2016 se ve reflejado en menores niveles de deuda del SPNF. Es así que para el año 2016 se espera un saldo de la deuda neta del SPNF equivalente a 31,9% del PIB, presentándose una disminución de 5 pp del PIB con respecto al año 2015. De esta manera se continúa con el compromiso del Gobierno por mantener una senda sostenible de las finanzas públicas, esto a pesar de los niveles de depreciación del peso frente al dólar observados en los últimos dos años los cuales han impactado el saldo de la deuda bruta del GNC.

➤ **Gobierno Nacional Central**

Tal y como se mencionó en el aparte del contexto macroeconómico, desde finales de 2014 las condiciones adversas en el frente externo impactaron la economía nacional en 2015 y lo siguieron haciendo en 2016. Sin embargo, dada la profundización de los choques recibidos por la economía, estos resultados fueron inferiores a los esperados cuando se proyectaba un crecimiento real de 3,6% y 3,8% para los años 2015 y 2016, respectivamente. Entre los choques externos que mayor impacto que tuvieron sobre la economía colombiana se encuentra la disminución de los precios

internacionales del petróleo, que ha producido cambios en variables importantes para el balance fiscal del Gobierno Nacional.

Según el informe, adicional al impacto directo sobre las cuentas fiscales, la caída del precio del petróleo incidió en el balance del Gobierno a través de la mayor depreciación de la moneda. Dicha depreciación encareció el endeudamiento externo y generó una reducción en los niveles de importaciones en 2015 y 2016, y por otro lado, la depreciación del peso colombiano, junto con el Fenómeno del Niño de finales del 2015, llevaron a que la inflación para ese año se alejara de la meta del Banco de la República situándola en 6,8%. Adicionalmente, la persistencia del Fenómeno del Niño llevó a que las expectativas de inflación para el 2016 se vuelvan a situar por fuera de la meta del Banco de la República, con lo que se vislumbró situaciones desafiantes en materia de gasto para las próximas vigencias.

Las condiciones que enfrentó la economía llevó al Gobierno nacional a la necesidad de idear una estrategia para afrontar la reducción de los ingresos fiscales. Fue así que desde 2014 se implementó la política denominada **Austeridad Inteligente**, que tenía como fin soportar el choque petrolero y darle paso a una Nueva Economía, enfocada en la industria, la agricultura y el turismo, sectores que han sido identificados como estratégicos para mantener el nivel de empleo y el crecimiento económico.

Así las cosas, el déficit total proyectado por el Gobierno para 2016 fue de \$33.319 mm (3,9% del PIB) pues se cumplió con la meta estipulada de déficit estructural de 2,1% del PIB para 2016, inferior al observado al cierre de 2015 (2,2% del PIB). El balance cíclico ascendió a -\$15.083 mm (-1,8% del PIB).

2015 a 31,5% del PIB en 2027, siendo este el resultado del cumplimiento estricto de la Regla Fiscal en el mediano plazo. Para el Gobierno lo anterior se traduciría en una menor necesidad de recursos destinados al pago de intereses, lo que adicionalmente requería de un estricto control en los gastos de funcionamiento, con lo cual la inversión fiscal retornaría en los primeros años de la próxima década a sus promedios históricos como porcentaje del PIB. Pero el Gobierno decía que este propósito de mediano plazo sólo podría materializarse mediante un aumento del recaudo tributario que para ello requería de la aprobación en el Congreso de la República de una reforma tributaria de carácter estructural.

En este sentido los principales retos constituyeron en una nueva oportunidad para el país; es así que la consolidación de la situación fiscal no sólo fortalecía el compromiso que el Gobierno Nacional ha mantenido frente al cumplimiento de la Regla Fiscal, sino que también estableció compromisos para una optimización del gasto público y una mayor competitividad y equidad para el país con un esquema tributario fortalecido. Este reto es el punto de partida para la construcción de una Nueva Economía cimentada por una política fiscal dirigida a la paz, la equidad y la educación, con lo que se permitiría afianzar un modelo en el cual se incremente la fortaleza ante los choques externos.

➤ **Financiamiento Interno.**

➤ **TES de largo plazo.**

Según el informe Memorias 2015-2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante el 2015, la Nación realizó colocaciones de TES por un monto de \$30,63 billones como parte del plan de financiamiento de las apropiaciones presupuestales de la vigencia. De este total, \$30,61 billones corresponden a colocaciones de Títulos de Tesorería TES Clase B con situación de fondos, de los cuales \$22,8 billones, correspondientes al 74% del total de las colocaciones, se ejecutaron a través del mecanismo de subastas, en tanto que \$7,5 billones, equivalentes a 25%, se obtuvieron por concepto de excedentes de entidades públicas a través de operaciones convenidas y forzosas.

En lo corrido de 2016 (datos con corte a 30 de junio de 2016), se alcanzó el 77% de las necesidades de financiamiento de la vigencia en el mercado local, que corresponde a colocaciones de TES por \$24,2 billones. De este monto, \$15,8 billones se obtuvieron a través de subastas y \$7,1 billones se obtuvieron por concepto de excedentes de entidades públicas a través de operaciones convenidas y forzosas. Según el Ministerio de Hacienda de época del informe que estamos evaluando, en 2015 y lo corrido de 2016 el mercado de deuda pública presentó episodios de volatilidad causada

Tabla 6 Balance Fiscal del Gobierno Nacional Central

CONCEPTO	(\$ MM)		(% PIB)		Crea. (%)
	2015	2016*	2015	2016*	
Ingresos Totales	129.921	127.741	16,1	15,0	-1,2
Tributarios	116.403	120.643	14,5	14,2	3,6
No Tributarios	681	677	0,1	0,1	-0,5
Fondos Especiales	1.557	1.900	0,2	0,2	22,2
Recursos de Capital	10.680	4.527	1,3	0,5	57,5
Gastos Totales	143.890	141.080	19,2	19,0	4,9
Intereses	20.646	27.074	2,6	3,2	31,1
Funcionamiento**	106.451	117.455	13,5	13,0	8,3
Inversión**	24.510	16.535	3,1	1,9	-32,5
Préstamo neto	-18	16	0,0	0,0	189,2
BALANCE TOTAL	-94.249	-83.319	-9,0	-8,1	-
BALANCE ESTRUCTURAL	-18.007	-18.036	-2,2	-2,1	-
BALANCE CÍCLICO	-4.242	-15.083	-0,8	-1,8	-

➤ **Riesgos y desafíos enfrentados.**

Colombia se vino ajustando a una realidad económica caracterizada por una disminución en la dinámica de crecimiento a nivel global, lo que estuvo acompañado de menores niveles de producción y precios de petróleo a nivel internacional. Este cambio implicó un impacto negativo sobre los ingresos estimados del sector público que determinó un nuevo escenario en el mediano plazo en el cual dependió menos de los ingresos de la minería y el petróleo.

En este sentido, el escenario macroeconómico de mediano plazo se construye con elementos que respondieron a la realidad de las variables económicas, con lo que se proyecta un crecimiento de 3,5% en 2017 convergiendo al producto potencial (3,8%) en el largo plazo. Estas metas de crecimiento debían ser alcanzadas bajo un esquema en el que la política pública esté dirigida a fortalecer la economía ante choques externos por medio de una oferta exportadora diversificada, que centra sus esfuerzos en la agricultura, la industria y el turismo. En el mediano plazo las finanzas públicas del GNC debían seguir siendo sanas y sostenibles y servir, adicionalmente, al propósito de la estabilización macroeconómica en el marco de la regla fiscal.

Con este escenario buscaba el Gobierno asegurar el sostenimiento de la deuda pública en niveles cercanos al 9,3% del PIB para el SPNF; mientras que la deuda bruta del GNC pasará de representar 42,6% del PIB en el año

principalmente por la caída en los precios del petróleo y la incertidumbre frente al cambio de política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos. Continúa señalando el Ministerio de hacienda que pese a lo anterior, la confianza de inversionistas locales y extranjeros se ha mantenido con relativa estabilidad, lo cual se evidencia en los niveles de los tipos de interés de los títulos TES en el mercado secundario así como la participación de los inversionistas extranjeros en el mercado local.

➤ **TES de Corto Plazo**

El informe Memorias 2015-2016 “Hacia una Nueva Economía” del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, señala que la Nación emitió Títulos de Tesorería- TES Clase B para financiar operaciones temporales de tesorería. Para la vigencia 2015 el monto nominal emitido fue de \$1,6 billones de pesos, en tanto que en el primer semestre de 2016 se emitieron 5,2 billones de pesos en valor nominal.

➤ **Operaciones de manejo de deuda interna.**

El informe Memorias 2015-2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, señala que con el propósito de mejorar los indicadores de su portafolio de deuda interna y reducir la presión sobre el flujo de caja de las vigencias 2015 y 2016, la Nación realizó en 2015 y en lo corrido de 2016 operaciones de manejo de deuda interna con el Tesoro Nacional. Estas operaciones ascendieron a \$4,6 billones en 2015 y \$4,7 billones en lo corrido de 2016, y consistieron en el intercambio de TES con vencimiento en 2015 y 2016, por Títulos TES con vencimiento entre el 2017, 2019, 2020, 2021, 2025, 2026 y 2030.

➤ **Financiamiento Externo**

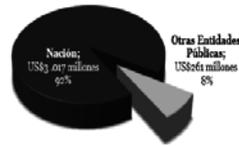
Durante el periodo comprendido entre junio de 2015 y junio de 2016, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Nación realizó dos operaciones de emisión de bonos globales en el mercado internacional de capitales por un monto total de US\$ 3.000 millones (bono global en dólares por un monto de US\$ 1.500 millones y bono global en euros por un monto de EUR\$1.350 millones, los dos con vencimiento en 2026).

➤ **Operaciones de crédito del Gobierno con Organismos Multilaterales.**

Según el Gobierno nacional, durante el periodo comprendido entre el primero de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se suscribieron doce (12) contratos de crédito externo con la banca multilateral y bilateral por un monto total de US\$ 3.279 millones, de los cuales el 92% fueron operaciones de endeudamiento a cargo de la Nación (US\$ 3.017,6 millones) y el 8%

restante fueron contratos suscritos por otras entidades públicas (US\$ 261,4 millones) (gráfico 26).

Gráfica 26 Montos totales contratados por prestatario (Cifras en dólares)

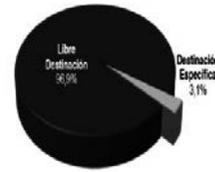


Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, DGCPTN

Adicionalmente, el Gobierno dió continuidad a las gestiones encaminadas a ampliar la diversificación de fuentes de financiamiento con bancos de desarrollo multilaterales y bilaterales, profundizando el diálogo principalmente con: el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES - Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil), el Banco de Desarrollo de China (CDB), la Agencia Japonesa de Cooperación (JICA) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) de las Naciones Unidas.

Se destaca del informe objeto de evaluación, respecto a las contrataciones a cargo de la Nación, el 98% de los créditos suscritos (US\$ 2.957 millones) fueron préstamos de libre destinación, cuyo destino fue el financiamiento del Presupuesto General de la Nación; el restante 2% (US\$ 60 millones) correspondió a contrataciones de créditos para financiamiento de proyectos de inversión de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Minas y Energía (gráfico 27).

Gráfica 29 Desembolsos efectivos de la Nación discriminados por tipo de crédito



Fuente: DGCPTN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

➤ Plan todos somos “PAZcífico”

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo para la Región Pacífico, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público trabajó junto con otras entidades del Gobierno Nacional en la estructuración técnica, financiera, jurídica y fiscal de una estrategia para ejecutar créditos hasta por US\$ 400 millones para el financiamiento parcial del Plan Todos Somos PAZcífico, en inversiones en los sectores de agua potable y saneamiento básico, energía y conectividad en los términos que define el documento CONPES 3847 del 2015. En consecuencia, en el 2015 el Gobierno inició la preparación oficial de operaciones de crédito externo con el BID y el BIRF del Grupo Banco Mundial, garantizadas por la Nación, para implementación de un conjunto de inversiones entre los años 2016-2021. A la fecha 2015 se concluyó la negociación de un crédito con el BID por US\$ 231,4 millones.

➤ Riesgo por Desastres Naturales

El informe Memorias 2015-2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público precisa que se fortaleció la estrategia de Gestión de Riesgo frente a Desastres Naturales, la cual considera una capa de retención y otra de transferencia. Respecto a la capa de retención de riesgo, en la actualidad se cuenta con un crédito contingente (CAT-DDO II) por valor de US\$250 millones, el cual puede ser usado ante la declaratoria de emergencia ocasionado por un desastre natural.

➤ Fondo de contingencias

Reseña el informe Memorias 2015-2016, que a 31 de mayo de 2016, el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales (FCEE) contaba con un

saldo acumulado de \$1,08 billones, explicado principalmente por el fondeo realizado por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para cubrir los diferentes proyectos viales a su cargo y en menor proporción por las entidades que, dada la garantía de la Nación en operaciones de crédito, están obligadas a efectuar aportes. Del total del saldo acumulado, el 82% corresponde a aportes por obligaciones contingentes generadas en la celebración de contratos para el desarrollo de proyectos de infraestructura, el 17% corresponde a obligaciones contingentes de la Nación por el otorgamiento de garantías en la celebración de operaciones de crédito público a diferentes entidades estatales y el 1% a los aportes realizados por la ANI, con referencia al contingente litigioso.

➤ Subdirección Banca de Inversión. Sistemas Integrados de Transporte Masivo – SITM.

En este tema, según el informe Memorias 2015-2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Subdirección Banca de Inversión realizó seguimiento a la ejecución de los recursos de la Nación mediante la participación en los Comités Fiduciarios y Asambleas convocadas por los Entes Gestores de las ciudades de Cali, Medellín, Barranquilla, Pereira, Cartagena y Bucaramanga. Así mismo, se incorporaron las partidas correspondientes en los presupuestos anuales, se desembolsaron los recursos en los términos previstos en los Convenios de Cofinanciación, siempre y cuando las necesidades y flujo de caja de los Proyectos lo requirieran, se realizaron las revisiones para las programaciones y/o reprogramaciones de aportes de acuerdo a lo acordado con el Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Tabla 21

Tabla 21 Ejecución Acumulada (Cifras en millones de pesos constantes - 2015)

Proyecto	Presupuesto			Total desembolsos	% ejecución presupuestal
	Nación	Municipio	Total		
Barranquilla	\$ 465.919	\$ 287.603	\$ 753.522	\$ 574.338	76%
Bogotá D.C.	\$ 4.822.934	\$ 3.165.390	\$ 7.988.324	\$ 7.469.967	94%
Bucaramanga	\$ 443.426	\$ 178.998	\$ 622.424	\$ 531.195	85%
Cali	\$ 1.367.736	\$ 578.485	\$ 1.946.222	\$ 1.590.083	82%
Cartagena	\$ 468.991	\$ 265.550	\$ 734.541	\$ 513.845	70%
Medellín	\$ 497.523	\$ 345.084	\$ 842.607	\$ 682.191	81%
Pereira	\$ 167.280	\$ 120.943	\$ 288.223	\$ 301.781	105%
Soacha	\$ 98.609	\$ 43.326	\$ 141.935	\$ 142.110	100%
Total	\$ 8.332.418	\$ 4.985.379	\$ 13.317.798	\$ 11.805.510	89%

Fuente: DGCPTN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

➤ Sistemas Estratégicos de Transporte Público - SETP

En cuanto a los Sistemas Estratégicos de Transporte Público, la Subdirección de Banca de Inversión, realiza las mismas gestiones a nivel presupuestal que en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), participa en los Comités Fiduciarios y Juntas Directivas de los SETP's de las ciudades de Armenia, Montería, Neiva, Santa Marta, Sincelejo, Pasto, Popayán y Valledupar y apoya la negociación de las operaciones de crédito con la Banca Multilateral buscando fuentes de financiación para éstos proyectos. Tabla 22

Tabla 22 Ejecución Acumulada (Cifras millones de pesos constantes - 2015)

Proyecto	Presupuesto		Total	Total desembolsos	% ejecución
	Nación	Municipio			
Armenia	\$ 147.025	\$ 62.252	\$ 209.278	\$ 65.689	33%
Montería	\$ 181.077	\$ 77.381	\$ 258.458	\$ 137.114	61%
Neiva	\$ 178.222	\$ 89.820	\$ 268.042	\$ 16.389	6%
Pasto	\$ 247.333	\$ 101.580	\$ 348.914	\$ 213.180	61%
Popayán	\$ 191.352	\$ 80.669	\$ 272.021	\$ 79.418	29%
Santa Marta	\$ 246.431	\$ 124.615	\$ 371.046	\$ 40.766	11%
Sincelejo	\$ 116.555	\$ 55.704	\$ 172.259	\$ 47.898	28%
Valledupar	\$ 191.513	\$ 81.607	\$ 273.122	\$ 55.550	20%
Total	\$ 1.499.508	\$ 673.329	\$ 2.172.837	\$ 686.004	31%

Fuente: DGCPTN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Se apropiaron nuevos recursos para los sistemas por valor total de \$365.376 millones para las siguientes proyectos: (Tabla 23).

Tabla 23 Ejecución acumulada en millones de pesos

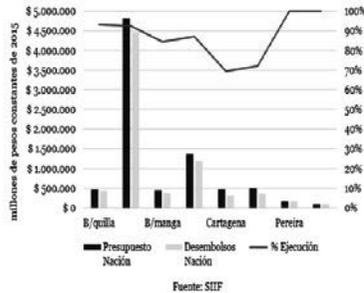
Proyecto	Valor	Vigencia
Valledupar	\$ 71.135	2018 a 2020
Sincelejo	\$ 54.306	2018 a 2020
Santa Marta	\$ 59.400	2019 a 2021
Popayán	\$ 68.223	2019 a 2020
Pasto	\$ 29.263	2018
Montería	\$ 56.768	2018 a 2019
Armenia	\$ 26.280	2019 a 2020
Total	\$ 365.376	

Fuente: DGCPTN, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Gobierno Nacional ha apoyado las iniciativas de movilidad en ciudades como Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Medellín Pereira y Soacha, apropiando recursos por valor de \$8.3 billones de pesos de 2015,

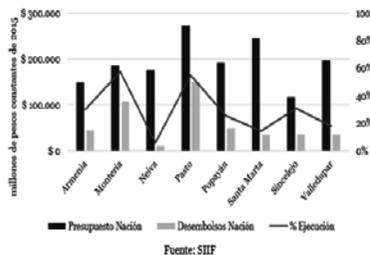
de los cuales los entes gestores han ejecutado el 89% del valor total de éstos Proyectos.

Gráfica 36 Ejecución Acumulada de la Nación en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo en pesos constantes de 2015, con corte a junio de 2016.



El apoyo del Gobierno Nacional en las iniciativas de movilidad a las ciudades cuya población oscila entre 250.000 y 600.000 habitantes (Armenia, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar) es del orden de \$1.5 billones de pesos de 2015, de los cuales los entes gestores han ejecutado el 31% del valor total de estos Proyectos

Gráfica 37 Ejecución Acumulada de la Nación en los Sistemas Estratégicos de Transporte Público en pesos constantes de 2015, con corte a junio de 2016



➤ **Metro de Bogotá**

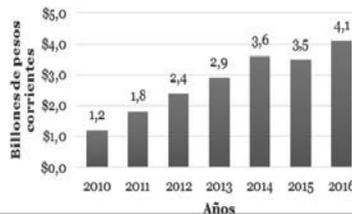
El Proyecto Metro cuenta con aval fiscal otorgado por la secretaria del CONFIS el pasado 10 de noviembre de 2015, hasta por la suma de \$9.65 billones de pesos de 2014. Mediante las funciones asignadas a la DGPE, se ha realizado el acompañamiento en la institucionalidad de la empresa metro proponiendo los lineamientos generales para la selección de los miembros de junta directiva y la participación del Gobierno nacional en dicha empresa. Así como el acompañamiento en temas generales de tipo presupuestal relacionadas con la cofinanciación de los aportes de la Nación, metodologías para la elegibilidad del gasto e identificación de los aportes en especie del proyecto. Actualmente, el Gobierno Nacional está validando el avance al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Documento CONPES 3677 de 201012 que se pueden llevar a cabo, mientras el Ente territorial define el alcance y valor definitivo del proyecto. Los logros principales de la gestión se encuentran en la Tabla 28.

➤ **REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

La Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social (en adelante DGRESS) se consolida como el referente para el análisis del comportamiento financiero y fiscal del Sistema General de la Seguridad Social Integral y de los regímenes de excepción, propiciando y/o evaluando propuestas regulatorias frente al financiamiento del sistema, la utilización del flujo de recursos y la eficiencia en el gasto, en congruencia con los marcos fiscales y presupuestales

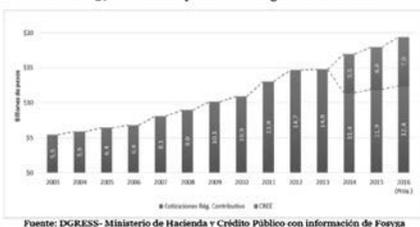
El informe Memorias 2015-2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, detalla los aspectos más relevantes que se trabajaron en el periodo comprendido entre junio de 2015 y junio de 2016 en materia de Seguridad Social Integral, tales como: 1) El seguimiento fiscal a la evasión al Sistema de Protección Social; 2) La optimización de la distribución de los recursos de la cuenta de alto costo; 3) La sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud: Para la vigencia 2016, los recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) para la cofinanciación del régimen subsidiado de salud fueron de \$4.1 billones de pesos, que representaron un incremento de recursos cercano a 242% en el periodo 2010-2016 (ver gráfico 38), lo que permitió la igualación de los Planes de beneficios de los regímenes contributivo y subsidiado, y de primas en el Sistema.

Gráfica 38 Recursos del PGN destinados a complementar la financiación del régimen subsidiado



Por su parte, los recursos del Régimen Contributivo han aumentado 31,4% en el periodo 2013-2016 (ver gráfico 39). Mientras por concepto de las cotizaciones destinadas a la Subcuenta de Compensación en el año 2013 ingresaron \$14,8 billones, las cotizaciones en esa Subcuenta cerraron el año 2015 en \$11,9 billones. Este descenso de \$2,9 billones está explicado por los efectos de la Ley 1607 de 2012, la cual creó el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) que sustituye el recaudo exonerado del pago del 8,5% a los empleadores correspondiente al aporte patronal de salud sobre los empleados que devenguen hasta 10 SMLV. Por esta razón, a pesar de la disminución en las cotizaciones en 2015, por concepto del CREE se presupuestaron \$6,0 billones, que compensaron e incrementaron los recursos del Sistema.

Gráfica 39 Cotizaciones y CREE en el régimen contributivo



➤ **Apoyo al saneamiento financiero y pensional de entidades estatales**

Concurrencia de la Nación con la deuda pensional de las universidades: Respecto a la concurrencia de la Nación en el pago del pasivo pensional de las universidades territoriales ordenado en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993, se efectuó la redención de Bonos de Valor Constante (BVC) Serie B a favor de las Universidades de Antioquia, Valle, Atlántico y la UIS por \$182.087 millones para 2015, y \$83.300 millones para el primer semestre de 2016.

Así mismo, se emitieron BVC Serie A por \$69.214 millones 2015, a favor de las Universidades de Cartagena, Magdalena, Tolima y Nariño, y se está trabajado con las Universidades Distrital y Jaime Isaza Cadavid en la consecución de la concurrencia a través de BVC Serie B.

Respecto a la concurrencia de la Nación en el pago del pasivo pensional de universidades nacionales conforme con lo establecido en la Ley 1371 de 2009, hubo asesoramiento en la elaboración del cálculo actuarial y en la depuración de su pasivo pensional. Se aprobaron los cálculos actuariales de las Universidades de Caldas, Cauca y Tecnológica del Chocó y se ha avanzado en el estudio legal de las pensiones otorgadas por estas universidades y en la depuración del cálculo actuarial de las universidades Nacional, Córdoba y la Universidad Tecnológica de Pereira.

➤ **Estimación de los Pasivos.**

Según el informe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2015-2016, se actualizó para todas las entidades territoriales el cálculo actuarial del pasivo pensional correspondientes a los sectores Salud, Educación y Propósito General cuyo fondeo se prevé en el FONPET. El pasivo pensional con corte a 31 de diciembre de 2015 ascendió a \$63,3 billones, frente al año anterior el pasivo pensional total se incrementó un 10,3%, explicado principalmente por la incorporación de \$3,5 billones del pasivo del sector salud. Durante el 2015 el pasivo pensional territorial del sector central se estimó en un valor global de \$47,7 billones

En otro aspecto el informe señala que el pasivo pensional estimado y actualizado financieramente a 31 de Diciembre de 2015 de la Nación y las Entidades Territoriales, ascendió a la suma de \$6 billones distribuidos, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 29 Pasivo Pensional Estimado Sector Salud

	Deuda a 2015
Nación	2.464.832.879.223
Departamento*	3.057.051.475.570
Municipio*	457.410.724.921
Total	5.979.295.079.714

Fuente: MIICP
*Pasivo registrado en el SIF

➤ Gestión del presupuesto por parte de la DGPPN 2015- 2016.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional –DGPPN-, con base en las normas presupuestales estableció mecanismos para hacer más eficiente el empleo de los recursos públicos por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, PGN, de tal manera que el gasto satisfaga las demandas de la población, en especial de los sectores más vulnerables, y permita alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018, Todos por un Nuevo País.

El informe Memorias 2015-2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, señala que la gestión del presupuesto durante 2015 y 2016 debía verse en el contexto de los resultados de las políticas económica y fiscal desarrolladas por el Gobierno nacional durante el actual decenio. Continúa el informe señalando que “La economía colombiana se ha visto afectada por choques externos originados en la ralentización del crecimiento de la economía China, la normalización de la política monetaria de Estados Unidos y la reducción del precio internacional del petróleo. La ocurrencia de estos eventos, junto a otros de carácter no económico, se encuentra en la explicación de la desaceleración de la economía global y de la reducción de la liquidez esperada, y ha afectado la actividad económica interna, los ingresos de la Nación y las expectativas de los agentes económicos”.

Manifiesta el informe que las nuevas condiciones del mercado petrolero en el 2015-2016 “situaron a la economía y a las finanzas públicas del país en un nuevo contexto de menores ingresos y mayores restricciones en el gasto público, muy diferente al que se tenía antes de esos años. Estos cambios que se han producido obligaron al Gobierno nacional a repensar el papel del gasto público y los criterios mediante los cuales se asignan los recursos de la Nación. El Presupuesto debió adaptarse a estas nuevas condiciones de la

economía del país, de forma que el gobierno, con menos recursos, sea más eficiente, más austero, menos grande. Comprometido con la disciplina y la sostenibilidad de las finanzas públicas, de manera que se pueda alcanzar un crecimiento sostenible con reducción de las desigualdades sociales”. Continúa el informe diciendo que “El ajuste implicó decisiones dolorosas en materia de gastos de personal, de adquisición de bienes y servicios y transferencias y requiere de una política salarial austera con un control estricto de las plantas de personal; decisiones firmes sobre el monto y composición de la inversión pública, y un permanente monitoreo del gasto público, que evalúe la pertinencia y oportunidad del mismo. La inversión pública tuvo que adaptarse y reducirse en valor si es del caso. Ya no se trata de cantidad sino de calidad de la inversión: hay que focalizar la ejecución de los proyectos de inversión en sectores estratégicos que contribuyan al crecimiento y a la generación de empleo, y que mejoren la competitividad y productividad del país.

Todas las medidas que proyectó el Gobierno nacional de la época apuntaron a enfrentar a reducir el déficit fiscal y consolidar una economía moderna y sostenible, menos dependiente de las exportaciones minero - energéticas y más resistente a los choques externos. A esto le denominó el Gobierno **Nueva Economía**, enfocada especialmente para mantener el nivel de empleo y el crecimiento económico. Para avanzar hacia ella, el gobierno formuló una estrategia de política fiscal con la cual buscaba compensar la reducción permanente de los ingresos fiscales provocada especialmente por el choque petrolero que entre 2013 y 2016 se ha habia calculado en cerca de 3,4% del PIB. Con esta estrategia de política, denominada *Austeridad Inteligente*, buscó compensar dicha reducción mediante el uso de las herramientas fiscales disponibles para distribuir el peso del ajuste entre las diferentes políticas sin sobrecargar ninguna de ellas, de manera que se pudiera cumplir las metas de la regla fiscal. En suma señala el informe del Ministerio de Hacienda que “ hasta el momento la pérdida de recursos se ha acomodado con más ingresos de sectores no petroleros, con menor gasto y con más déficit, es decir, más endeudamiento. Este mayor déficit es de carácter temporal y debe desaparecer en un plazo corto: Hay que convertirlo en más impuestos o menos gasto. No hay otra opción que sea sostenible fiscalmente”. El gobierno nacional de ese entonces 2015-2016, buscó establecer prioridades de manera que el gasto que se ejecute satisfaga las demandas de la población, en especial de los sectores más vulnerables, con el objetivo de alcanzar las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo, sin sobrepasar las metas establecidas en la Regla Fiscal. La implementación y desarrollo del Marco de Gasto de Mediano Plazo ha sido un instrumento fundamental dentro de esta estrategia.

➤ Presupuesto General de la Nación 2015.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los años 2015-2016

El informe del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los años 2015-2016 resume la ejecución presupuestal de estos años. Señala que el Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2015 por una cuantía de **\$216,1 billones**19, de los cuales \$203,3 billones financiados con recursos de la Nación y \$12,8 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto se presenta en la tabla 31.

Tabla 31 Presupuesto inicial de gastos 2015

Concepto	Miles de millones de pesos			Participación Porcentual		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I. FUNCIONAMIENTO	113.553	5.843	119.397	55,9	45,5	55,2
Gastos de Personal	23.654	1.443	25.097	11,6	11,2	11,6
Gastos Generales	6.504	583	7.086	3,2	4,5	3,3
Transferencias	83.378	2.189	85.567	41,0	17,0	39,6
Operación Comercial	17	1.628	1.645	0,0	12,7	0,8
II. SERVICIO DE LA DEUDA	47.336	2	47.337	23,3	0,0	21,9
Deuda Externa	9.631	0	9.631	4,7	0,0	4,5
Deuda Interna	37.704	1	37.705	18,5	0,0	17,4
III. INVERSION	42.428	6.999	49.424	20,9	54,5	22,9
IV. TOTAL (I + II + III)	203.314	12.844	216.158	100,0	100,0	100,0
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	155.979	12.842	168.821	78,7	100,0	78,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Durante la vigencia fiscal de 2015 se efectuaron modificaciones al PGN. Según el informe objeto de esta evaluación, la apropiación definitiva a diciembre de 2015 ascendió a **\$207,6 billones**, \$8,6 billones menos de lo aprobado inicialmente por el Legislativo. La tabla 32 presenta las modificaciones.

Tabla 32 Modificaciones presupuestales 2015

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
APROPRIACION INICIAL	Ley 1737	2 de diciembre de 2014	216.158
ADICION	Convenios Interadministrativos (Artículo 28, Decreto 2710 de 2014) Decretos 1982 y 2221	Enero a diciembre de 2015 22 de septiembre y 20 de noviembre de 2015	496
DONACION	Decreto 2240	24 de noviembre de 2015	1
REDUCCION			9.000
APROPRIACION DEFINITIVA			207.595

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Si se tiene en cuenta las modificaciones descritas en la tabla 32, el total del PGN definitivo para la vigencia fiscal de 2015 se redujo a **\$207,6 billones**, de los cuales \$195,3 billones se financiaron con recursos de la Nación y \$12,3 billones con recursos propios de establecimientos públicos. Tabla 33.

Tabla 33 Presupuesto de gastos definitivo 2015

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas ¹			Presupuesto Definitivo			Presupuesto Definitivo		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)	Nación (10)=(1+4)	Propios (11)=(2+5)	Total (12)=(10+11)
I. FUNCIONAMIENTO	113.553	5.843	119.397	(4.921)	54	(4.867)	108.632	5.897	114.529	108.632	5.897	114.529
Gastos de Personal	23.654	1.443	25.097	(507)	21	(486)	23.147	1.464	24.611	23.147	1.464	24.611
Gastos Generales	6.504	583	7.086	630	33	663	7.123	615	7.738	7.123	615	7.738
Transferencias	83.378	2.189	85.567	(5.024)	(49)	(5.073)	79.344	2.083	81.427	79.344	2.083	81.427
Operación Comercial	17	1.628	1.645	1	96	97	18	1.724	1.742	18	1.742	
II. SERVICIO DE LA DEUDA	47.336	2	47.337	(580)	-	(580)	46.975	2	48.977	46.975	2	48.977
Deuda Externa	9.631	0	9.631	1.508	-	1.508	11.139	0	11.139	11.139	0	11.139
Deuda Interna	37.704	1	37.705	(1.088)	-	(1.088)	35.038	1	35.039	35.038	1	35.039
III. INVERSION	42.428	6.999	49.424	(2.687)	(638)	(3.325)	39.729	6.360	46.089	39.729	6.360	46.089
IV. TOTAL (I + II + III)	203.315	12.844	216.159	(7.870)	(638)	(8.508)	195.236	12.259	207.495	195.236	12.259	207.495
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	155.979	12.842	168.821	(7.910)	(638)	(8.548)	148.381	12.257	160.638	148.381	12.257	160.638

¹ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen el relacionado con cambios, transferencias, convenios interadministrativos, etc.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

➤ Ejecución presupuesto de gastos 2015

Resume el informe, que a diciembre de 2015, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$202,9 billones, correspondientes al 97,8% de la apropiación definitiva de 2015. Las obligaciones, por su parte, ascendieron a \$194,9 billones, correspondientes al 93,9% de la apropiación definitiva y al 96,0% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron \$184,6 billones, correspondientes al 88,9% de la apropiación definitiva y al 94,7% de las obligaciones adquiridas. Ver tabla 34.

Tabla 34 Ejecución presupuesto de gastos 2015
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Definitiva (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Porcentaje de ejecución	Porcentaje de ejecución					
						Comp. / Apro. (2-1)	Oblig. / Apro. (3-1)	Pago / Apro. (4-1)	Oblig. / Comp. (3-2)	Pago / Oblig. (4-3)	Pago / Oblig. (4-3)
I. FUNCIONAMIENTO	194.259	192.540	188.405	182.216	2.669	97,8	94,7	93,9	96,0	94,7	97,8
Gastos de Personal	24.611	23.421	23.000	22.791	901	95,0	92,9	94,5	95,9	96,4	96,3
Gastos Generales	7.739	7.395	7.281	6.529	103	97,8	94,1	94,1	94,4	94,4	96,3
Transferencias	88.427	70.383	78.120	74.187	1.054	98,7	94,8	92,2	95,0	97,4	97,4
Operación Comercial	1.740	1.401	1.454	1.298	292	98,0	93,4	74,4	98,2	98,1	98,1
II. SERVICIO DE LA DEUDA	48.877	48.315	48.005	45.707	992	98,8	96,9	97,5	98,4	98,4	98,4
Deuda Externa	11.030	11.012	11.008	10.958	128	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9	99,9
Ahorros	6.050	5.999	5.999	5.970	81	98,7	98,7	98,3	100,0	99,0	99,0
Intereses	2.026	2.013	2.007	1.983	40	99,1	99,0	98,5	99,9	99,9	99,9
Deuda Interna	29.659	29.304	29.049	24.996	129	98,9	97,8	91,5	98,3	98,7	98,7
Ahorros	20.300	20.278	20.278	20.289	21	99,9	99,9	99,4	100,0	99,6	99,6
Intereses	15.440	14.026	14.871	14.870	514	98,7	95,0	95,0	98,3	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	48.988	44.983	48.347	33.258	1.489	91,8	87,5	72,8	98,5	83,7	83,7
IV. TOTAL (I + II + III)	292.124	285.838	284.715	261.181	4.857	97,8	95,9	94,9	97,9	96,9	97,9
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	196.018	193.943	188.412	138.779	3.973	97,5	92,9	88,4	95,9	83,3	83,3

Según el informe de Hacienda y Crédito Público, de los \$4,6 billones de pérdidas de apropiación del PGN, \$3,7 billones (80,2%) correspondieron a recursos de la Nación y \$920 mm (19,8%), a gasto financiado con recursos de los establecimientos públicos nacionales.

➤ Presupuesto General de la Nación 2016.

El monto aprobado del PGN fue de \$215,9 billones, \$201,8 billones financiados con recursos de la Nación y \$14,1 billones con recursos propios.

La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto se presenta en la tabla 35.

Tabla 35 Presupuesto inicial de gastos 2016

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Participación Proporcional		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
I. FUNCIONAMIENTO	118.567	5.842	124.409	88,8	41,4	87,8
Gastos de Personal	24.500	1.549	26.050	12,1	11,6	12,1
Gastos Generales	6.859	613	7.472	3,4	4,3	3,5
Transferencias	87.184	2.092	89.277	43,2	14,8	41,3
Operación Comercial	22	1.588	1.610	0,0	11,3	0,7
II. SERVICIO DE LA DEUDA	47.672	1	47.674	23,6	0,0	22,1
Deuda Externa	9.397	0	9.397	4,7	0,0	4,4
Deuda Interna	38.276	1	38.277	19,0	0,0	17,7
III. INVERSIÓN	35.571	8.261	43.832	17,8	58,8	30,3
IV. TOTAL (I + II + III)	201.810	14.104	215.914	100,0	100,0	100,0
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	154.138	14.103	168.241	78,4	100,0	77,9

En el primer semestre de la vigencia fiscal de 2016, se efectuaron modificaciones al PGN mediante convenios interadministrativos por un valor de \$181 mm, con estos recursos el monto de las apropiaciones vigentes a junio de 2016 ascendió a \$216 billones, de los cuales \$201,8 billones se financian con recursos de la Nación y \$14,3 billones con recursos propios de establecimientos públicos. como se presenta en la tabla 37.

Tabla 37 Presupuesto de gastos vigente 2016

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas/1			Presupuesto Vigente		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)	Nación (7)	Propios (8)	Total (9)
FUNCIONAMIENTO	118.567	5.842	124.409	-	161	161	118.567	6.003	124.569
Gastos de Personal	24.500	1.549	26.050	72	6	78	24.572	1.556	26.128
Gastos Generales	6.859	613	7.472	129	43	172	6.989	656	7.644
Transferencias	87.184	2.092	89.277	(201)	(13)	(214)	86.984	2.079	89.062
Operación Comercial	22	1.588	1.610	-	125	125	22	1.713	1.735
SERVICIO DE LA DEUDA	47.672	1	47.674	-	-	-	47.672	1	47.674
Deuda Externa	9.397	0	9.397	-	-	-	9.397	0	9.397
Deuda Interna	38.276	1	38.277	-	-	-	38.276	1	38.277
INVERSIÓN	35.571	8.261	43.832	20	0	20	35.591	8.261	43.852
TOTAL (I + II + III)	201.810	14.104	215.914	20	161	181	201.830	14.265	216.095
TOTAL SIN DEUDA (I + III)	154.138	14.103	168.241	20	161	181	154.158	14.264	168.422

1.- cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

➤ Presupuesto bienal del SGR 2015-2016.

En cumplimiento de la Ley 1530 de 2012 el Congreso de la República aprobó la Ley 1744 de 2014, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, cuya distribución, en lo fundamental se lo lee en el gráfico 39 del informe de Hacienda y Crédito Público 2015-2016.

Tabla 39 Distribución del Sistema General de Regalías Bienio 2015-2016
Miles de millones de pesos

Apropiación 2015-2016
Ley 1744 de 2014

CONCEPTO	(1)
INVERSIÓN	11.883
Asignaciones Directas	2.628
Directas compensaciones	-
Fondo de Desarrollo Regional	2.999
FDR-monto a compensar AD	1.193
FDR, para inversión.	1.806
Fondo de Compensación Regional	4.498
FCR 60%	2.699
FCR 40%	1.799
Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación	1.651
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	87
AHORRO	5.488
Fondo de Ahorro y Estabilización	3.837
Fondo Ahorro Pensional Territorial	1.651
FUNCIONAMIENTO	874
Funcionamiento del SGR	349
Fiscalización, Yacimientos y Cartografía	349
SMSCE	175
TOTAL SGR	18.224

Fuente: DPPN

El informe Memorias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2015-2016, "Hacia una Nueva Economía", reseña que mediante Decreto 722 del 17 de abril de 2015, el Gobierno nacional, en ejercicio de estas facultades, procedió a efectuar el cierre presupuestal de la vigencia 2013-2014 del SGR y adelantó los ajustes correspondientes al presupuesto del SGR para el bienio

2015-2016, para incorporar la disponibilidad inicial 2015 – 2016 por \$4.734.317.395.606 y el saldo del mayor recaudo 2012 por \$1.421.688.219.017. Así las cosas, el presupuesto del SGR del bienio 2015 – 2016 quedó de la siguiente forma:

Tabla 40 Presupuesto del Sistema General de Regalías Bienio 2015-2016
Miles de millones de pesos

Apropiación 2015-2016

CONCEPTO	Ley 1744 de 2014 (1)	Disponibilidad inicial 2015-2016 (2)	Saldo del mayor recaudo (3)	Total (4)=(1)+(2)+(3)
INVERSIÓN	11.883	4.021	918	6.892
Asignaciones Directas	2.628	258	322	3.207
Directas compensaciones	-	4	-	4
Fondo de Desarrollo Regional	2.999	1.802	226	4.826
FDR-monto a compensar AD	1.193	470	214	1.877
FDR, para inversión.	1.806	532	11	2.349
Fondo de Compensación Regional	4.498	1.149	218	5.865
FCR 60%	2.699	1.129	146	3.974
FCR 40%	1.799	19	70	1.888
Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación	1.651	1.107	147	2.865
Municipios Río Magdalena y Canal Dique	87	23	8	118
AHORRO	5.488	216	442	6.147
Fondo de Ahorro y Estabilización	3.837	151	255	4.242
Fondo Ahorro Pensional Territorial	1.651	67	147	1.865
FUNCIONAMIENTO	874	69	82	1.025
Funcionamiento del SGR	349	226	20	595
Fiscalización, Yacimientos y Cartografía	349	234	31	614
SMSCE	175	36	11	222
TOTAL SGR	18.224	4.734	1.422	24.380

Fuente: DPPN

➤ Aplazamiento del presupuesto del SGR 2015-2016.

Señala el informe Memorias del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2015-2016, que con motivo de las variaciones en los precios de los recursos naturales no renovables y de la tasa representativa del mercado de los últimos meses, se mostró una disminución en las proyecciones de ingresos del Sistema General de Regalías - SGR con relación a las que sirvieron de base para la elaboración del plan de recursos del SGR del presupuesto del bienio 2015-2016, en tal fin el gobierno nacional expidió el Decreto 1450 de 2015 aplazando del presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2015-2016 las apropiaciones de gasto financiadas con ingresos corrientes, en la suma de \$4,97 billones. (Ver tabla 41).

Tabla 41 Aplazamiento Presupuesto del SGR Bienio 2015-2016
Miles de millones de pesos

CONCEPTO	Aprobación 2015-2016							Presupuesto actual
	Ley 674 de 2014	Disponibilidad inicial 2015-2016	Saldo del mesurado	Compensación 2014	Compensación 2015	Derecho aplazamiento	(7)-(1)-(2)-(3)-(4)-(5)-(6)	
INICIACION	11.880	4.821	910	0	0	0.007	12.795	
Asignaciones Devolutas	2.829	358	288	-	-	288	2.829	
Derechos compensaciones	-	4	-	815	255	-	4	
Fondo de Desarrollo Regional	2.800	1.402	225	(815)	(280)	811	2.814	
FCR monto a compensar AD	1.150	470	214	(504)	(255)	250	1.630	
FCR para inversión	1.800	932	11	69	-	502	2.207	
Fondo de Compensación								
Regional	4.488	1.140	216	-	-	1.248	4.514	
FCR 30%	2.656	1.125	145	-	-	810	3.134	
FCR 42%	1.786	19	70	-	-	540	1.348	
Fondo de Ciencia y Tecnología								
Inversión	1.801	1.187	147	-	-	485	2.480	
Municipios No Regulares y Cantal Diego	87	23	1	-	-	38	85	
ANEXO	5.488	218	442	-	-	1.448	4.514	
Fondo de Alivio y Estabilización	3.857	151	235	-	-	1.151	3.151	
Fondo Alivio Personal Territorial	1.651	87	147	-	-	465	1.370	
FUNCIONAMIENTO	874	488	86	-	-	282	1.388	
Funcionamiento del SGR	348	228	28	-	-	105	400	
Facilidades, Incentivos y Contratos	348	224	31	-	-	105	518	
SNISCE	178	36	11	-	-	32	165	
TOTAL SGR	18.224	4.734	1.402	0	0	4.819	18.483	

Fuente: DGPPN

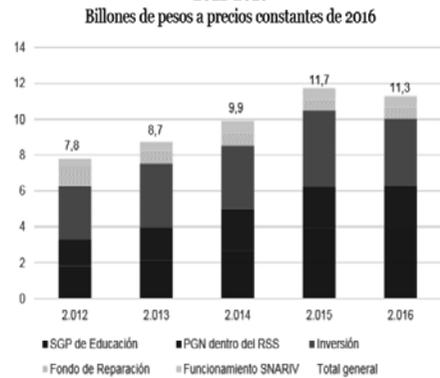
➤ **El presupuesto de la política de víctimas a partir de la Ley 1448.**

Señala el Ministerio de Hacienda en el informe de Memorias 2015-2016 que durante la “vigencia de la Ley de Víctimas el presupuesto de inversión ha sido la fuente más representativa para la financiación de la política de víctimas, con un promedio anual de 37% del gasto total, seguido por los componentes de SGP en Educación y Régimen Subsidiado de Salud con 29% y 21% respectivamente. El Fondo de Reparación con el cual se hace el gasto en Indemnizaciones representa el 8%, mientras que el gasto en funcionamiento de las entidades del SNARIV participa en promedio con el 6%.

A lo largo de la vigencia de la Ley se programaron y ejecutaron **\$49,5 billones** de pesos a precios constantes de 2016 para las medidas de Asistencia, Atención y Reparación. Los componentes que más se destacaron en la etapa de Asistencia son los de educación y salud, dado que el Estado

Colombiano garantiza estos derechos para las personas inscritas en el RUV que posean las condiciones para acceder al sistema educativo público y/o al régimen subsidiado de salud. El informe del Ministerio de Hacienda destaca cómo el presupuesto asignado para población víctima en las vigencias 2012-2016 representa cerca del 70% del total de presupuesto que se ha asignado en 15 años.

Gráfica 44 Gasto total de la Política de víctimas por componente presupuestal 2012-2016



➤ **Presupuesto de la política de víctimas por derechos**

Según el informe del Ministerio de Hacienda 2015-2016, desde el año 2016, el ministerio comenzó un seguimiento presupuestal desagregado a nivel de derechos (tabla 43). Los derechos con mayor participación son Educación con el 40,24%, Salud con el 24,02%, Subsistencia Mínima con el 7,99%, Indemnización con 7,15% y Vivienda con 5,89%.

Tabla 43 Presupuesto de Víctimas por derechos 2012-2016
Miles de Millones de pesos de 2016

DERECHO	Aprobación inicial 2016	Participación
Educación	3.857.021	40,24%
Salud	2.301.811	24,02%
Subsistencia mínima	766.492	7,99%
Indemnización	686.054	7,15%
Vivienda	564.639	5,89%
Coordinación Nacional	202.182	2,11%
Vida, seguridad, libertad e integridad	199.688	2,08%
Alimentación	173.053	1,81%
Satisfacción	167.816	1,76%
Orientación y Comunicación	167.757	1,75%
Generación de ingresos	156.033	1,63%
Restitución	88.388	0,92%
Coordinación Nación-Territorio	61.267	0,64%
Retorno y reubicación	47.978	0,50%
Empleo	34.580	0,36%
Reparación Colectiva	26.971	0,28%
Reunificación familiar - Reintegración	26.000	0,27%
Garantías de No Repetición	19.750	0,21%
Protección de predios, tierras y territorios abandonados	18.685	0,19%
Participación	10.361	0,11%
Rehabilitación	7.961	0,08%
Sistemas de información	1.002	0,01%
Identificación	368	0,00%
Créditos y Pasivos	32	0,00%
TOTAL	9.583.888	100,00%

Fuente: DGPPN. Base Estandarizada actualizada a marzo de 2016.

➤ **Dirección de Apoyo Fiscal (DAF).**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en la vigencia 2015-2016 continuó adelantando esfuerzos dirigidos a fortalecer la descentralización territorial sobre bases financieras sólidas, con fundamento en la responsabilidad fiscal y el uso eficiente de los recursos públicos. El MHCP efectuó monitoreo fiscal del sector descentralizado regional y local para las 32 gobernaciones y a las 1.102 alcaldías del país, incluyendo las 31 ciudades capitales

El MHCP, en cuanto al desempeño fiscal territorial señala que es preciso destacar que “el declive de los precios internacionales de las materias primas, iniciado a mediados de 2014, no ocasionó un desequilibrio estructural en las finanzas regionales y locales. La magnitud de devaluación, la desaceleración económica y el aumento de las tasas internas de interés no provocaron una situación de crisis fiscal territorial”. Continúa el informe del MHCP señalando que “Las finanzas territoriales se mantuvieron estables. Aunque el consolidado

regional y local culminó 2015 con un déficit de 0.5% del PIB, durante el cuatrienio 2012 – 2015 se registró un superávit promedio de 0.4% del PIB. Los gobiernos territoriales cubrieron de forma adecuada sus obligaciones de pago con sus activos líquidos depositados en el sistema financiero nacional, los cuales en 2015 ascendieron a 3.2% del PIB.

La solvencia financiera territorial permitió a las administraciones centrales territoriales un acceso continuo a los mercados de crédito. No obstante, los depósitos bancarios financiaron una parte de la expansión del gasto y mitigaron el crecimiento del endeudamiento. En todo caso, el saldo de la deuda territorial subió de 3.8% del PIB en 2012 a 4.9% del PIB en 2015; su nivel más alto de la última década, impulsado por la expansión del endeudamiento de las empresas públicas, la mayor contratación de deuda externa y la devaluación del peso”.

En este punto termina el informe del MHCP diciendo que “El déficit evidenciado en 2015 tiene un alto componente cíclico. Desde los albores del presente milenio, el ciclo político presupuestal ha incidido de forma coyuntural sobre el resultado fiscal a través de la velocidad anual con la cual se ejecuta el gasto público, pero sin causar desajustes permanentes debido, en gran medida, a la aplicación de las normas de responsabilidad fiscal”. “El déficit evidenciado en 2015 tiene un alto componente cíclico. Desde los albores del presente milenio, el ciclo político presupuestal ha incidido de forma coyuntural sobre el resultado fiscal a través de la velocidad anual con la cual se ejecuta el gasto público, pero sin causar desajustes permanentes debido, en gran medida, a la aplicación de las normas de responsabilidad fiscal”.

En cuanto al 2016, estimaciones de la DAF, indican que sin SGR las gobernaciones y alcaldías capitales terminaron el primer trimestre de 2016 muy cerca del equilibrio fiscal, con un déficit de -0.05% del PIB. El equilibrio fiscal del primer trimestre de 2016 contrasta con el déficit observado en igual periodo de 2015, cuando el balance fiscal de gobernaciones y alcaldías capitales culminó en terreno negativo de -0,45% del PIB. Finalmente se señala que el equilibrio fiscal del primer trimestre de 2016 se alcanzó en un escenario caracterizado por la contracción del gasto y la desaceleración del crecimiento de los ingresos tanto corrientes como de capital.

Acorde con los mandatos de las leyes de responsabilidad fiscal el aumento de los gastos de funcionamiento fue inferior al crecimiento de los ingresos de recaudo propio, tal como lo ordena la Ley 617/00; y el incremento de las transferencias por SGP respaldó cabalmente el

aumento de la inversión social sin generar faltantes fiscales, en armonía con los fundamentos de las leyes 715/01 y 1176/07.

➤ **Sobretasa a la gasolina y la sobretasa al ACPM, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 488 de 1988.**

En 2015, el recaudo de sobretasa al ACPM ascendió a \$599.000 millones de pesos, de los cuales el 50% se trasladó a INVIAS para el mantenimiento de la Red Vial, y el otro 50% se giró a los departamentos en los montos que aparecen señalados en la tabla 51.

Tabla 51 Giros por Recaudos de sobretasa al ACPM a los Departamentos 2015
Giros por Recaudos de sobretasa al ACPM a los Departamentos 2015
Millones de Pesos

DEPARTAMENTO	VALOR GIRADO Millones de Pesos
AMAZONAS	77
ANTIOQUIA	35.130
ARAUCA	804
ATLÁNTICO	14.173
BOGOTÁ D.C.	33.719
BOLIVAR	12.317
BOYACA	9.666
CALDAS	3.823
CAQUETA	1.125
CASANARE	6.553
CAUCA	4.129
CESAR	33.454
CHOCO	3.356
CORDOBA	6.271
CUNDINAMARCA	27.161
GUAINIA	62
GUAVIARE	232
HUILA	5.164
LA GUAJIRA	7.581
MAGDALENA	4.712
META	14.377
NARIÑO	5.328
NORTE DE SANTANDER	5.405
PUTUMAYO	1.965
QUINDIO	2.301
RISARALDA	3.969
SAN ANDRÉS	176
SANTANDER	13.173
SUCRE	2.289
TOLIMA	10.428
VALLE DEL CAUCA	30.361
VAUPES	61
VICHADA	178
TOTAL	295.497

Fuente: DAF.

Entre enero y mayo de 2016, último período gravable declarado a la fecha, dado que el impuesto es de período mensual vencido, se han recaudado \$250 mil millones por sobretasa al ACPM, de los cuales el 50% se ha trasladado a INVIAS para el mantenimiento de la Red Vial, y el otro 50% se ha girado a los departamentos.

➤ **Medidas presupuestales del SGR.**

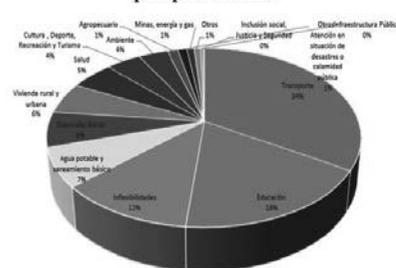
La Ley 1744 de 2014, aprobó el presupuesto para el bienio 2015-2016 del SGR. El presupuesto de ingresos ascendió a \$18,2 billones, compuesto por \$17,4 billones provenientes de la proyección de ingresos por regalías de minería e hidrocarburos, \$400.000 millones provenientes de rendimientos financieros generados en la Cuenta Única del SGR y \$353.823 millones correspondientes a un desahorro extraordinario del Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE). Según el MHCP la fuerte caída de los precios internacionales del crudo desde finales del año 2014, los Ministerios de Minas y Energía y de Hacienda y Crédito Público, en mayo de 2015, alertaron sobre la disminución del recaudo de recursos del Sistema General de Regalías frente a las proyecciones que sustentaron el presupuesto 2015-2016. Por tanto, el Gobierno nacional mediante Decreto 1450 de 2015, efectuó un aplazamiento al presupuesto bienal por un total de \$4.975 mil millones de pesos.

Del 1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2016, el MHCP giró un total de \$10,4 billones de pesos de los \$16,9 billones disponibles en caja, producto del recaudo efectivo durante el bienio 2015-2016 y los saldos sin ejecutar de vigencias anteriores (61%). El valor girado representa un 52% de ejecución del presupuesto bienal vigente a nivel agregado; más se observan grandes diferencias entre los distintos Fondos y asignaciones. Para los Fondos de ahorro, las asignaciones directas y el 40% del Fondo de Compensación Regional destinado a los municipios para proyectos locales, el valor girado representa un poco más del 70% de la asignación presupuestal; mientras que los giros a los demás Fondos de inversión presentan niveles inferiores al 50% de su presupuesto.

➤ **Distribución por sector de los Recursos de SGR.**

El principal sector de inversión de los proyectos aprobados es el de infraestructura de transporte, al cual corresponde un 34% de los recursos aprobados en el periodo, seguido por la inversión en educación con un 18% de los recursos (ver Gráfica 55). Es importante señalar que con cargo a estos recursos también se incluye la financiación del pago de deudas contraídas con cargo a recursos de regalías con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, es decir, anteriores a la entrada en operación del SGR. Este concepto representa un 12% de los recursos aprobados en el periodo

Gráfica 55 Distribución por sector de los Recursos de SGR aprobados con la participación del MHCP



Fuente: Grupo SGR-Ministerio de Hacienda y Crédito Público

➤ **CONCLUSIONES**

En suma digamos que el MHCP, durante el 2015 y lo corrido del 2016, asumió implicaciones para la economía colombiana en materia de crecimiento y generación de empleo, a causa de la caída de los precios del petróleo, en el frente externo, por una disminución en la dinámica de crecimiento a nivel global, lo que ha estado acompañado de menores niveles de producción y precios de petróleo a nivel internacional. Este cambio implicó un impacto negativo sobre los ingresos estimados del sector público que determinó un nuevo escenario en el mediano plazo en el cual se dependería menos de los ingresos de la minería y el petróleo

Enmarcado en este panorama de complicados choques externos, fueron múltiples y complejos los retos para la conducción de la política económica en Colombia: “cumplir con la regla fiscal, corregir el desbalance en la cuenta corriente, controlar la inflación, proteger a los más vulnerables, avanzar en la construcción de infraestructura y vivienda, e impulsar nuevos liderazgos

en materia de crecimiento económico y empleo con el fortaleciendo de la competitividad y el acceso al financiamiento”.

En este contexto externo, los principales retos constituyeron una nueva oportunidad para el país; es así que la consolidación de la situación fiscal no sólo fortaleció el compromiso que el Gobierno Nacional mantuvo frente al cumplimiento de la Regla Fiscal, sino que también estableció compromisos para una optimización del gasto público y una mayor competitividad y equidad para el país con un esquema tributario fortalecido. Este reto fue el punto de partida para la construcción de una Nueva Economía cimentada en una política fiscal dirigida a la paz, la equidad y la educación.

En ese sentido, el Ministerio de Hacienda jugó un papel importante en el cumplimiento de las exigencias que impone la Regla Fiscal, y al mismo tiempo, permitir que la inversión pública recupere el espacio que había perdido en medio del proceso de ajuste de las finanzas públicas.

Según las Memorias 2015-2016 “Hacia la Nueva Economía” del MHCP, en el caso puntual de Colombia, el contexto externo que vivía la economía mundial impactó la estabilidad macroeconómica, por tres vías: “i) la considerable reducción en los precios del petróleo desde mediados de 2014; ii) el incremento en los niveles de aversión al riesgo en parte explicados por el efecto contagio de la mayor volatilidad en los mercados financieros de países emergentes; y iii) el deterioro en el desempeño económico (o lenta recuperación) de algunos de nuestros principales socios comerciales (la Eurozona, China, Brasil, Venezuela y Ecuador)”.

Aun cuando las condiciones externas eran retadoras, la economía colombiana logró crecer al segundo ritmo más acelerado de América Latina: 3,1% de crecimiento real con respecto al nivel del 2014. Los buenos resultados de 2015 se produjeron en medio de una recuperación gradual del ritmo de crecimiento en el transcurso del año. Mientras en el primer semestre el PIB se expandió a un ritmo de 2,9%, en la segunda mitad del año la economía presentó una tasa de crecimiento de 3,3%. Esto estuvo explicado principalmente por una aceleración en el crecimiento de la industria y, en menor medida, de la agricultura y los servicios sociales, durante el periodo julio-diciembre de 2015.

En el 2015 la reducción del desempleo fue destacable, teniendo en consideración que se logró en un contexto de alta participación en el mercado laboral. La tasa de ocupación se ubicó en 59,0% en promedio durante el año. La Tasa Global de Participación (TGP) llegó a su nivel más alto (64,7%) de los últimos 16 años, lo que reflejó una mayor presión de la población en edad

de trabajar sobre el mercado laboral. Las reducciones en las tasas de pobreza significó 171 mil colombianos menos en condición de pobreza y 24 mil colombianos salieron de la pobreza extrema frente a los que había en 2014. Entre 2010 y 2015, salieron de la pobreza 4,6 millones de colombianos y 2,6 millones salieron de la pobreza extrema. Afirmo el MHCP

En el 2016 el MHCP esperaba un ritmo de crecimiento similar. Para esto, el Gobierno Nacional implemento medidas de choque como el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo 2.0 (PIPE 2.0) que le permitieron que la economía mantenga su dinamismo estimulando la industria, la construcción y la educación.

Vale la pena destacar que, para la consecución de una Nueva Economía fue necesario cimentar sólidos fundamentos macroeconómicos que permitan alcanzar esta transformación productiva por la que debía atravesar la economía colombiana. En este sentido, la Nueva Economía era consecuencia de un Nuevo País caracterizado por los 3 pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: la paz, la equidad y la educación. Se esperaba que Colombia sea un país con equidad, sin marcadas diferencias socio-económicas que permitiera la convivencia pacífica y facilitara las condiciones de formación en capital humano. Que Colombia sea un país más educado, ofreciendo mano de obra calificada y oportuna para el desarrollo de servicios turísticos y actividades agroindustriales con mayor valor agregado. Dentro de este contexto, *la Nueva Economía* planteaba el rumbo de Colombia basada en 3 sectores: agro productivo, industria competitiva y turismo pujante

La Dirección General de Política Macroeconómica (DGPM) enmarco su objetivo misional en la coordinación de la política macroeconómica y fiscal del país y se rigió conforme a los pilares de las políticas definidas por el Gobierno nacional: *paz, equidad y educación*. El contexto político y económico establecido para el largo plazo conformaba un nuevo enfoque, que constituirá una *Nueva Economía* para el país. Tanto el escenario macroeconómico, como las expectativas en materia fiscal debían ser consistentes con esta estrategia. Todo esto dentro de un escenario dirigido especialmente a la construcción de la paz, con mayores niveles de igualdad y un sector educativo robusto. En suma, *la Nueva Economía* constituyó un conjunto de medidas y estrategias con el objetivo de lograr una economía resistente a choques externos por medio de una oferta exportadora diversificada enfocada en el agro, la industria y el turismo, cimentada en el contexto de un Nuevo País con paz, equidad y educación.

El ajuste económico implicó al MHCP tomar decisiones dolorosas en materia de gastos de personal, de adquisición de bienes y servicios y transferencias y requirió de una política salarial austera con un control estricto de las plantas de personal; decisiones firmes sobre el monto y composición de la inversión pública, y un permanente monitoreo del gasto público, que evaluó la pertinencia y oportunidad del mismo.

Cordialmente,


DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
 Representante a la Cámara.
 Departamento de Nariño.


ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO
 Representante a la Cámara
 Dpto Cesar

En otro aspecto señalamos, que dado el nivel de déficit permitido por la Regla Fiscal para el año 2016, el ajuste se logró mediante un mayor déficit de 1,6% del PIB, una reducción en los gastos de 1,1% del PIB y un aumento en los ingresos no petroleros de 1,6% del PIB en 2016 respecto a 2013. Utilizando las herramientas de política fiscal disponibles, le permitió al Gobierno nacional continuar generando suficiente espacio para que la desaceleración de la economía se produjera de forma ordenada, en un contexto de sostenibilidad fiscal y sin sacrificar los importantes programas de gasto social e inversión.

Finalmente, resaltamos que con el liderazgo del Ministro de Hacienda y Crédito Público, se plantearon unos objetivos de manera que el gasto satisfaga las demandas de la población, en especial de los sectores más vulnerables, y permita alcanzar los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, 2014-2018, *“Todos por un Nuevo País”*. Que los objetivos propuestos sirvan al propósito del Gobierno nacional de apoyar el crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de las desigualdades sociales, de construir una sociedad más justa, moderna y solidaria, con prosperidad para todos.

La gestión del presupuesto durante 2015 y 2016 debe verse en el contexto de los resultados de las políticas económica y fiscal desarrolladas por el Gobierno nacional durante los dos años. Su ejecución no solo se comprometió a materializar los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, sino que también fue un instrumento importante para hacerle frente a la creciente incertidumbre que desde mediados de 2014 afectó a los mercados internacionales. Siempre comprometido con la disciplina y la sostenibilidad de las finanzas públicas y con el papel estabilizador que éstas desempeñan en el ciclo económico, de manera que se pueda alcanzar un crecimiento sostenible buscando la reducción de las desigualdades sociales

Decíamos al comienzo de estas conclusiones que las nuevas condiciones del mercado petrolero en los años 2015-2016 situaron a la economía del país y a las finanzas públicas en un nuevo contexto de menores ingresos y mayores restricciones en el gasto público, que fue muy diferente al que tenía el país antes de esos años. Estos cambios que se produjeron obligaron al Gobierno nacional a través de MHCP a repensar el papel del gasto público y los criterios mediante los cuales se asignan los recursos de la Nación. El Presupuesto General de la Nación de los años 2015 2016 debieron adaptarse a estas nuevas condiciones de la economía, de forma que el gobierno, con menos recursos, fuera más eficiente, más austero, más optimizado y menos grande.

Bogotá D.C, 28 de mayo de 2021

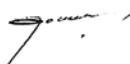
Secretaría General
Dra. María Regina Zuluaga Henao
 Comisión cuarta – Cámara de Representantes
 Congreso de la República
 Ciudad

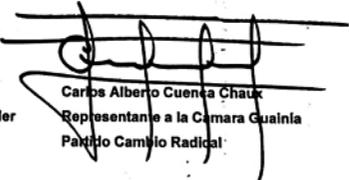
Referencia: Informe de evaluación sobre las Memorias de Hacienda 2017-2016.

Respetada Secretaria General:

En cumplimiento de la honrosa designación recibida de la mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, para conformar una Subcomisión encargada de elaborar el informe que evalúe el informe de Memorias de Hacienda presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público 2016-2017 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 57 de la ley 1757 de 2015. Atentamente, nos permitimos rendir el informe en mérito, en los siguientes términos:

De los honorables representantes,


Edgar Gómez Román
 Representante a la Cámara Santander
 Partido Liberal Colombiano


Carlos Alberto Cuenca Chaux
 Representante a la Cámara Guainía
 Partido Cambio Radical

<p>Contenido</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Gestión Fiscal <ol style="list-style-type: none"> a. Política Macroeconómica b. Deuda y Crédito Público c. Presupuesto Público Nacional d. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales e. Regulación Financiera URF f. Financiera de Desarrollo Nacional FDN 3. Gestión Institucional <ol style="list-style-type: none"> a. Participaciones Estatales b. Regulación Económica de la Seguridad Social c. Apoyo Fiscal Entidades Territoriales d. Sistema General de Regalías e. Coljugos f. Fondo adaptación 4. Conclusiones 	<p style="text-align: center;">1. INTRODUCCIÓN</p> <p>El presente informe busca evaluar el informe de Memorias 2016-2017 Colombia repunta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siguiendo la designación recibida por la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes estipulado en el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015.</p> <p>El informe de Memorias pretende exponer la gestión realizada por el Ministerio para fortalecer las finanzas públicas en el corto y mediano plazo. El informe se divide en 13 capítulos: Leyes sancionadas de iniciativa del Ministerio De Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Política Macroeconómica, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Dirección General de Participaciones Estatales, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Dirección General de Apoyo Fiscal, Sistema General de Regalías, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Coljugos, Unidad de Proyección Normativa y Estudios sobre Regulación Financiera, Financiera de Desarrollo Nacional y Fondo de Adaptación. Teniendo en cuenta estos capítulos, el presente informe discriminó los temas en Gestión Fiscal y Gestión Institucional y finaliza con unas conclusiones sobre lo presentado por el Ministerio de Hacienda.</p> <p style="text-align: center;">2. GESTIÓN FISCAL</p> <p style="text-align: center;">A. POLÍTICA MACROECONÓMICA</p> <p>El Gasto del Gobierno durante la vigencia 2016 y 2017 se caracterizó por un incremento del 1.8% y 3.6% respectivamente según el DANE. Esto implica un aumento de la participación de las compras del estado como porcentaje del PIB. En este capítulo, las memorias exponen el comportamiento de los indicadores macroeconómicos del país y resaltan los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Según el MHCP, la informalidad en Colombia pasó de 69% (2012) a un 63.7% (2016). Los niveles de informalidad fueron mitigados principalmente por la Reforma Tributaria de 2012 (Ley 1607 de 2012), la cual recortó cargas parafiscales en 13.5 pp, la Ley de Formalización y Generación de Empleo (Ley 1429 de 2010) y la Ley del Primer Empleo. ➢ El consumo de los hogares aumentó en el 2016 en un 1.6% (por debajo del promedio de crecimiento del PIB) y en el 2017 un 2.1% (por encima del promedio de crecimiento del PIB). ➢ La inversión (formación bruta de capital) se redujo en el 2016 en un -0.2% y en el 2017 se redujo en un -3.2%. 												
<ul style="list-style-type: none"> ➢ Las exportaciones netas en el 2016 disminuyeron en un -1.9% (el precio del barril de petróleo cayó) y en el 2017 se lograron aumentar en un 1.8%. ➢ Según el Banco de la República, La reforma tributaria generó un impacto de 50 pb sobre la variación de la inflación medida por IPC. ➢ Durante el 2016, el Sector Público Consolidado registró un déficit de \$19,037 miles de millones correspondiente al 2.2% del PIB. Comparado con el 2015 que registró un déficit de 27,163 miles de millones correspondientes al 3.4% del PIB. ➢ El Sector de Seguridad Social incrementó su balance superavitario en 0,4pp del PIB como resultado del mayor superávit reportado en el área de salud. ➢ Las entidades Regionales y Locales registraron un superávit de 0,3% del PIB en 2016, lo que representa una mejora de 0.8 pp del PIB frente al déficit registrado en 2015 (0,5% del PIB). ➢ Durante la vigencia 2016, el Sector Público No Financiero (SPNF) registró un superávit primario, equivalente a 0,9% del PIB, superior en 1,5pp del PIB respecto al déficit registrado en 2015 (0,6% del PIB). ➢ La deuda bruta del SPNF pasó de un 50.2% a un 52% como porcentaje del PIB entre el 2015 y 2016. ➢ La deuda neta de activos financieros del SPNF pasó de un 33% a un 33.6% entre el 2015 y 2016. ➢ Implicaciones fiscales del acuerdo de paz Estable y Duradera entre el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC): Según el MHCP, el costo estimado de la implementación del acuerdo fue de \$129.5 billones de pesos a precios del 2016 donde el 36% del mismo sería asumido por el Presupuesto General de la Nación. <p>Finalmente, el siguiente cuadro resume la dinámica del gasto del Gobierno Nacional, su participación como porcentaje del PIB y su tasa de crecimiento para las vigencias 2016 y 2017. Se puede observar que el porcentaje de participación de las compras del estado pasó de un 14.8% en el 2016 a un 15.1% en el 2017, esto significa una mayor participación del ejecutivo en la economía colombiana.</p> <table border="1" data-bbox="159 2145 781 2287"> <thead> <tr> <th>Indicador</th> <th>2016</th> <th>2017</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gasto del Gobierno (miles de millones)</td> <td>\$ 121,362</td> <td>\$ 125,783</td> </tr> <tr> <td>Participación del Gasto en el PIB</td> <td>14.8%</td> <td>15.1%</td> </tr> </tbody> </table>	Indicador	2016	2017	Gasto del Gobierno (miles de millones)	\$ 121,362	\$ 125,783	Participación del Gasto en el PIB	14.8%	15.1%	<table border="1" data-bbox="846 1483 1450 1530"> <tr> <td>Crecimiento del Gasto</td> <td>1.8%</td> <td>3.6%</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">B. DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p>La responsabilidad de la política de financiamiento y administración de la deuda del país es de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN). Ésta, está dividida en siete subdirecciones: Subdirección de Financiamiento Interno, Subdirección de Financiamiento Externo, Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos, Subdirección de Riesgo, Subdirección de Tesorería, Subdirección de Asociaciones Público-Privadas (APP), Subdirección de Financiamiento de otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera. Las memorias reportan los siguientes logros por subdirección:</p> <p>Subdirección de Financiamiento Interno</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ El principal instrumento en el mercado de capitales local es la colocación de títulos de tesorería (TES) de largo plazo. ➢ Durante la vigencia 2016, el ejecutivo colocó TES por un monto de \$39,15 billones de pesos. ➢ El 7% de los TES tipo B fueron destinados a atender sentencias y conciliaciones judiciales, pagos a las pérdidas del Banco de la República y pagos a la deuda del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), lo que corresponde a \$2.57 billones de pesos. ➢ Para la vigencia 2017, un total de \$750 mil millones de pesos fueron colocados en TES para financiar la liquidación de CAPRECOM. ➢ los Fondos de Capital Extranjero mantuvieron una alta participación dentro de la composición de los inversionistas de TES. Estos hicieron parte del 25.92% del total, ubicándolos en segundo lugar después de los Fondos de Pensiones (28.02%) y por arriba de los bancos comerciales (14.44%). ➢ Se emitieron \$10.3 billones de pesos en TES de corto plazo. ➢ Se registraron \$1.3 billones de pesos en manejo de la deuda con el Tesoro Nacional en el 2016 y \$ ➢ En la vigencia 2016, se emitieron \$36.9 mil millones en bonos de valor constante, mientras que en el 2017 la cifra se ubicó en \$12.8 mil millones. ➢ Se emitieron Títulos de Devolución de Impuestos en el 2016 por un valor total de \$11.2 billones de pesos. <p>Subdirección de Financiamiento Externo</p>	Crecimiento del Gasto	1.8%	3.6%
Indicador	2016	2017											
Gasto del Gobierno (miles de millones)	\$ 121,362	\$ 125,783											
Participación del Gasto en el PIB	14.8%	15.1%											
Crecimiento del Gasto	1.8%	3.6%											

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se emitió un Bono Global por un total de USD \$1.000 millones con vencimiento a 10 años y reapertura del Bono Global con vencimiento al 2045 por USD \$1.500 millones. ➤ En el 2017, la calificadora de riesgo Standard & Poors ratificó una calificación BBB manteniendo una perspectiva negativa. Para el mismo año, la calificadora Fitch también calificó a Colombia con BBB pero de perspectiva negativa a estable. <p>Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Entre el 2016 y 2017, se celebraron trece (13) contratos de crédito externo por un valor total de USD \$3,133.8 millones. ➤ La Nación fue el responsable del 77% del total de créditos asumidos, mientras que el restante 23% fue a cargo de otras entidades públicas. <p>Subdirección de Riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El cambio en las expectativas de inflación para la vigencia 2017, aumentó los intereses entre los \$274 mil millones de pesos y \$342 mil millones de pesos. ➤ Se perfeccionaron cuatro operaciones de crédito externo: Financiera de Desarrollo Territorial por USD \$150 millones, dos operaciones del "Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico" por USD \$231.4 millones y USD \$126,7 millones, y una operación de Bancoldex por USD \$9.265.000. <p>Subdirección de Tesorería</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 42.5% de los recursos pertenecieron al Fondo Nacional para el Desarrollo (FONDES) y el 24.8% al Impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). ➤ El Sistema General de Regalías (SGR) terminó con un saldo total de \$7.5 billones de pesos en el 2016. <p>Subdirección de Asociaciones Público-Privadas (APP)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En el 2016 se llevó a cabo un análisis de las condiciones financieras en el proyecto Pamplona-Cúcuta con intervenciones de \$1.6 billones de pesos. ➤ Asimismo, el proyecto Autopistas del Caribe por un valor total de \$1.5 billones de pesos. <p>Subdirección de Financiamiento de otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entre las vigencias 2016 y 2017, se asumió un endeudamiento interno por un valor de \$354.073.1 millones de pesos, créditos de tesorería por \$319.442.1 millones de pesos y empréstitos externos por USD \$300 millones de dólares (\$882.795 millones de pesos). ➤ En el 2017 se generó un saldo de cartera a favor de la Nación por un valor total de \$14.17 billones de pesos. <p>C. PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL</p> <p>La Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) es liderada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En el informe de memorias se reportaron los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La caída del precio del petróleo provocó una reducción en los ingresos por hidrocarburos de \$23 billones de pesos. ➤ En el 2016, el Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación por un valor total de \$210.4 billones. De los cuales el 93.4% fueron financiados por la Nación y el restante 6.6% con recursos propios. ➤ Los gastos de funcionamiento correspondieron al 58.3% del total aprobado. El servicio a la deuda correspondió un 22.2% del total. Finalmente, el gasto en inversión con un 19.5% del total aprobado y se ejecutó un 84.2%. ➤ Para el año 2017 se aprobó un presupuesto de \$224.4 billones de pesos. ➤ Un total de \$12.7 billones de pesos se destinaron para atender a la población víctima del conflicto. ➤ Durante el 2017 se ejecutaron \$64.5 billones de pesos para la atención y reparación de las víctimas. <p>D. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES</p> <p>La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es la entidad responsable de recaudar los ingresos provenientes de los impuestos y facilitar el comercio exterior. Durante la vigencia 2016 – 2017, se reportó un aumento en el recaudo por gestión DIAN de \$3.8 billones a \$6.9 billones de pesos, un aumento de la cartera por un valor de \$9 billones y un aumento en las aprehensiones por un valor de \$243 mil millones. A lo cual, se le suma un registro de más de 200,000 nuevos contribuyentes. Es de importancia aclarar que, para la vigencia en mención, la DIAN ya venía contando con los protocolos y requerimientos exigidos por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en temas de intercambio de información financiera y tributaria con alrededor de 52 países.</p>
<p>El informe de Memorias registró los siguientes logros durante la vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El recaudo tributario bruto como porcentaje del PIB para el 2016 se ubicó en un 14.69% y un 14.44% para el 2017. ➤ Se registró una tasa de evasión del IVA de un 16.5% para el 2016 y un 16% para el 2017. ➤ Los ingresos totales administrados por la DIAN se ubicaron en \$116.7 billones de los cuales, los impuestos locales participaban con un 84.2% de total recaudado. ➤ El impuesto a la renta de personas jurídicas pasó del 25% al 33% en el 2017. ➤ El total del impuesto a la renta aumentó en un 16.4% para la misma vigencia. ➤ El recaudo de IVA pasó de \$29.6 billones a \$32.8 billones de pesos. Lo anterior debido al aumento de la tarifa del 16% a un 19%. Esto significa que la tarifa aumentó en mayor proporción en comparación con el aumento en el recaudo (18.8% frente a un 10.8% respectivamente). ➤ El CREE registró una caída del 34.7%, es decir, una caída de \$3.9 billones de pesos gestionados por la reforma tributaria. ➤ El recaudo del impuesto a la riqueza disminuyó en un 15.8% ➤ Los ingresos tributarios por origen externo disminuyeron en un 3.1% ➤ Para el 2017, se logró completar más del 100% de la meta en el recaudo de cartera morosa. ➤ El Centro Nacional de Cobro logró recaudar \$1.7 billones de pesos, siendo su primer año de existencia la vigencia en mención. ➤ Se logró decomisar un 83% de la meta pactada en temas de control aduanero. ➤ Para la vigencia, se lograron 37,651 aprehensiones por un valor de \$243 mil millones en temas de contrabando. ➤ Los sectores con mayores aprehensiones fueron el textil, materias plásticas, máquinas y material eléctrico, calzado y productos químicos. <p>Para el 2016, se expidió el Decreto 1625 del 11 de octubre el cual estipula: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria. El anterior buscaba incorporar en un solo cuerpo normativo las disposiciones de carácter reglamentario vigente.</p> <p>E. REGULACIÓN FINANCIERA URF</p> <p>La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) tendrán como referencia, las disposiciones de la OECD, donde se resalta la participación del sector privado como motor principal de la economía.</p>	<p>La URF dirige su proyección normativa en dos aspectos: Aumento en la capacidad de análisis y aumento en la capacidad operativa del mismo. Lo anterior con el objetivo de aumentar los niveles de solidez, eficiencia e inclusividad. Dentro del informe de memorias, se logran identificar los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Según el MHCD, se logró una cobertura del 100% del territorio nacional con servicios financieros. ➤ En el 2016, se propuso la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera dividida en cuatro aspectos: mayor acceso al servicio financiero del sector rural, mayores esquemas de financiación para mipymes, promoción de los servicios financieros y fortalecimiento de la educación financiera. ➤ La revista "The Economist", otorgó un primer lugar a la Nación en tema de entorno para inclusión financiera. ➤ En el 2017 se promulgó la Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera. ➤ Se creó la subcomisión Fintech que busca un espacio de diálogo con la industria privada sobre temas de innovación y tendencias. ➤ Se registró un 69% de pagos financieros de forma digital, lo que fomenta el crecimiento económico, la inclusión y el monitoreo de lavado de activos. ➤ Se expidió la Ley 1819 de 2016 donde se incluye el monotributo como alternativa al impuesto sobre la renta a comerciantes. ➤ Se expidió el Decreto 1349 de 2016 donde se cataloga la circulación de facturas electrónicas como títulos de valor. ➤ En el 2017 se publica un estudio con ayuda técnica del Banco Mundial sobre el "pasaporte regional" de fondos de inversión colectiva para la Alianza del Pacífico. ➤ Se ajustaron las normas locales sobre inversiones internacionales siguiendo el marco establecido por el Fondo Monetario Internacional y la OCDE, mediante el Decreto 119 de 2017. ➤ Se expidió el Decreto 2101 de 2016 que busca que los usuarios de información financiera apliquen la base contable del valor neto de liquidación. ➤ Con el Decreto 673 de 2014 se logró garantizar la libertad de contratación de los tomadores de seguros. Esto se vio reflejado en el 2016. ➤ Con el fin de que el Gobierno Nacional revise la reserva en el ramo SOAT, se expidió el Decreto 623 de 2017 modificando el plazo para la constitución de este. <p>Así pues, la URF estipula que todavía falta trabajar en la profundización del mercado de capitales. Para dicho fin, se dispone del marco financiero de la Alianza del Pacífico, los requerimientos de la OCDE y el Fondo Monetario Internacional.</p>

<p>Asimismo, se resalta la importancia de la inclusión financiera como otro motor de crecimiento desarrollo, mitigando trampas de pobreza como los bajos niveles de ahorro e inversión en hogares con menores ingresos.</p> <p>F. FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL</p> <p>La Junta Directiva de la Financiera de Desarrollo Nacional estableció lineamientos de su ejecución bajo los parámetros de crecimiento, diversificación, generación de portafolio de proyectos y rentabilidad al año 2022.</p> <p>Crecimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se proyectó un rango entre \$12 y \$13 billones de pesos para el 2022. El saldo de cartera neta para el 2016 cerró en un \$0.3 billones, mientras que los compromisos no desembolsados cerraron en un \$1.1 billones de pesos. <p>Diversificación</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 2016 cerró con una concentración en carreteras con base en los compromisos cerrados de un 76% del total de portafolio. Se busca reducir esta participación diversificando el mismo. <p>Generación de Portafolios de proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Al 2016, la FDN registró 11 proyectos estructurales o en proceso. Se busca ampliar la cifra a 54 o 58 proyectos para el 2022. <p>Rentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) alcanzada en el 2016 fue del 6.68%. Se busca que ésta suba a 10% o 12% para el 2022. <p>Dentro del informe de Memorias de Hacienda, se pudieron identificar los siguientes logros en área de financiación y estructuración:</p> <p>Financiación</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El proyecto Cuarta Generación de Concesiones obtuvo una aprobación de \$1.65 billones de pesos durante la vigencia 2016. ➤ Se aprobaron \$1.85 billones de pesos para proyectos de aeropuertos (OPAIN), proyectos de energía (Electrificadora de Santander), movilidad urbana (Metro de Medellín) entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Para el 2017 se lograron aprobar otros \$1.7 billones de pesos para continuar con los proyectos 4G. ➤ Para el 2017, se logró firmar el contrato 02/2017 con el Consorcio Metro Bog (SYSTRA-INGETEC) para la estructuración técnica del Metro. ➤ Asimismo, se logró firmar el contrato 03/2017 con el Consorcio Metro (SENER-INTEGRAL) para la interventoría de los diseños. ➤ Se presentó el "CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL E IMAGEN EXTERIOR DE LAS ESTACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ" donde participaron 11 firmas internacionales. <p>Así pues, la FDN ahora tiene en cuenta que el reto mayor es la financiación de los proyectos 4G. Lo anterior radica en que, para la vigencia en mención, existían 32 proyectos adjudicados, donde cinco habían alcanzado cierre financiero. Esto significó una necesidad de \$21 billones de pesos para lograr ejecutar los demás.</p> <p>Asimismo, se resaltó la importancia en la diversificación de los proyectos, sobre todo, en temas de salud, agua, saneamiento básico y educación. Lo anterior demanda una mayor visión de largo plazo pidiendo continuidad a los proyectos propuestos.</p> <p>3. GESTIÓN INSTITUCIONAL</p> <p>A. DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES ESTATALES DGPE:</p> <p>Fue creada el 11 de Diciembre de 2015 mediante el decreto 2384 de 2015 con el fin de asesorar al ministro de Hacienda y Crédito Público en la consolidación del modelo de propiedad estatal concebido en el documento Conpes 3851 de 2015 llamado "Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional" para lograr que el Estado sea un "propietario informado, activo y responsable que direcciona de manera efectiva a sus empresas hacia la creación de valor económico y social asociado con los objetivos generales de la propiedad estatal", es decir, la DGPE ejerce la función de propiedad sobre las empresas con participación accionaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, grupo de empresas con mayor nivel de activos consolidado del Gobierno Nacional al concentrar alrededor del 89% del patrimonio que tiene la Nación a través de los distintos ministerios invertido en empresas y lidera la mejora del gobierno corporativo y el marco regulatorio de las empresas estatales. El portafolio está compuesto por treinta y seis</p>
<p>(36) empresas en operación, tres (3) en liquidación y una (1) por usufructo de acciones.</p> <p>Entre las tareas realizadas y los logros alcanzados en esta vigencia se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La materialización de una nueva política estatal en el manejo de las empresas con participación accionaria del Estado. ➤ Obtención del "visto bueno" para Colombia en el capítulo de Empresas estatales y Gobierno Corporativo (State-Owned Enterprises and Corporate Governance) en su proceso de ingreso a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). ➤ La formalización de la hoja de ruta de la política de propiedad a través del CONPES 3851. ➤ La elaboración del primer reporte anual de empresas con participación del Gobierno Nacional. ➤ La salida gradual de los ministros de las Juntas Directivas. ➤ La creación de la Dirección General de Propiedades Estatales. <p>Cumpliendo con los lineamientos de la nueva política en ejercicio y de acuerdo a los objetivos trazados en el Conpes 3851 en el año 2016 se alcanzaron los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las compañías retomaron la senda de crecimiento, incrementando sus utilidades, al pasar de una pérdida neta en el año 2015 de -\$2,6 billones a una utilidad neta de \$4,4 billones en 2016. ➤ Los tres principales sectores: hidrocarburos, energía y financiero, arrojaron mejores resultados frente al año 2015. ➤ Los resultados presentados en las Asambleas de marzo de 2017 muestran un escenario positivo para el Estado como accionista. ➤ Se realizó una revisión de los planes estratégicos de las empresas, se instauraron políticas de direccionamiento y control para que el Estado adopte un enfoque más estratégico y cuente con las herramientas de información necesarias que le permitiera tomar decisiones oportunas. ➤ Se desarrolló un aplicativo tecnológico llamado Sistema de Información y Reporte de Cuerpos Colegiados – SIREC, el cual es una herramienta de comunicación directa con las empresas del portafolio; los representantes de las Juntas Directivas, las Asambleas, los Comités Fiduciarios y demás Cuerpos Colegiados que sean delegados para representar los intereses de la Nación – MHCP. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El SIREC permite disponer de información actualizada y contar con un sistema de reporte y canal de comunicación periódico que facilite las actividades de seguimiento de las áreas encargadas al interior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ➤ Se puso en funcionamiento el Sistema de Gestión y Monitoreo de Empresas – SIGME que tiene 2 componentes i). Captura de Información a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública - Chip de la Contaduría General de la Nación - CGN y ii). Desarrollo de herramientas de Inteligencia de Negocios. ➤ Se incorporaron herramientas de Inteligencia de Negocios que permiten almacenar, organizar y presentar la información financiera, operativa, presupuestal y estratégica de las empresas que monitorea la DGPE facilitando en gran medida el monitoreo y análisis de la información. ➤ Se procedió a expedir el Decreto 1778 de noviembre de 2016, por medio del cual se reglamentó, entre otras cosas, gran parte del procedimiento por medio del cual se podrá realizar el proceso de venta de distintas participaciones accionarias que están dentro del portafolio del Gobierno Nacional por causas ajenas a su voluntad. <p>Además, la DGPE lidera los temas relacionados con los sistemas de Transporte Masivo Urbano cofinanciados por la nación en Cali, Bucaramanga, Medellín, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Sincelejo, Montería, Cúcuta, Pereira, Manizales, Bogotá, Armenia, Ibagué, Villavicencio, Neiva, Popayán, Pasto y Soacha, donde se busca implementar las buenas políticas de propiedad estatal en los distintos entes gestores que desarrollan estos proyectos en dichas ciudades de Colombia.</p> <p>Los logros alcanzados durante el primer año de implementación de la Política de Propiedad Estatal son satisfactorios y contribuyen a alcanzar la madurez deseada de este ambicioso plan de transformación institucional del Estado para el manejo de sus empresas, son muchos los retos que se presentan, los cuales, gestionados de buena manera, como en este año, permitirán a las empresas estatales competir en igualdad de condiciones con las empresas privadas y arrojar mayores y mejores dividendos año a año.</p> <p>B. DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DGRESS</p> <p>Se consolida como el referente para el análisis del comportamiento financiero y fiscal del Sistema General de la Seguridad Social Integral y de los regímenes de</p>

<p>excepción, proponiendo y evaluando propuestas regulatorias frente al financiamiento y funcionamiento de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, buscando asegurar la optimización del flujo de recursos y la eficiencia en el gasto, en concordancia con los marcos fiscales y presupuestales.</p> <p>En materia de salud la DGRESS culmina los procesos de reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo en asuntos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El Ingreso Base de Cotización de independientes. ➤ La evaluación de las tecnologías en salud. ➤ La fijación de precios de los medicamentos y dispositivos médicos en el momento de solicitud de los registros sanitarios. ➤ La estructuración del Sistema de Presunción de Ingresos aplicable a los trabajadores independientes ➤ El impulso de las medidas que resulten necesarias para disminuir los niveles de evasión e inexactitud en el pago de las contribuciones parafiscales del Sistema de Protección Social. ➤ Se trabajó en el decreto reglamentario de la Ley 1709 de 2014 para viabilizar la Implementación Modelo de Salud de Población Privada de la Libertad. ➤ Se articularon las acciones para la implementación de la reglamentación de los artículos 71 y 72, relacionados con la entrada al país de nuevas tecnologías en salud y compras centralizadas de medicamentos. ➤ Se trabajó en la reglamentación del artículo 67 de esa norma, participando en la definición de la estructura de la entidad administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la cual se espera entre en funcionamiento en el mes de agosto de 2017. ➤ Se contrató un estudio para evaluar las implicaciones operativas y financieras de una eventual unificación de los regímenes contributivo y subsidiado buscando optimizar y simplificar el Sistema General de Seguridad Social en Salud. <p>Con respecto a los riesgos laborales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se impulsa una política integral y permanente para la reducción de la concentración de riesgos, la variación de la tasa de cotización, y las demás medidas a que haya lugar y que permitan ➤ En relación con los regímenes de excepción se continuará en la búsqueda de un modelo de salud más eficiente, introduciendo mecanismos para una adecuada gestión del riesgo e incorporando instrumentos que optimicen la 	<p>asignación de los recursos corregir fallas de mercado y fortalecer la sostenibilidad financiera del Sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se elaboró un documento técnico en el cual se exploraron todas las posibles alternativas para evitar la concentración de riesgos y la selección adversa de afiliados por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales, con las respectivas recomendaciones de política. ➤ Durante 2016 se continuó con el seguimiento al comportamiento de los gastos, el financiamiento y el gasto per cápita del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, como también a la financiación y resultados de los programas de promoción y prevención y algunos compromisos de la entidad tendientes al equilibrio financiero. <p>Con relación a las pensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se realiza la consolidación y el fortalecimiento de las entidades creadas en el sector para la administración del sistema de pensiones, tales como la Unidad de Gestión de Pensiones y Parafiscales (UGPP) y Colpensiones. ➤ Se busca implementar los ajustes normativos que permitan optimizar los procesos en el régimen de prima media, así como el mejoramiento de la etapa de desacumulación en el régimen de ahorro individual y fortalecimiento de la cobertura en el programa de Beneficios Económicos Periódicos BEPS para la protección de la vejez de las personas que no alcanzan una pensión con base en un gasto sostenible. ➤ Como principal objetivo de la Subdirección está el de realizar la regulación del Sistema pensional y de evaluar las propuestas reglamentarias presentadas por otras carteras y las legales que se estudian en el Congreso de la Republica. ➤ Dentro de los temas que fueron objeto de concepto de ley encontramos: modificación de la edad mínima de pensión, prestaciones sociales de las madres sustitutas y comunitarias, medidas de protección para la población discapacitada, aumento de cobertura del Régimen General de Pensiones, Subsidio Gubernamental a los Beneficios Económicos Periódicos- BEPS, modificación a la edad de retiro forzoso, actividades de Alto Riesgo, cotización al sistema de seguridad social por parte de contratistas, bonificación para jueces de familia, lineamientos para la primera infancia, pensión por hijos a cargo y agentes de tránsito entre otras. <p>Es indispensable para el manejo adecuado de la regulación económica en la seguridad social contar con auditorías precisas para poder obtener la información más detallada y lo más real posible de cada uno de los agentes que intervienen en</p>
<p>dichos procesos para que la toma de decisiones sea la óptima y que contribuya a la mejor administración de los recursos públicos.</p> <p>C. DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL. DAF</p> <p>El país requiere finanzas territoriales sanas para impulsar un desarrollo regional incluyente, es por eso que la Dirección de apoyo fiscal se encarga de apoyar a las Entidades Territoriales (ET) en el propósito de afianzar su sostenibilidad fiscal, de fortalecer la capacidad de gestión financiera de los gobiernos territoriales, con fundamento en la responsabilidad fiscal y el uso eficiente de los recursos públicos.</p> <p>Sobre bases financieras sólidas es posible generar círculos virtuosos de mejor calidad del gasto, oferta eficiente de bienes públicos, transformación productiva, cierre de brechas de desarrollo, mayor recaudo de ingresos, bienestar social y sostenibilidad financiera. Estas bases permitirán además una mejor implementación de los acuerdos y la transición hacia una paz estable y duradera desde los territorios que complementarán los esfuerzos que en esta materia ejerce el Gobierno Nacional, la cooperación internacional y el sector privado.</p> <p>Entre las tareas realizadas y los logros alcanzados en este período 2016 del DAF encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Monitoreo y seguimiento al desempeño de las finanzas regionales y locales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Esto permite prevenir la ocurrencia de eventos que puedan atentar contra la sostenibilidad fiscal del nivel subnacional. En este sentido, las leyes de responsabilidad fiscal asignan al MHCP la función de informar al Congreso y a la opinión pública, en forma periódica, sobre el desempeño fiscal y financiero de las gobernaciones. ➤ Asesoría y apoyo a las ET para fortalecer su gestión fiscal y financiera. <ul style="list-style-type: none"> ○ Al examinar los resultados fiscales de los departamentos y los municipios capitales a 31 de diciembre de 2016, se encuentra que las finanzas de las administraciones centrales territoriales permanecen dentro de la trayectoria sostenible. ➤ Brindar apoyo y asistencia técnica a las ET que adelantan estrategias para recuperar su salud fiscal mediante programas de saneamiento contemplados en las leyes 617/00 y 550/99. <ul style="list-style-type: none"> ○ El pago de los intereses de la deuda pública subió 24% y los gastos de funcionamiento crecieron 12%, pese a ello el ahorro corriente 	<p>aumentó 6% en términos nominales. Lo anterior explicado por el crecimiento estable de las transferencias nacionales y su alta participación en los ingresos corrientes territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministrar apoyo y asistencia técnica a las ET con el fin de mejorar el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para fortalecer el desarrollo regional. <ul style="list-style-type: none"> ○ Los resultados fiscales 2016 sugieren que, pese a la desaceleración económica y al aumento de las tasas internas de interés, las finanzas territoriales se conservan estables. La disminución cíclica de la inversión en infraestructura favoreció la disminución del déficit de capital. Además, el recaudo propio perdió dinamismo y repuntó el gasto corriente, pero el ahorro corriente aumentó gracias al crecimiento estable de las transferencias por SGP. ○ Se apoyó a las ET en temas relacionados con el manejo presupuestal, contable y de tesorería del sector. ➤ Apoyar el saneamiento fiscal de los hospitales públicos departamentales y municipales, de conformidad con el marco legal definido por las leyes 1438 de 2011 y 1608 de 2012. <ul style="list-style-type: none"> ○ En cuanto a los departamentos, los artículos 347 y 348 de la ley 1819/16 modificaron las tarifas del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, ampliando las posibilidades de recaudo para financiar el aseguramiento en salud. ➤ Administrar la sobretasa a la gasolina y la sobretasa al ACPM, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 488 de 1988. ➤ En las gobernaciones los ingresos tributarios crecieron 10% en términos nominales frente a 2015. <p>La reducción de la inversión y el aumento de los ingresos de capital favorecieron la generación de superávit fiscal. En 2016 la inversión territorial (social y formación de capital fijo) disminuyó 5% frente a 2015 y los ingresos de capital crecieron 12% jalonados principalmente por el desahorro del FONPET y los rendimientos financieros.</p> <p>Por niveles de gobierno, en 2016 las gobernaciones contabilizaron un superávit fiscal (sin SGR) de \$610 mil millones (0,07% del PIB), en contraste con un déficit de \$2,4 billones (0,3% del PIB) observado en 2015. En línea con este resultado, el endeudamiento neto resultó negativo, de manera que se redujo el saldo de la deuda pública en \$235 mil millones.</p>

<p>Durante el segundo semestre del año 2016, las acciones de fortalecimiento institucional se concentraron en apoyar el trámite de la reforma del impuesto al Consumo de Licores, así como en la preparación del articulado correspondiente a los impuestos territoriales incluido en la reforma tributaria estructural. Ambos proyectos de ley fueron aprobados por el Congreso al finalizar 2016.</p> <p>Utilizar eficientemente los recursos del SGP es indispensable para mejorar la prestación de servicios públicos vitales para el desarrollo regional, especialmente en las áreas de educación, salud, y agua potable y saneamiento básico.</p> <p>La adopción de una política fiscal inteligente por parte de los gobiernos territoriales tiene dos desafíos cardinales: la sostenibilidad y el uso eficiente de los recursos. Estos aspectos convergen alrededor de una gestión financiera con visión de largo plazo, fijando metas realistas de gasto y deuda, y ejecutando de forma eficiente los recursos existentes. Desde esta perspectiva, la DAF afronta el reto específico de continuar proporcionando, dentro del marco legal vigente, acompañamiento, apoyo y asistencia técnica a todos los gobiernos territoriales del país.</p> <p>D. Sistema General de Regalías</p> <p>La visión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en relación al SGR es la de ser la entidad que vela porque los ingresos de regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, a pesar de su naturaleza volátil y finita, se inviertan de manera estable y eficiente en proyectos de inversión estratégicos que permitan alcanzar los objetivos de competitividad y desarrollo territorial del país. Un elemento a considerar para el SGR está relacionado con el acuerdo de paz. El numeral 6.1.2 del Acuerdo Final de Paz con respecto al SGR, se señala: "Se promoverán mecanismos y medidas para que con recursos del Sistema General de Participaciones y el Sistema General de Regalías se contribuya a financiar la implementación de los acuerdos, incluyendo los territorios priorizados para los planes de acción para la transformación regional de los PDET." Frente a este desafío, se hace necesario aumentar el nivel de inversión y replantear los criterios de focalización de los recursos del SGR a nivel territorial y sectorial.</p> <p>Los ajustes normativos al SGR en este periodo se refieren al Decreto 1103 de 2017, que ajusta el presupuesto 2015 - 2016 de \$24,8 billones al recaudo real del SGR por \$19,4 billones. Además, se ajusta el exceso de ahorro presupuestado en el Decreto 2190 de 2016, en - \$3,91 millones. Como resultado del cierre presupuestal del 2015-2016, el presupuesto vigente para 2017-2018, establecido con el Decreto 2190 de 2016 se ajusta pasando de \$14,5 billones a \$20,4 billones. En 2017, el MHCP ha adelantado 12 sesiones de capacitación en la operación y</p>	<p>manejo del SPGR, para el giro de los recursos, para realizar operaciones de presupuesto, tesorería y contabilidad. También, se adelantaron capacitaciones a las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales, del FCTI y de Cormagdalena, que tienen un rol en el control presupuestal y de caja de cada uno de los Fondos del OCAD. Así, se ha capacitado al 91% de los usuarios que hacen parte de la gestión de giros en el SPGR, y se cuenta con una agenda programada para que se logre la capacitación de la totalidad de los ejecutores actuales que deben hacer uso de este sistema.</p> <p>El MHCP es miembro de los seis OCAD Regionales, de 18 de los 32 OCAD departamentales y de 2 de 8 de las corporaciones autónomas receptoras de regalías directas. El Ministerio ejerce el rol de líder del Gobierno Nacional en tres de los seis OCAD regionales: Centro-Sur, Centro- Oriente y Llano y en cuatro departamentales: Boyacá, Córdoba, Santander y Meta. En el periodo comprendido entre el julio de 2016 y junio de 2017, el MHCP ha participado en la aprobación de 232 proyectos de inversión y 6 aprobaciones para el pago de compromisos adquiridos antes del 31 de diciembre de 2011 por un monto total de \$2,3 billones provenientes del SGR. Estos recursos se han destinado principalmente a financiar proyectos de inversión del sector transporte, al cual corresponde un 45%, seguido por la inversión en educación con un 26%. En tercer lugar, se financia el pago de deudas contraídas con cargo a recursos de regalías con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, que representa un 3% de los recursos aprobados en el periodo. La reforma constitucional que creó el SGR previó la destinación de un porcentaje de los ingresos al ahorro público, así hasta un 30% de los ingresos se destinan al FAE, creado por la Constitución como el instrumento de ahorro central para acumular recursos en épocas de crecimiento de los ingresos y desacumular para mitigar los efectos de los choques negativos (como caída de precios y de producción) a los ingresos de regalías. El FAE inició su funcionamiento el 29 de agosto de 2012 con una distribución inicial de USD 373 millones y a abril de 2017 el saldo de aportes alcanzó USD 3.618 millones, incluyendo los rendimientos netos obtenidos. El saldo del FAE fue afectado en noviembre de 2016 por el desahorro extraordinario ordenado en el artículo 7 de la Ley 1744 de 2016, por \$354 mil millones para financiar el presupuesto de las asignaciones directas, como una medida que amortiguó la caída de los ingresos corrientes por la explotación de los recursos no renovables en el bienio 2015-2016. Los recursos del Sistema General de Regalías, se han constituido en una de las principales fuentes de financiación en la implementación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales y a su vez son recursos que imprimen dinamismo a la</p>
<p>economía local y nacional. Con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, estos recursos son vitales para que las entidades territoriales, en especial las más afectadas y aisladas del desarrollo por causa del conflicto armado, realicen las inversiones que permitan cerrar las brechas sociales y crear las condiciones de competitividad necesarias para garantizar niveles mínimos de calidad de vida. Esto plantea retos importantes al SGR y a todos los órganos involucrados en el ciclo de las regalías y de los proyectos de inversión financiados con estos recursos. Aún con el choque sufrido por la caída en el precio del barril del petróleo a nivel mundial sobre los ingresos de regalías en el bienio 2015-2016, el SGR ha logrado mantener la estabilidad de la inversión regional, a través de la programación contracíclica de los ingresos a la inversión y aprovechando de manera prudente y suficiente, el ahorro en el FAE y las regiones cuentan con más de \$12 billones de presupuesto disponible para la financiación de proyectos en los próximos años. Frente a la etapa de postconflicto, es necesario impulsar los ajustes normativos al SGR para que las regalías sean un instrumento eficiente y de fácil acceso para los territorios más afectados por el conflicto, la pobreza rural, la existencia de economías ilegales y que presentan deficiencia en sus instituciones. Se continuará el trámite del proyecto de Acto legislativo 10 de 2017, en el marco del cual se ha propiciado un diálogo productivo con los Honorables Congresistas, alcaldes, gobernadores, comunidad científica y académica sobre las mejoras al SGR.</p> <p>E. Administradora del monopolio rentístico de los juegos de azar y suerte</p> <p>Coljuegos adelantó en el segundo semestre del año 2016 la actualización de su Planeación Estratégica con un horizonte de 10 años, en la cual se definieron tres objetivos estratégicos: Generar más recursos para la salud, Promover el juego legal y responsable, y Fortalecimiento de Coljuegos.</p> <p>En la vigencia 2016, los ingresos por derechos de explotación recaudados para la salud aumentaron un 25% respecto a 2015, este crecimiento se ve reflejado por el aumento en el recaudo de los juegos como Baloto y Revancha (creció 49% respecto a 2015), juegos localizados como casinos y bingos (crecieron 18% respecto a 2015) y los juegos promocionales (crecieron un 80% respecto a 2015). En el corrido de 2017 se evidencia un aumento del 16% en el recaudo por derechos de explotación con respecto al acumulado de abril de 2016. Este incremento se explica por un aumento del 27% de los juegos localizados y del 24% del juego novedoso</p>	<p>Superastro.</p> <p>La Ley 643 de 2001 en su artículo 3o señala que uno de los principios que rigen la explotación del monopolio de los juegos de suerte y azar en Colombia es el de la finalidad social prevalente, por cuanto todo juego de suerte y azar debe contribuir eficazmente a la financiación del servicio público de salud, de sus obligaciones prestacionales y pensionales. Es así como Coljuegos recauda, distribuye y transfiere los recursos obtenidos por la explotación del monopolio en los Fondos Locales de Salud, Fondos Departamentales de Salud, FOSYGA, FONPET y COLCIENCIAS. Las transferencias a la salud aumentaron 20,7% en el 2016 con relación al 2015, el Total transferencias a la salud en 2015 fueron de 363.153 millones. En 2016 fueron de 441.046 millones. La Variación fue del 21%.</p> <p>En relación con la distribución territorial de estos recursos, Bogotá fue la entidad que más recursos recibió de transferencias, por valor de \$62.338 millones, seguido por Antioquia con \$58.564 millones. En lo corrido del año 2017, se han transferido a la salud \$217.051 millones, lo que representa un 30% más que en el mismo periodo del año 2016. En el mes de enero se transfirieron más recursos, dado que es en este mes y en julio, cuando se giran los recursos recaudados de los juegos novedosos.</p> <p>En la medida que el juego en Colombia crece, se acentúan los riesgos sociales de fenómenos como el juego a temprana edad o la ludopatía. Es así como Coljuegos finalizando el 2016 formuló el primer borrador de la política de Juego Responsable y durante el primer semestre de 2017 inició la fase de difusión a nivel nacional que permitirá consolidar la hoja de ruta que el sector de juegos de suerte y azar deberá seguir respecto a este tema tan importante para su sostenibilidad.</p> <p>En noviembre de 2016 el CNJSA expidió el Acuerdo 317 de 2016, con el fin de unificar lo establecido en los Acuerdos 097 de 2014 y 237 de 2015, e incluir los ajustes solicitados por la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF. A la fecha, el 100% de los operadores del juego de apuestas permanentes y loterías cuentan con manual Siplaft y oficiales de cumplimiento, realizan reportes ante la UIAF y ejecutan las actividades descritas en el manual.</p> <p>El fortalecimiento institucional es un objetivo fundamental de Coljuegos para conseguir sus metas misionales, y un resultado que muestra las mejoras al interior de la entidad tiene que ver con la respuesta a los clientes, en el año 2016 se disminuyó el tiempo de respuesta de los trámites en 20 días, terminando el año gestionando los trámites en un tiempo promedio de 41 días.</p> <p>De otro lado en el 2016 se racionalizaron 2 trámites registrando toda su estrategia de racionalización en el nuevo módulo de Racionalización del SUIT. En lo corrido del 2017 ya se racionalizó un trámite, que consiste en que a la autorización para</p>

operar juegos de suerte y azar por internet se pueda realizar totalmente en línea. La formalización del sector es fundamental, en este sentido es necesario continuar con los esfuerzos por seguir creciendo el sector formal a través de la pedagogía, la articulación institucional y la eficiencia en los operativos de incautación de juegos de suerte y azar operados ilegalmente. La meta de recaudo por derechos de explotación acumulada a 2017 de \$1,25 billones. En el marco de la visita y evaluación del Fondo Monetario Internacional a las políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, Coljuegos muestra los grandes avances del sector a través de una normatividad y acciones concretas como la exigencia de implementación a todos los operadores del SIPLAFT, la identificación de riesgos y la gestión de los mismos en el sector.

F. Fondo de Adaptación

El Fondo de Adaptación fue creado como parte de la respuesta del Gobierno a la emergencia invernal del Fenómeno de "La Niña" 2010-2011. El Fondo de Adaptación atiende siete sectores que corresponden a vivienda, transporte, educación, salud, agua (acueductos y alcantarillados), reactivación económica-social y medio ambiente. Y además, cinco macroproyectos incluyen Gramalote, el Canal del Dique, La Mojana, Jarillón de Cali y el Río Fonce.

En Vivienda, con un universo de 46.504 viviendas afectadas, se tienen contratadas 42.760, que equivalen al 92% y se han entregado 18.457. El Fondo ha invertido \$1,98 billones, beneficiando a más de 73.800 personas. Durante el periodo entre julio 2016 y junio de 2017 se contrataron 6.543 viviendas y se entregaron 7.010.

En Transporte, el Fondo ha invertido un total de \$1,81 billones de pesos, que se traducen en la contratación de 390 sitios críticos, de los cuales se han entregado 371, es decir el 95%. De julio de 2016 a junio de 2017 se entregaron 25 de estos sitios críticos.

En Educación, la inversión en diseño y obra en las sedes educativas asciende a \$549 mil millones de pesos entre el 2011 y lo transcurrido de 2017. Se han entregado 89 Instituciones Educativas, en 9 departamentos y más de 58 municipios. De estas 33 fueron contratadas entre julio 2016 y junio de 2017, y 12 entregadas.

En salud, la inversión desde 2011 a la fecha en diseño y obra en Instituciones Prestadoras de Salud - IPS fue de \$195 mil millones. Se entregó el 71% de la meta para la vigencia 2017. Las 15 IPS entregadas se encuentran en 7 departamentos. Entre julio 2016 y junio de 2017 se contrataron 5 IPS y se entregaron 4.

En Agua, 159 municipios se vieron afectados. Para reestablecer la continuidad de los servicios se pretende adelantar 197 obras. A la fecha se han contratado 177 proyectos que corresponde a un 89% de la meta, con una inversión total de \$479 mil millones. Se han entregado y se encuentran en servicio 110 obras (62%). En el sector de Medio Ambiente, se ha invertido desde el 2011 hasta 2017 \$272 mil millones. Se han entregado 7 actualizaciones y formulaciones de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS). Así mismo, se han entregado 24 delimitaciones de humedales y páramos para la protección o regulación de su ocupación. Y también el diseño e implementación de una red hidrometeorológica de alertas tempranas y su herramienta de gestión y análisis de información. Además, se han entregado 138 estaciones hidrometeorológicas. La reactivación económica-social a 2017 ha contratado 85 proyectos, con una inversión de \$ 145 mil millones, beneficiando a 8.099 campesinos colombianos. Durante junio 2016 y julio 2017 se ejecutaron 17 proyectos.

En Gramalote se encuentra terminado y entregado el Centro Administrativo Municipal, la plaza principal, la Plaza de Mercado y el Sistema de Acueducto y Alcantarillado. Respecto a las 1.007 viviendas, hay 362 terminadas, un 36%, de las cuales 127 viviendas fueron entregadas. Actualmente, el pueblo está habitado y en uso de los servicios. Falta completar el proceso de retorno de las 880 familias. Este proyecto se culminará en diciembre de 2018.

En el Canal del Dique, en el periodo 2016-2017, se hizo entrega final de 2 proyectos de protección: Los puntos críticos en el tramo vial Santa Lucía – Villa Rosa y el centro poblado de Villa Rosa en el Atlántico. Se avanzó en la construcción y reforzamiento de 15.611 metros de Dique. Desde el 2011 hasta lo corrido de 2017 se han invertido \$314 mil millones. Se prevé realizar la restauración integral del Sistema del Canal del Dique. A través de un convenio con la ANI suscrito en junio de 2017, se adelanta la estructuración financiera y contractual del proyecto, y el inicio de los procesos licitatorios de las obras sería a comienzos del 2018.

En el Plan Jarillón de Cali, desde 2011 hasta junio de 2017 se ha invertido \$263 mil millones de pesos. Se avanzó en la terminación de 6.200 metros de obras de realce, reforzamiento protección de orillas, del sistema de Jarillones que rodean al distrito de Aguablanca. Para el período comprendido entre el año 2011 y junio de 2017 se

han beneficiado 2.208 familias que se encontraban en zonas de riesgo no mitigable.

Para La Mojana, el Fondo ha invertido más de \$594 mil millones en proyectos: 2.130 viviendas entregadas y otras 3.584 en ejecución, 16 colegios entregados y 20 en ejecución, 80 hectáreas de humedales recuperadas y 2 hospitales contratados, además la construcción del puente Mompox - Magangué. Se está en la elaboración de los estudios de obras de protección de cascos urbanos de 11 municipios.

En Río Fonce, el Fondo con la Corporación Autónoma de Santander estructuró un proyecto de 11 obras civiles. Entre 2011-2017 las 11 obras fueron contratadas, 3 de ellas están terminadas y en proceso de entrega, las demás se encuentran en ejecución. Para una inversión de \$15 mil millones.

Con la experiencia obtenida en la intervención por el Fenómeno de "La Niña" 2010-2011, el Fondo de Adaptación sienta las "Bases de Conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático" que se requieren para el fortalecimiento de las capacidades de adaptación del país. En concordancia con la "Agenda de Desarrollo Sostenible 2030" acordada en las Naciones Unidas, objetivo "13-Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos", el Fondo de Adaptación enfrenta el desafío de hacer uso del conocimiento adquirido, que implica el compromiso decidido de dar continuidad y fortalecer las políticas e institucionalidad.

4. Conclusiones:

El SGR se ha ajustado a las variaciones en las condiciones del mercado de recursos naturales no renovables y ha funcionado adecuadamente manteniendo los niveles de inversión. El reto son los ajustes que se deben hacer en la implementación del Acuerdo de Paz.

El Fondo de Adaptación ha venido avanzando en las metas establecidas en su origen y ha generado un conocimiento acumulado esencial para enfrentar los desafíos del cambio climático.

Coljuegos está en un proceso de incremento en el recaudo de recursos de manera sostenida. También de fortalecimiento institucional y eficiencia en sus procesos. Y además de avanzar en el control de evasión y del lavado de activos.

La economía colombiana durante la vigencia 2016 – 2017 presentó los siguientes indicadores macroeconómicos:

Indicador	2016	2017
PIB (miles de millones)	\$ 821,489	\$ 832,656
Tasa de Crecimiento PIB	2.1%	1.4%
Inflación (IPC)	5.8%	4.1%
Tasa Desempleo	9.2%	9.4%

Lo anterior como resultado de un gasto público del 14.8% y 15.1% como porcentaje del PIB para el 2016 y 2017 respectivamente. Asimismo, el crecimiento en el gasto público se ubicó en un 1.8% y 3.6% para los años en mención.

Finalmente, cabe destacar la caída histórica en la tasa de desempleo. Alcanzando cifras de un dígito. Sin embargo, no se vio reflejado en el crecimiento del PIB para las vigencias estudiadas. Lo anterior puede verse reflejado en la política fiscal durante el auge mino energético que vivió el país durante el 2014 donde el precio del barril del petróleo superó los USD \$125 por barril.

<p>Bogotá, D.C., 19 de abril 2021</p> <p>Doctores JOSE ELVER HERNANDEZ CASAS Presidente de la Comisión Cuarta JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT Vicepresidente de la Comisión Cuarta. MARIA REGINA ZULUAGA HENAO Secretaria Comisión Cuarta Constitucional Cámara de Representantes Ciudad.</p> <p>REF: Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</p> <p>Respetados doctores:</p> <p>En atención a la designación efectuada por la Comisión Cuarta Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, mediante oficio del 24 de marzo de 2021, en el que se nos designa para evaluar, dictaminar y responder a las Memorias "Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentadas por el Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría, se presenta el siguiente informe a esta célula legislativa.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ LALINDE Representante </div> <div style="text-align: center;">  CATALINA ORTIZ Representante </div> </div>	<p style="text-align: center;">INFORME COMISIÓN ACCIDENTAL DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y RESPUESTAS</p> <p style="text-align: center;">MEMORIAS -GRANDES RETOS Y RESULTADOS 2010 -2018</p> <p style="text-align: center;">TABLA DE CONTENIDO</p> <p>I- INTRODUCCIÓN</p> <p>II- ANÁLISIS DEL INFORME MEMORIAS -GRANDES RETOS, GRANDES RESULTADOS 2010-2018</p> <p>Capítulo 1</p> <p>Estabilidad Macroeconómica</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ 1.1 Contexto macroeconómico internacional ■ 1.2 Sostenibilidad fiscal ■ 1.3 Calificación de la deuda soberana ■ 1.4 Emisión de bonos y Títulos de Deuda Pública (TES) ■ 1.5 Colombia Repunta ■ 1.6 Inversión extranjera en portafolio ■ 1.7 Costos de financiamiento a tasas bajas <p>Capítulo 2</p> <p>Recaudo Efectivo</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ 2.1 Efecto de las reformas tributarias de 2012 y 2016 ■ 2.2 Recaudo en juegos de suerte y azar ■ 2.3 Para calidad y la protección de los trabajadores <p>capítulo 3</p> <p>Apoyo al Plan de Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ 3.1 Contribuciones a la construcción de paz ■ 3.2 Vivienda FRECH NO VIS ■ 3.3 Plan de Impulso a la Productividad y Empleo (PIPE) <p style="text-align: right;"><small>2 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<ul style="list-style-type: none"> ■ 3.4 Política de Atención y Reparación a Víctimas ■ 3.5 Créditos con tasa compensada para la educación superior ■ 3.6 Presupuesto General de la Nación 2018 <p>capítulo 4</p> <p>Impulso al Desarrollo Regional</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ 4.1 Financiación de proyectos regionales ■ 4.2 Reforma estructural del Sistema General de Participaciones (SGP) ■ 4.3 Regulación monopolio rentístico de licores ■ 4.4 Transporte masivo ■ 4.5 Proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP) ■ 4.6 Fondos para el Pacífico ■ 4.7 Gestión de pasivos pensionales territoriales ■ 4.8 Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL ■ 4.9 Política Cafetera 2010 – 2018 <p>Capítulo 5</p> <p>Mejor Regulación</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ 5.1 Política de propiedad de empresas estatales ■ 5.2 Regulación de conglomerados financieros ■ 5.3 Inclusión financiera ■ 5.4 Desarrollo del mercado de capitales ■ 5.5 Convergencia a estándares internacionales ■ 5.6 Proceso de acceso a la OCDE ■ 5.7 Alianza del Pacífico ■ 5.8 Regulación Sistema General de la Seguridad Social Integral <p>Capítulo 6</p> <p>Banca de Desarrollo</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ 6.1 Proyectos de alto impacto para el desarrollo regional ■ 6.2 Proyectos 4G ■ 6.3 Adaptación al cambio climático y mitigación del riesgo ■ 6.4 Enajenación ISAGEN <p>Capítulo 7</p> <p>Transparencia</p> <p style="text-align: right;"><small>3 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ 7.1 Portal de Transparencia Económica ■ 7.2 Nueva clasificación presupuestal ■ 7.3 Cuenta Única Nacional ■ 7.4 Cuentas maestras para municipios ■ 7.5 Control de lavado de activos ■ 7.6 Solución al problema de las drogas ilícitas ■ 7.7 Control contrabando <p>Capítulo 8</p> <p>Apoyo a la Labor Legislativa</p> <p>III- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES</p> <p style="text-align: right;"><small>4 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p style="text-align: center;">I. INTRODUCCIÓN.</p> <p>El presente informe está enmarcado en las funciones encomendadas en el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 el cual establece que el Congreso deberá evaluar, dictaminar y responder los informes de rendición de cuentas que presente el gobierno.</p> <p>Además, teniendo en cuenta el fallo 2019-00854-02 de la sección quinta del Consejo de Estado que ordena el cumplimiento del artículo 57 de la Ley 1757 pues a juicio del tribunal se constató que la Cámara no se había pronunciado sobre los informes de rendición de cuentas de los años 2016, 2017 y 2018.</p> <p>En cumplimiento de la designación realizada el día 24 de marzo de 2021 por parte de la Secretaría de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente y habiendo analizado el documento presentado por el Ministerio de Hacienda presenta el informe a continuación en los siguientes términos: durante todo el informe presentamos preguntas, críticas y aciertos expresados en las memorias entregadas por el Gobierno Nacional y al finalizar nos pronunciamos sobre el cumplimiento de los requisitos legales por parte del Ministerio de Hacienda.</p> <p style="text-align: right;"><small>5 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p style="text-align: center;">II- ANÁLISIS DEL INFORME MEMORIAS - GRANDES RETOS, GRANDES RESULTADOS 2010-2018</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 1</p> <p style="text-align: center;">ESTABILIDAD MACROECONÓMICA</p> <p>1.1 CONTEXTO INTERNACIONAL</p> <p>Entre 2010 y 2016 el crecimiento económico mundial presentó una desaceleración pasando de 5,4% en 2010 a 3,2% en 2016, debido a un estancamiento del comercio internacional explicado por: i) la menor demanda de los países desarrollados, quienes lentamente se recuperaban de la crisis financiera sufrida en 2008, y ii) el bajo crecimiento de las economías emergentes.</p> <p>En particular, durante este periodo, la actividad económica en América Latina decreció paulatinamente como consecuencia de la caída de los precios del petróleo, perdiendo en promedio 1,1pp del PIB cada año, de modo que en 2016 se registró un crecimiento económico negativo en la región (-0,6%).</p> <p>El 2017 fue un año de recuperación para la economía mundial. A nivel global, el crecimiento fue de 3,8% en 2017, 0,5pp por encima de la cifra registrada en 2016 y la más alta desde el 2011, de acuerdo con el FMI. Esta recuperación fue consecuente con el aumento del comercio internacional, que estuvo asociado a un aumento de la inversión a nivel global. En particular, el FMI estima que la inversión creció a un ritmo de 4,9% durante el año, impulsada por las economías emergentes y exportadoras de materias primas, principalmente. Con esto en mente, para el 2018 las proyecciones apuntan a una consolidación de la recuperación de la economía, por cuenta de la continuidad de la inversión y del crecimiento de la demanda y los precios de las materias primas, que lanzarían el dinamismo del comercio internacional.</p> <p>1.2 SOSTENIBILIDAD FISCAL</p> <p>Mediante el Acto Legislativo 3 de 2011, se elevó a rango constitucional el principio de sostenibilidad fiscal; creando la Regla Fiscal, en la cual se estableció que el déficit estructural debe seguir una tendencia decreciente, es por ello que se dio rango de Ley el Marco de Gasto de Mediano Plazo, documento que contiene las proyecciones de las principales prioridades sectoriales y los niveles máximos de</p> <p style="text-align: right;"><small>6 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>gasto, distribuidos por sectores y componentes de gasto del PGN para los cuatro años siguientes.</p> <p>Regla Fiscal</p> <p>De acuerdo con la Ley 1473 de 2011, Colombia adoptó una Regla Fiscal atada al balance estructural del GNC, indicador que descuenta de los ingresos las rentas originadas por las variaciones del ciclo económico y las fluctuaciones del precio del crudo colombiano.</p> <p>El balance estructural corresponde a la diferencia entre ingresos y gastos estructurales. El ingreso estructural se calcula descontando el efecto del ciclo económico sobre el ingreso no minero y el impacto de las fluctuaciones de precios sobre el ingreso petrolero.</p> <p>La metodología utilizada por el Comité Consultivo para permitir desviaciones temporales de dicho déficit, han probado su consistencia con la generación de superávit primario en el mediano plazo, no solo para estabilizar la deuda, sino para reducirla en cerca de 10 puntos porcentuales en la próxima década.</p> <p>Balance 2012 - 2018</p> <p>La caída de los precios del petróleo tuvo efectos importantes sobre el ingreso nacional, a través de la pérdida de ingresos fiscales y, en el frente externo, la reducción de las exportaciones y la inversión extranjera directa en el sector minero energético. Entre 2013 y 2016, los ingresos petroleros del GNC cayeron 96%. La Nación perdió en cuestión de tres años el 20% de sus ingresos totales. La estrategia de política para enfrentar estos choques y promover la recuperación, se ha resumido bajo el nombre de Austeridad Inteligente.</p> <p>Es por ello por lo que esta política se rige bajo los principios de contra ciclicidad y sostenibilidad, dicha política, utilizó los tres instrumentos de la política fiscal: disminución del gasto público sin afectar el gasto social ni la inversión estratégica de la Nación, aumento y diversificación de los ingresos no petroleros cuidando el crecimiento económico y la generación de empleo, e incremento controlado del déficit fiscal bajo los estrictos lineamientos de la Regla Fiscal.</p> <p>Cumplimiento de la Regla Fiscal</p> <p>Colombia continúa siendo un país con múltiples necesidades de gasto social e inversión pública. Por esta razón, el Gobierno ha llevado a cabo su política económica en un contexto de responsabilidad y sostenibilidad fiscal, consistente con la senda de déficit establecida por la Regla Fiscal.</p> <p style="text-align: right;"><small>7 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>En la formulación de una política fiscal de mediano plazo responsable, la transparencia y credibilidad juegan un rol fundamental para lograr dichos fines, la política debe propender por la consolidación de los componentes principales del balance incorporando las realidades económicas, legales y sociales tanto nacionales como internacionales. La formulación de esta política parte del análisis del impacto de las diferentes variables sobre los resultados fiscales y luego, teniendo en cuenta las restricciones legales y económicas, reconoce los ajustes necesarios y establece la nueva estructura de la política fiscal hacia adelante.</p> <p>Para el mediano plazo se busca seguir la estrategia de la Austeridad Inteligente, que divide la reacción del Gobierno entre las herramientas de política fiscal disponibles. De 2018 en adelante la Regla Fiscal obliga al Gobierno a reducir el déficit total hasta coincidir con el estructural en 2027. Por lo tanto, para lograr las metas de déficit, y así, conservar la credibilidad de Colombia a los ojos de los mercados, el Gobierno deberá continuar en el proceso de consolidación estructural de las cuentas fiscales de la Nación y plantear la reducción del gasto en el mediano plazo.</p> <p>Sobre este punto se han realizado numerosas críticas al establecimiento de esta regla, pero sobre todo a la poca independencia del Comité Consultivo al ser designados por el Ministerio de Hacienda. Estamos de acuerdo en el establecimiento de una regla fiscal pues los países deben cuidar su sostenibilidad fiscal, sin embargo, la ley 1473 de 2011 falló en establecer una adecuada cláusula de escape puesto que contenía presupuestos muy rígidos para poder hacer caso omiso a la regla fiscal cuando el país lo necesitara.</p> <p>Perspectivas GNC 2018 - 2019</p> <p>La estrategia fiscal, que se enmarca en el estricto cumplimiento de la Regla Fiscal, del GNC es consistente con los supuestos macroeconómicos y petroleros proyectados, que reflejan la visión actual sobre la situación de la economía nacional y las expectativas del mercado petrolero. Así, para 2018 el déficit total del GNC llegará a 3,1% del PIB, lo que representa un ajuste de 0,5 puntos porcentuales del PIB respecto al año anterior (3,6% del PIB).</p> <p>1.3 CALIFICACIÓN DE LA DEUDA SOBERANA</p> <p>Estrategia: implementar un plan de acción en el mediano plazo que permitiera generar empleo, reducir los niveles de pobreza, y por lo tanto mejorar las condiciones de igualdad en la población.</p> <p style="text-align: right;"><small>8 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>Resultado: A lo largo de 2010 se radicaron ante el Congreso de la República tres proyectos de reforma enfocados en apoyar la competitividad del país, e impulsar la formalización empresarial y laboral, y aumentar la productividad. Todos los proyectos fueron aprobados por el Congreso. En términos de la sostenibilidad fiscal, la reforma tributaria aprobada eliminó algunas distorsiones que drenaban ingresos para el fisco, al tiempo que los Actos Legislativos de sostenibilidad fiscal (creación del SGR y la Regla Fiscal), permiten profundizar el manejo responsable de las finanzas públicas y generar ahorro para estabilizar el ciclo económico.</p> <p>Teniendo en cuenta el plan del Gobierno puesto en marcha a partir del 2010, el 16 de marzo de 2011, la agencia calificadora S&P decidió subir la calificación de la Nación de BB+ a BBB-, con perspectiva estable, logrando así que el país se ubicara por encima del grado especulativo llegando al grado de inversión. En ese entonces, la agencia calificadora resaltó que la economía colombiana mostraba resistencia frente a los impactos externos, y que las perspectivas favorables de crecimiento a mediano plazo del país deberían contener la carga de la deuda del sector público. Meses más tarde, las demás agencias calificadoras harían lo mismo; Moody's subió la calificación de Ba1 a Baa3 el 31 de mayo de 2011, mientras que, Fitch lo hizo el 22 de junio de 2011. A partir de este momento, Colombia entró a un nuevo escenario internacional que le ha permitido financiarse a tasas más bajas y ha logrado captar recursos de nuevos inversionistas de todo el mundo, pues al ingresar al grupo de países que cuentan con Grado de Inversión, la deuda colombiana entró a hacer parte de índices internacionales, los cuales son tenidos en cuenta por un mayor número de inversionistas, quienes para poder replicar a cabalidad dichos índices deben invertir en nuestra deuda.</p> <p>En 2013, al revisar el comportamiento de la Nación y resaltando el cumplimiento de las metas fiscales desde 2011, las agencias calificadoras deciden nuevamente elevar la calificación de la Nación pasando de BBB- a BBB para S&P y Fitch; Moody's lo haría posteriormente en 2014, mejorando la calificación de la Nación de Baa3 a Baa2 con el argumento del cumplimiento de las metas fiscales y resaltando el programa de 4G que contribuyó a que la economía continuara mostrando un crecimiento fuerte y sostenido.</p> <p>1.4 EMISIÓN DE BONOS Y TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA (TES)</p> <p>Emisión TES UVR de largo plazo</p> <p>Estrategia: En los últimos años, los inversionistas institucionales y agremiaciones del sector financiero manifestaron su necesidad de contar con títulos valores que tuvieran un vencimiento de largo plazo con el fin de atender pasivos específicos.</p> <p><small>9 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>Resultados: En respuesta a estas necesidades y en el marco de su programa de financiamiento en el mercado de capitales local. El 31 de enero de 2018, la Nación inició la colocación de los TES Clase B denominados en UVR de Largo Plazo (32 años). Con el objetivo de la emisión de estos bonos apuntan a contribuir con el desarrollo del mercado de capitales colombiano, a mejorar los indicadores del perfil de deuda de la Nación y a satisfacer las necesidades de los portafolios de diferentes inversionistas que requieren para su gestión eficiente, instrumentos de mayor duración.</p> <p>La emisión de los TES en UVR de Largo Plazo les permitió a inversionistas institucionales como fondos de pensiones y aseguradoras contar con un instrumento que se ajustara a su perfil de obligaciones, facilitando la gestión de sus portafolios al reducir el riesgo de reinversión. La Nación ha realizado dos colocaciones de TES en UVR de Largo Plazo a través del mecanismo de subasta los días 31 de enero y 26 de abril de 2018, por un monto acumulado de \$1,7 billones. Las tasas de corte de las operaciones fueron 3,774% y 3,882%, respectivamente, y se recibieron órdenes de compra por parte de los inversionistas por 2,3 y 2,1 veces el monto colocado en cada oportunidad, lo cual refleja el apetito de los inversionistas y la confianza del mercado en la deuda pública local.</p> <p>Bono de eventos catastróficos</p> <p>Estrategia: En desarrollo del mandato legal contenido en el artículo 220 de la Ley 1450 de 2011, el MHCP diseñó la estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres, que tiene por objetivo reducir la vulnerabilidad fiscal del Estado ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural.</p> <p>Dentro de la estrategia se establece una gestión integral del riesgo de desastres bajo un modelo por capas que comprende la adquisición de instrumentos financieros de retención y transferencia del riesgo que garanticen el cumplimiento de las obligaciones financieras de la Nación y la rápida atención de las emergencias.</p> <p>Resultado: En febrero de 2018 el Banco Mundial emitió exitosamente el bono catastrófico que ofrece cobertura en la eventualidad de un terremoto en alguno de los cuatro países de la Alianza del Pacífico por un monto global de USD 1.360 millones.</p> <p>Siendo la mayor operación de cobertura de riesgo soberano y la segunda mayor emisión en la historia del mercado de bonos catastróficos. Chile, Colombia y Perú acceden por primera vez a los mercados de capitales para obtener una cobertura ante desastres de origen natural.</p> <p><small>10 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>Evaluación y preguntas: Teniendo en cuenta que la estrategia es reducir la vulnerabilidad fiscal del Estado ante la ocurrencia de fenómenos de origen natural, se cuestiona si el bono catastrófico emitido por el Banco Mundial solo cubre la eventualidad de terremoto y en caso de no serlo, si se va a recurrir a búsqueda de otros bonos con el fin de cubrir eventualidades diferentes.</p> <p>1.5 COLOMBIA REPUNTA</p> <p>Estrategia: Esta iniciativa tenía el fin de enfrentar la desaceleración económica que afectó al país debido al efecto de la caída en los precios internacionales del petróleo, y que se sintió con particular intensidad entre 2016 y 2017. El objetivo de este programa era incentivar el crecimiento económico por medio del estímulo de la inversión privada y el incremento de la inversión pública, iniciando así una nueva fase de aceleración en el crecimiento. Colombia Repunta buscaba no solo impulsar el crecimiento económico durante 2017, sino generar un ambiente de positivismo moderado acorde con esta nueva dinámica económica, que se consolidará en 2018.</p> <p>Las iniciativas que hacen parte de este programa se dividen en dos grupos:</p> <p>i) Estímulos al sector privado. Los estímulos al sector privado corresponden a las medidas contenidas en la Reforma Tributaria Estructural (Ley 1819 de 2016), dentro de las que se destaca la reducción en el impuesto de renta a cargo de las empresas, la posibilidad de deducir el IVA pagado en bienes de capital en el impuesto de renta, los beneficios tributarios para la construcción de vivienda VIS y un reembolso tributario para las nuevas inversiones en hidrocarburos y minería. Adicionalmente, otro incentivo a la inversión privada incluido es la eliminación de aranceles para 3.650 subpartidas arancelarias que contienen materias primas y bienes de capital que no se producen en el país. Si bien esta disposición había sido incorporada en el PIPE 1 y el PIPE 2.0, esto se había hecho de forma temporal. Con Colombia Repunta, esta eliminación de aranceles se convirtió en una política permanente para impulsar la industria nacional</p> <p>ii) Más inversiones para impulsar el crecimiento. Dentro de las inversiones para impulsar el crecimiento, se encuentran cinco programas: La ejecución de varios proyectos de infraestructura de transporte por medio de asociaciones público – privadas (APP), los programas de vivienda, la construcción de aulas escolares, la ejecución de más proyectos con recursos de regalías e inversiones para la paz. Dentro de estas iniciativas, se destacan en particular la inversión en proyectos de infraestructura de transporte y los programas de vivienda. En el primer caso, la relevancia de esta iniciativa radica en la magnitud de la inversión realizada y en su importancia estratégica para el país, mientras que, en el caso de los programas de vivienda, su importancia se debe a su impacto sobre varios sectores de la economía</p> <p><small>11 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>nacional, en particular la industria manufacturera, sector con el cual la construcción de vivienda tiene varios encadenamientos.</p> <p>Resultados: Dentro de los proyectos de infraestructura de transporte, los cuales fueron el rubro que contiene la mayor cantidad de recursos dentro de las inversiones para impulsar el crecimiento, los más importantes son las 4G, las cuales representaron en 2017 el 63% de la inversión. La construcción de estos proyectos tomó un notable impulso en 2017, el cual seguirá aumentando en los próximos años en la medida en la que más proyectos alcanzan sus cierres financieros definitivos e inician su fase de construcción. De igual forma, se destaca la inversión privada en proyectos de carreteras distintos a los de cuarta generación, la cual representó el 27% del total de la inversión en infraestructura de transporte.</p> <p>Los principales impactos macroeconómicos que Colombia Repunta tuvo en 2017 en términos de inversión, generación de empleo y crecimiento económico. Este programa impulsó el crecimiento económico en 1,2 pp del PIB, generó 717 mil empleos frente a un escenario contrafactual y generó inversiones por \$39,0 billones.</p> <p>Evaluación y pregunta: Teniendo en cuenta que esta iniciativa tiene el objetivo de estimular la inversión privada y el incremento de la inversión pública, y en la segunda de estas iniciativas de promover además de proyecto de infraestructura de transporte, programas de vivienda; se observa que hace falta reportar los resultados de estos últimos.</p> <p>Además, hay una crítica que se ha realizado a los estímulos del sector privado a través de las reformas tributarias, si bien algunos fueron encaminados a fomentar la formalización lo cual resaltamos como positivos hubo otros que lo único que hicieron fue profundizar la regresividad del sistema tributario del país. Algunas de las reformas tributarias realizadas le han significado al país un costo fiscal en beneficios tributarios de 93.7 billones de pesos, siendo el sector financiero el más beneficiado según cálculos de Fedetrabajo con datos de la Dian.</p> <p>1.6 INVERSIÓN EXTRANJERA EN EL PORTAFOLIO</p> <p>Cabe destacar que en el periodo comprendido entre 2011 y 2017, la inversión extranjera de portafolio como porcentaje del PIB se ubicó en promedio en 3,0%, frente al 0,7% que se presentó entre 2003 y 2010. Esto último se explica por el aumento del porcentaje de TES en manos de los extranjeros, que pasó de ser menos del 10% del total al inicio del periodo, a representar el 27% del emitido en diciembre de 2017.</p> <p><small>12 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>Complementando lo anterior, la obtención del grado de inversión en 2011 refleja la mayor confianza de los mercados internacionales en los fundamentales económicos de Colombia. Desde entonces, tanto la inversión extranjera directa como la de portafolio, llegaron a representar máximos históricos, lo cual es consecuente con el manejo responsable de los recursos y la aplicación de políticas macro-prudenciales por parte de las autoridades macroeconómicas y fiscales durante los últimos siete años.</p> <p>En el mediano plazo, la estabilización de las necesidades de financiamiento reducirá la vulnerabilidad de la economía ante choques externos. Aunque la inversión extranjera directa se mantendrá como la principal fuente de financiamiento, la participación de otras fuentes, como la inversión de portafolio, será mayor en la próxima década, alcanzando niveles por encima del 30% en 2029. Lo anterior se explica por la reducción de los flujos de IED bruta en línea con la disminución estimada de las exportaciones tradicionales en términos del PIB en el mediano plazo y el incremento de 1,2% anual en promedio de la inversión colombiana en el exterior.</p> <p>En particular, después de registrar salidas netas en el periodo 2018-2020, la inversión de portafolio neta alcanzaría un superávit de 0,3% del PIB en 2024, incrementándose 1,0% del PIB en promedio cada año, debido al aumento de los flujos de capital que financiarían el resto del sector público en el mediano plazo con un crecimiento anual de 7,3% en promedio.</p> <p>Evaluación y pregunta: Sobre la inversión extranjera directa queda la duda y el cuestionamiento hacia los esfuerzos del gobierno por tratar de diversificarla, entre 2010 y 2017 casi que la mitad de la inversión extranjera directa (40.7%) fue hacia el sector minero energético, sector con alta importancia en el desarrollo económico del país ¿si es bueno depender única y exclusivamente de un sector muy volátil? Cómo se expuso en apartados anteriores el mercado del petróleo es susceptible de contracciones y choques que nos pueden perjudicar como país. Por esta razón, es muy importante poder avanzar en buscar más inversión extranjera directa en otros sectores.</p> <p style="text-align: right;"><small>13 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>1.7 COSTOS DE FINANCIAMIENTO A TASAS BAJAS</p> <p>Emisiones en el mercado local</p> <p>La ejecución del proceso de financiamiento en el mercado de capitales interno por parte del Gobierno nacional se ha centrado en la colocación eficiente de los TES a un bajo costo y dentro de parámetros prudentes de riesgo.</p> <p>Durante el periodo 2008-2017, la Nación cumplió con las necesidades definidas en el Plan Financiero de manera satisfactoria y con antelación a la terminación de cada vigencia, a través de colocaciones primarias de TES por medio del mecanismo de subasta y de manera directa a través de las inversiones de excedentes de liquidez de las entidades públicas.</p> <p>Con corte al 30 de abril de 2018, el Gobierno nacional ha colocado TES por valor de \$16 billones. De este monto \$12,1 billones se han obtenido a través de subastas, \$3,4 billones a través de entidades públicas y se han realizado expediciones de TES por un monto de \$500 mm con el fin de cancelar obligaciones pendientes de pago.</p> <p>Durante el periodo 2008-2018 la demanda por los títulos colocados en las subastas fue en promedio 2.9 veces el monto ofrecido al mercado. La relación promedio entre los montos ofertados en subasta y la demanda recibida por parte del mercado para los TES denominados en pesos fue de 3.2 veces y para los TES denominados en UVR fue de 2.5 veces.</p> <p>Resultados: La estrategia de emisión y colocación de títulos de deuda en el mercado local le permitió a la Nación conseguir recursos para financiar apropiaciones presupuestales y contribuir con el desarrollo del mercado de capitales a un bajo costo. En promedio, de 2011 a 2018 la Nación ha realizado colocaciones de TES en el mercado primario a través del mecanismo de subasta 3.25 puntos básicos por debajo de las tasas de mercado, donde los TES en pesos se han colocado en promedio 4.19 puntos básicos por debajo de las tasas de mercado y los TES denominados en UVR, 2.07 puntos básicos por debajo de las tasas de mercado.</p> <p style="text-align: right;"><small>14 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 2</p> <p style="text-align: center;">RECAUDO EFECTIVO</p> <p>2.1 EFECTO DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS 2012 y 2016</p> <p>En los últimos ocho años el sistema tributario ha estado fundamentado en tres pilares esenciales.</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Promover la competitividad de las empresas como fundamento para la generación del empleo, facilitando la inclusión de la población más vulnerable a la economía formal y logrando un mayor crecimiento económico. ii. En el desarrollo de un sistema tributario equitativo y progresivo que disminuya los niveles de desigualdad. iii. Apuntar a la simplicidad del sistema a fin de lograr una mejor conexión de los sujetos pasivos con sus obligaciones mediante una administración tributaria con menores trámites y sistemas de declaración más simples para el ciudadano. <p>Ley 1607 de 2012</p> <p>Estrategia: La Reforma Tributaria del año 2012, en materia de impuesto sobre la renta se caracterizó, entre otros aspectos, por actuar de cara a la formalización del empleo y el estímulo a las empresas mediante el recorte de las cargas parafiscales, disminuyéndolos de 29,5% a 16,0% a partir de julio de 2013. De esta manera se reduce el costo de contratar empleados formales.</p> <p>Por el lado de las personas naturales, la reforma estableció un incremento tanto en el número de declarantes del impuesto de renta como en el monto del impuesto a cargo reconocido.</p> <p>Resultados: El número de declarantes creció 58,8% al pasar de 1,3 millones en 2012 a 2,1 millones en 2013, en tanto que el impuesto a cargo creció el 23,1 % al pasar de \$5,1 billones en 2012 a \$6,3 billones en 2013</p> <p>En cuanto al IVA y en el camino de la simplificación, se redujo el número de tarifas pasando de siete a solo tres (0% para bienes y servicios exentos, 5 % y 16 % para bienes y servicios gravados). El servicio de restaurantes quedó excluido de IVA, pero gravado con el nuevo Impuesto Nacional al Consumo, también creado con esta misma reforma. Los efectos recaudatorios con el nuevo impuesto fueron</p> <p style="text-align: right;"><small>15 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>significativos y administrativamente son positivos, pues este gravamen no da derecho a impuestos descontables reduciendo los costos administrativos para la entidad y la posibilidad de prácticas fraudulentas.</p> <p>En suma, los efectos recaudatorios de la mencionada Ley se aprecian al contrastar los recaudos en el año 2014, cuando entró en aplicación la totalidad de la normatividad aprobada, frente a los presentados en el año 2012. El crecimiento del recaudo fue cercano al 24% al pasar de \$99,2 billones en 2012 a \$114,3 billones en el año 2014.</p> <p>Ley 1819 de 2016</p> <p>Los ajustes establecidos en el impuesto sobre las ventas IVA por la Ley 1819 de 2016, entre los que se cuentan el aumento de tres puntos de tarifa general del impuesto del 16% al 19%, arrojaron un recaudo adicional en este tributo por valor de \$6,2 billones durante el año 2017. Asimismo, los cambios en el impuesto al consumo generaron un aumento de 10,8% en el mismo, entre 2016 y 2017, cercano a \$210 mm, lo cual representa cerca del 10% del saldo a pagar por los responsables del impuesto por el año 2017.</p> <p>Las modificaciones implementadas en el impuesto de renta solo se podrán observar a partir del año 2018. En el contexto de privilegiar la competitividad de las empresas y en pro de la generación del empleo formal se estableció una disminución progresiva de la tributación de las personas jurídicas (menor tarifa en impuesto y menor sobretasa hasta su eliminación en el año 2019). En cuanto a las personas naturales, el principio desarrollado fue el de la equidad y la progresividad frente a la tributación de los contribuyentes a través de la creación del impuesto a los dividendos, y la limitación de las rentas exentas y deducciones otorgadas al 40% del ingreso total, en ambos casos orientados a incrementar la tributación de las personas de mayor ingreso. Para el año 2018, se estimó que el conjunto de medidas implementadas en el impuesto de renta arrojará un menor recaudo por valor de \$1,9 billones.</p> <p>Resultados:</p> <p>I. Una mayor presión fiscal, contribuyendo a este resultado de una parte, las reformas tributarias bajo estudio, y de otra, los mayores esfuerzos de gestión que en materia de control, servicio y cultura de la contribución viene adelantando la entidad. Este mayor recaudo permite brindar más recursos para la inversión social, favoreciendo el cumplimiento de las metas de los planes nacionales de desarrollo.</p> <p style="text-align: right;"><small>16 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>II. Un incremento del recaudo bruto en un 37,6%, al pasar de \$99,2 billones en 2012 a \$136,5 billones en 2017. Este recaudo obtenido en 2017, significa un aumento de 7,7% comparado con el año 2016.</p> <p>2.2 RECAUDO EN LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR</p> <p>Estrategia: Incorporación de nuevos juegos de suerte y azar en el mercado, y a la gestión efectiva de la fiscalización y del control a la operación ilegal.</p> <p>Resultados: Desde la entrada en operación en el año 2012 hasta 2017, Coljuegos ha recaudado \$2,3 billones para la salud, gracias al incremento del recaudo de derechos de explotación en el 2016 fue del 25% y en 2017 alcanzó una cifra récord de \$523 mm, un 10% más de lo recaudado en 2016. A junio de 2018 el recaudo superó los \$278 mm.</p> <p>Otro de los logros importantes es la profesionalización y formalización del sector en la conexión en línea del 97,3% de las máquinas electrónicas tragamonedas autorizadas, asegurando mayor transparencia en el juego, una mejor liquidación de los derechos de explotación y un mayor conocimiento de la industria.</p> <p>En innovación de mercados, en 2017 se suscribió el primer contrato de concesión para operar juegos en línea, convirtiendo a Colombia en el primer país del continente americano en implementar este tipo de juegos de suerte y azar de forma legal. A junio de 2018, se han suscrito en total 12 contratos, logrando un recaudo de derechos de explotación de \$12.800 millones; que contribuirán a mejorar la salud de los colombianos.</p> <p>2.3 PARAFISCALIDAD Y PROTECCIÓN A LOS TRABAJADORES</p> <p>Estrategia: Fortalecimiento de la "Cultura de pago" y el mejoramiento en la atención oportuna y con calidad de las solicitudes de reconocimiento de las Obligaciones Pensionales y de novedades de nómina pensional, del régimen de prima media, a cargo de las entidades públicas del orden nacional.</p> <p>Resultado: Respecto del objetivo misional de la UGPP relacionado con la construcción de una sólida cultura de cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de la Protección Social, el referente de cumplimiento es la evolución que ha tenido la tasa de evasión anual, disminuye del 27,7% en 2012 al 9% en 2017. Esto se explica porque mientras la Obligación anual al Sistema de la Protección Social creció en \$3,4 billones, el recaudo anual por aportes entre estos mismos años aumenta en \$13,6 billones.</p> <p style="text-align: right;"><small>17 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>Entre el 2012 y el 2017 se redujeron las obligaciones de cada trabajador frente al sistema como resultado de las medidas implementadas por el Gobierno nacional: alivio en la carga del aporte de empleadores frente a los Subsistemas de Salud, SENA e ICBF y disminución de la base de cotización de todo los independientes al 40% de su ingreso neto.</p> <p>El mismo análisis aplicado al Subsistema de Pensiones, evidencia que mientras el número de Obligados creció en 0,8 millones de personas, el número de personas que generan pagos al Subsistema creció en 2 millones; comportamiento que implica una reducción en 1,2 millones de Omisos. Estos comportamientos evidencian la formalización laboral dentro de los obligados al Sistema.</p> <p>La estrategia de fortalecer la "Cultura de pago" se materializa a través de acciones de sensibilización, capacitación, persuasión y fiscalización que adelanta la UGPP. Durante 2017 y lo corrido del 2018, se realizaron jornadas de capacitación a unos 14 mil ciudadanos aportantes en cerca de 40 ciudades. Se logró que más de 80 mil aportantes corrigieran de manera voluntaria su comportamiento evasor y que más de 84 aportantes generaran recaudos que antes hacían parte de la evasión del Sistema. Adicionalmente se vincularon más de 430 mil obligados a nuevos programas de tratamiento persuasivo, se atendieron cerca de 3.000 denuncias sobre omisiones con respecto al Sistema de la Protección Social y se fiscalizaron aportantes que representan los derechos de la Protección Social de 605.656 cotizantes (trabajadores).</p> <p>Comentarios generales a las reformas tributarias en el periodo 2010-2017: En primer lugar, presentar cuatro reformas tributarias en 8 años no es síntoma de estabilidad económica ni de estabilidad y seguridad jurídica. Colombia debe buscar, liderado por el Ministerio de Hacienda y el presidente, una gran reforma estructural al sistema tributario. El Gobierno Nacional tuvo cuatro oportunidades y en todas se eligió buscar el recaudo inmediato así eso significa distorsionar aún más el sistema. Una de las críticas a la política tributaria fue la profundización de los beneficios tributarios sin ninguna evaluación previa. También, se critica que la política tributaria de ese gobierno se fundamentó en el recaudo a partir de impuestos indirectos. En conclusión, la actuación tributaria si bien tuvo aciertos encaminados a la formalización de empresas, tuvo muchos errores que profundizaron la desigualdad en el país.</p> <p style="text-align: right;"><small>18 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 3</p> <p style="text-align: center;">APOYO AL PLAN DE DESARROLLO</p> <p>3.1 CONTRIBUCIONES A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ</p> <p>Estrategia: Para asegurar la sostenibilidad fiscal del Gobierno durante el período de ejecución del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el MHCP lideró, durante los últimos tres años, en conjunto con el DNP y la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, un ejercicio de costeo y fuentes de financiamiento para la implementación del Acuerdo de Paz, el cual fue presentado en el MFMP 2017. Dicha estimación, arrojó un costo total para la implementación del Acuerdo de \$129,5 billones constantes de 2016, los cuales deben ser financiados con la concurrencia de diferentes fuentes: PGN, SGP, SGR, recursos propios de las Entidades Territoriales, cooperación internacional y el sector privado.</p> <p>Resultados: En 2018 se realizó el seguimiento presupuestal a las inversiones ejecutadas durante el 2017 y se hizo una homologación del costeo y los productos contenidos en el Plan Marco de Implementación (PMI). Como resultado de este ejercicio, se mantuvo invariable el costo total de la implementación del Acuerdo Final, pero se modificó la distribución al interior, especialmente en tres de los puntos: i) Participación política, ii) Fin del conflicto y iii) Solución al problema de drogas.</p> <p>En cuanto a la ejecución de recursos, de los \$8,8 billones proyectados en el MFMP 2017, se ejecutaron \$6,9 billones, lo cual representa el 79%. Las fuentes con mayor porcentaje de recursos ejecutados fueron: Cooperación (95%), SGP (87%) y el PGN (84%). Los temas en los que fueron focalizados estos recursos son: educación, infraestructura y adecuación de tierras, sustitución de cultivos y salud.</p> <p>En conjunto con la ART, se desarrolló un ejercicio para determinar el costo de los PDET. El ejercicio fue concertado con los diferentes sectores para que se incluyeran en los Planes Nacionales, en el MGMP 2019 y, de esta forma, se prioricen recursos para reducir las desigualdades producidas por el conflicto. El resultado de este ejercicio arrojó que por lo menos el 72% de los recursos destinados a la Reforma Rural (\$79,6 billones) deben ser focalizados en territorios PDET. La mayoría de estos recursos deben estar destinados a garantizar los derechos de salud y educación, y al cumplimiento de los compromisos del pilar de infraestructura y adecuación de tierras.</p> <p style="text-align: right;"><small>19 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>De esta manera, de los \$6,9 billones ejecutados para la implementación del Acuerdo en 2017, 42% fueron focalizados en los municipios PDET. Siendo la región Alto Patía – Norte del Cauca la que concentró la mayor cantidad de recursos y Arauca la menor. Esto se debe a las características poblacionales, lo cual demanda mayores recursos en los sectores de educación, salud y tierras.</p> <p>Por último, además del esfuerzo que cada sector hará para los PDET, el MHCP ha promovido iniciativas para el financiamiento de los acuerdos. Se definieron incentivos tributarios para las ZOMAC. El resultado de este esfuerzo fiscal, realizado por el país desde octubre de 2017, se ha materializado con la creación de 407 nuevas empresas en estos municipios. La mayoría de estas nuevas empresas están dedicadas a la agricultura, el comercio y el transporte de carga; que llevarán desarrollo, empleo, seguridad y mejora en la calidad de vida de los habitantes.</p> <p>Evaluación y resultado: Se evidencia que de los \$8,8 billones proyectados en el MFMP 2017, se ejecutaron solo \$6,9 billones. ¿Qué dificultades se presentaron para no lograr la ejecución al 100% de los recursos asignados, de cooperación, Sistema General de Participaciones y el PGN? Además, ha habido reiteradas denuncias de la falta de recursos para garantizar la plena implementación del acuerdo de paz.</p> <p>3.2 VIVIENDA FRECH NO VIS</p> <p>Política de impulso al sector vivienda mediante programas de cobertura de tasas de interés FRECH</p> <p>Estrategia: Dentro de los principales objetivos del Gobierno nacional desde el año 2010 se encuentra el de impulsar el crecimiento económico, generar empleo y brindar soluciones de vivienda a los ciudadanos. Para lograr estos objetivos, una de las más importantes herramientas ha sido la construcción de vivienda tanto VIS como No VIS.</p> <p>Resultados: El Gobierno amplió y mejoró el programa de coberturas condicionadas de tasas de interés conocido como FRECH, ya no como instrumento temporal de política contra cíclica, sino como una medida que alineaba la política social y económica del Gobierno a través de impulsar la "locomotora" de vivienda.</p> <p>Se decidió ampliar hasta 435 SMMLV el valor de la vivienda urbana a la que se le otorgan las coberturas de tasa de interés, reduciendo la meta anual de 25.000 a 20.000 coberturas, para garantizar la utilización de la totalidad de recursos aprobados en enero de 2017; de igual forma, se amplió el marco del programa por</p> <p style="text-align: right;"><small>20 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

dos años más, para la colocación de 40.000 coberturas nuevas en los años 2018 y 2019. Estos cambios quedaron establecidos en el nuevo CONPES 3897 de 2017 que modificó el 3848 de 2015 y se reglamentó con el Decreto 1442 de 2017 y la Resolución 2758 de 2017.

En vista de los buenos resultados observados en 2017, donde se asignaron la totalidad de los cupos definidos según los registros de Cifin, para la vigencia 2018 se espera otorgar nuevamente 20.000 subsidios en un único segmento de viviendas avaluadas entre 135 y 435 SMMLV, es decir entre \$105 millones y \$340 millones. A mayo de 2018, se han asignado 7.436 coberturas con una ejecución del 37%.

En este punto es importante ver el cumplimiento de las metas en el sector vivienda para el cuatrenio 2014-2018, según datos de SINERGIA el cumplimiento de las metas para vivienda estuvo en el 80%, lo cual está dentro del promedio de cumplimiento. Sin duda se esperaba un poco más puesto que era una de las grandes banderas del Gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo.

3.3 PLAN DE IMPULSO A LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO (PIPE)

Estrategia: A comienzos de 2013, el Gobierno identificó una desaceleración del crecimiento, que afectaba especialmente a la industria y a la agricultura, la cual se explicaba en la lenta recuperación de las economías desarrolladas tras la crisis financiera internacional de 2008-2009, la desaceleración de China, la continua revaluación del peso desde el 2009 y los altos niveles de contrabando. Ante esta alerta, y con el fin de proteger los logros alcanzados en materia social, se implementó el PIPE.

Resultados: Las medidas sectoriales del PIPE se concentran en varios sectores de actividad productiva, entre ellos la industria manufacturera y la construcción de vivienda e infraestructura, entre otros. Dentro de las medidas destinadas a la industria manufacturera se encuentran, principalmente, la eliminación de la sobretasa del 20% en el costo de la energía eléctrica y la sobretasa de 8,9% en el costo del gas para la industria, la destinación de \$120 mm para abrir líneas de crédito para la inversión productiva, la promoción de la innovación y el emprendimiento.

Varias de las disposiciones de este plan se concentraron en impulsar la construcción de vivienda. Tras llegar a un acuerdo con el sector financiero, se introdujo un subsidio a la tasa de interés para la compra de vivienda de clase media, el cual redujo el costo de financiación promedio de 12,5% a 7%. De esta reducción en la tasa de interés, 2,5 puntos los financió el Gobierno y el restante el sector bancario. Adicionalmente, se implementó la segunda etapa del programa de las 100 mil

21 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

viviendas, con subsidios directos y a la tasa de interés por valor de \$1,7 billones. Este plan impulsó el crecimiento en el sector de las edificaciones en 6,7pp durante el segundo trimestre de 2013, lo cual generó 130 mil empleos adicionales en el sector de la construcción.

PIPE 2.0

Estrategia: En este marco se creó una segunda etapa del Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo. El plan PIPE 2.0 se diseñó con el objetivo de generar un alto impacto en la generación de valor agregado, competitividad y empleo.

Resultado: El Gobierno destinó cerca de \$16,6 billones para este fin, provenientes del PGN, de recursos sin ejecutar del SGR y de los provistos por las APP, los cuales concentró en cinco áreas sensibles en la generación de desarrollo y crecimiento económico sostenible: infraestructura educativa, vías por obras públicas, vivienda urbana, inversión de regalías y vivienda rural. Su objetivo era crear las condiciones necesarias para que la economía, a mediano plazo, retorne a sus niveles de crecimiento potencial superiores a 3,5%; adicionalmente, se estima que estos programas permitieron la creación de 300 mil nuevos puestos de trabajo.

En relación con la infraestructura educativa, en 2015 el país tenía un déficit de 51.134 aulas para poder tener a todos los niños en una jornada única. En el marco de este plan se planteó como meta construir 30.680 nuevos salones de clase antes de terminar el presente año, lo que significa una reducción del 60% en el déficit de aulas; al final, se construirán en cuatro años el mismo número de salones de clase que en las últimas seis décadas. La inversión será cercana a los \$5 billones: \$2 billones provenientes del PGN, \$1,3 billones del SGR, \$700 mm de los entes territoriales y \$1 billón a través de APP.

En lo que tiene que ver con vías por obra pública, el programa de infraestructura de cuarta generación (4G) se complementó con inversiones por \$4 billones en el mejoramiento de la Red Vial Nacional, en red primaria y secundaria. Estas inversiones mejorarán considerablemente la conectividad de los principales centros de producción con los corredores de comercio exterior.

En vivienda urbana se destinaron inicialmente 50.000 coberturas de tasa de interés para la compra de viviendas de clase media (entre 135 y 335 SMMLV, entre \$105 y \$262 millones en precios de 2018) para 2016 y 2017, asignando 25.000 para cada año. Posteriormente, en 2017 se redujo a 20.000 el número de coberturas para ese año, y se amplió la cobertura del programa a viviendas con precios entre 335 y 435 SMMLV (entre \$262 y \$340 millones en precios de 2018). Además, se extendió el programa para 2018 y 2019, asignando 20.000 coberturas para cada año, dando

22 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

continuidad a esta iniciativa. Adicionalmente, se amplió en 30 mil coberturas el programa "Mi Casa Ya", destinado a otorgar subsidios a la cuota inicial y a la tasa de interés para hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV (entre \$1,6 y \$3,1 millones en precios de 2018), alcanzando 130 mil soluciones de vivienda.

Adicionalmente, entre 2015 y 2016 se otorgaron 26.456 soluciones de vivienda rural, lo cual significa un cumplimiento de 106% frente a las 24.923 soluciones, que era la meta planteada inicialmente; al final, no solo se entregaron más viviendas que las presupuestadas, sino que se mejoró la calidad de esta.

3.4 POLITICA DE ATENCION Y REPARACION DE VICTIMAS

Estrategia: Avanzar en la garantía de derechos de la población víctima al brindar asistencia, atención y reparación integral a todas las víctimas del conflicto armado interno colombiano.

Resultados: Se han programado y ejecutado \$81,2 billones de pesos a precios constantes de 2018 para la atención a la población víctima del conflicto armado. Los componentes que más se destacan en la etapa de asistencia son los de educación y salud, dado que el Estado Colombiano garantiza estos derechos para todas las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas-RUV que posean las condiciones para acceder al sistema educativo público y/o al régimen subsidiado de salud.

Se destaca la atención humanitaria, el componente de mayor peso en la medida de Atención, esta consiste en la estabilización económica de las víctimas a través de subsidios a la alimentación y la vivienda, con el objeto de regresar a la población a estándar de vida que tenían antes del hecho victimizante, o incluso mejorarlo. La ruta de reparación estima que las personas que logren estabilizarse económicamente pasen a la etapa de reparación donde, según sus necesidades, recibirán otro tipo de oferta institucional. Dentro de esta medida se destacan los recursos de indemnización, vivienda, restitución de tierras y generación de ingresos, que corresponden a los pilares sobre los cuales se da la reparación. Dentro de los 24 derechos que atiende la política los de mayor participación son Educación con el 42,2%, Salud con el 24,8%, Subsistencia Mínima con el 5,5%, Vivienda con 4,9% e indemnización con 4,4%.

23 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

3.5 CRÉDITOS CON TASA COMPENSADA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las tasas compensadas son líneas de redescuento con tasa blanda (tasas de bajo interés) a partir del aporte o transferencia de recursos por parte de un tercero (Gobierno nacional, entes territoriales). Dichos recursos permiten compensar la diferencia entre los intereses causados y liquidados por los créditos desembolsados bajo esa línea; y los intereses que debería recibir FINDETER por un crédito de redescuento bajo las mismas condiciones de plazo, periodo de gracia, tasa y sector, producto de un redescuento ordinario.

El mecanismo de tasa compensada disminuye el esfuerzo de caja porque mediante un aporte correspondiente a la diferencia entre el costo de los recursos y la tasa de redescuento especial (blanda), se garantiza la disponibilidad total de la financiación para la ejecución de los proyectos.

Recursos con tasas bajas favorecen el acceso a la educación superior haciendo viable a las instituciones la apertura de mayores cupos, logrando por esta vía un aporte importante para que Colombia sea un país con mayores posibilidades de oferta educativa universitaria. Asimismo, estos proyectos han tenido el interés de ser amigables con el medio ambiente, obteniendo importantes disminuciones en cuanto al consumo de agua y energía.

Estrategia: Estimular la economía a través de la generación de empleo, FINDETER como Banca de Desarrollo ha sido fundamental en la promoción de créditos blandos para impulsar obras en el sector educativo.

Resultados: Durante el primer periodo de Gobierno (Agosto 2010 - Agosto 2014), FINDETER colocó recursos para el sector educación mediante líneas de crédito por valor de \$858 mm, de los cuales, el 75% equivalente a \$647 mm, que beneficiaron un total de 67 instituciones de educación superior, localizadas en 29 municipios de 22 departamentos del país, de los cuales el 30% por un monto de \$176 mm corresponden a líneas con tasa compensada, es decir, con subsidio a la tasa de interés, mecanismo que contribuye a dinamizar la economía a través del desarrollo de proyectos de gran impacto social con un esfuerzo fiscal complementario por parte del Gobierno nacional.

En el segundo periodo del presidente Santos, consecuente con los postulados del Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un Nuevo País", se dio continuidad a su interés por impulsar el "pilar de educación", a través del cual se propician condiciones de paz y equidad. FINDETER ha sido un instrumento del MHCP para la financiación de proyectos en el sector de educación superior con la colocación de \$1,3 billones en este sector, con importantes resultados en términos de

24 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

<p>maximización del beneficio e impacto de los recursos dispuestos por esta Entidad. El 82% de estos recursos equivalentes a \$1,08 billones, han beneficiado a un total de 46 instituciones de educación superior localizadas en 18 municipios de 13 departamentos del país, de los cuales el 72% por \$777 mm se han desembolsado a través de líneas de tasa compensada.</p> <p>Evaluación y preguntas: Durante el 2010 y 2017 se planteó la meta de alcanzar un 58% de cobertura en educación superior, también se planteó utilizar recursos del CREE para el apalancamiento de créditos, el desempeño de gasto en educación deja varias preguntas ¿la estrategia de enfocar la mayoría de los recursos en incentivar el icetex y no en ampliar cupo en educación pública favoreció a esa meta de cobertura?</p> <p>3.6 PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2018</p> <p>Mediante la Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017 y el Decreto de Liquidación 2236 del 27 de diciembre de 2017 se aprobó el PGN para la vigencia fiscal de 2018, <i>"Ajuste exitoso, repunte en marcha"</i>, por valor de \$235,6 billones, superior en 1% al PGN de 2017, que en términos reales significa una reducción cercana al 2,0%. Del monto aprobado, \$221,5 billones se financian con recursos de la Nación y \$14 billones con recursos propios.</p> <p>Esta ley de presupuesto cumple con la normatividad vigente y con las metas que se derivan de la programación macroeconómica y fiscales contenidas en el MFMP de 2017. Se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y demás normas presupuestales vigentes.</p> <p>Del total aprobado para 2018, \$40 billones se destinan a inversión pública, cifra que representa un nivel equivalente al 4,1% del PIB de la Nación. Los recursos presupuestados permiten financiar la ejecución de la política social del Gobierno nacional mediante mayor inversión en sectores estratégicos como infraestructura, inclusión social, educación y formación técnica, atención a la primera infancia y la niñez, y agropecuario, entre otros.</p> <p>Los principales programas incluidos en el PGN 2018 son: Infraestructura de transporte con \$4,1 billones; formación técnica y superior del SENA, que beneficiará a más de 7 millones de estudiantes por \$3,0 billones; subsidios energía y gas por \$2,6 billones, que le permitirá a 11 millones 352 mil hogares de estratos 1 y 2 pagar facturas 60% más económicas en 2018; el programa "De Cero a Siempre", que beneficia más de 1 millón de niños en el desarrollo integral de la primera infancia, contará con \$2,6 billones.</p> <p><small>25 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>También se destacan inversiones por \$2,4 billones para los programas de atención integral a la primera infancia en favor de 691.265 niños a través del ICBF; \$1,8 billones para el sector agropecuario; \$1,7 billones para el programa Familias en Acción, que son 2 millones 550 mil familias; \$1,5 billones para el programa Colombia Mayor (casi un millón 700 mil beneficiarios), y \$1 billón para el PAE que brindará 5 millones 423 mil raciones diarias.</p> <p>Para créditos, becas y sostenimiento de 423.181 universitarios se asignan \$900 mm; \$800 mm para el desarrollo del programa 'Ser Pilo Paga' que beneficia a 38.207 estudiantes; \$1,8 billones para los programas de vivienda: Vivienda Gratuita que beneficia 10.000 familias (\$500 mm), Mi Casa Ya cuota inicial para 24.170 familias (\$500 mm), Vivienda Rural para 4.314 familias beneficiarias (\$200 mm) y subsidios a la Tasa de Interés para Vivienda para 53.500 personas (\$600 mm).</p> <p>En la Ley de PGN 2018 se aprobó también la descapitalización de la Imprenta Nacional de Colombia en \$100 mm, y del Fondo Nacional del Ahorro (FNA) en \$400 mm. Estos recursos permitirán financiar programas sociales del Gobierno nacional durante la vigencia fiscal 2018, y de ninguna manera afectarán las cesantías y los ahorros de los afiliados.</p> <p>El presupuesto que se está ejecutando este año permitirá cumplir con las metas propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, muy especialmente las de inclusión social y los programas para construir un país en paz, con equidad y con educación. Es importante destacar el presupuesto asignado al sector educación, \$37,5 billones, que constituye el valor más alto del PGN para un sector y el más elevado que se ha asignado a educación en toda nuestra historia. Esto demuestra que lo que se estableció como prioridades de Gobierno se refleja en el presupuesto: se está haciendo un gran esfuerzo por mejorar la educación desde la primera infancia hasta la universidad.</p> <p>Al sector Defensa también le ha sido asignado una suma importante en el PGN 2018, \$31,6 billones, para el fortalecimiento de la seguridad y la modernización del sector. En general, el análisis de las cifras en el Congreso de la República permitió lograr una mejor composición de partidas y realizar algunas modificaciones a sectores como Educación, Salud e Infraestructura, a los que le fueron aprobados mayores recursos para universidades públicas, hospitales públicos y vías del país.</p> <p>El PGN de 2018 cumple las metas previstas en la Regla Fiscal. Como se ha señalado, la caída de la renta petrolera obligó al país a ajustar gradualmente sus cuentas y mantener un control estricto en el gasto, especialmente el de funcionamiento. Se ha logrado con éxito, como lo han reconocido organismos multilaterales y agencias calificadoras de riesgo, tanto que se ha podido mantener el</p> <p><small>26 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>grado de inversión que estas últimas le dieron al país desde 2011. Gracias a las características que distinguen a la regla fiscal se ha podido manejar el nivel del déficit fiscal que en 2016 llegó a su máximo, 4% del PIB, en 2017 a 3,6 %, menor al del año antepasado, este año será de 3,1 % del PIB y de 2,4% en 2019, que es el punto de referencia para elaborar el proyecto de ley de presupuesto de la próxima vigencia fiscal, y así se precisa en el MFMP 2018.</p> <p>Vale la pena señalar que el MHCP evaluó recientemente las proyecciones del presupuesto de rentas y recursos de capital para el año 2018 y con el ánimo de anticiparse a un escenario en que los recaudos que se esperan percibir en esta vigencia no sean suficientes para financiar los gastos autorizados en el PGN vigente, expidió el Decreto 662 de 2018, mediante el cual se aplazan algunas partidas por la suma total de \$2 billones. Esta decisión se mantendrá hasta tanto no se tenga certeza de la recaudación esperada para 2018.</p> <p>Evaluación y preguntas al PGN 2010-2018. En primer lugar, hay una crítica al manejo de los presupuestos y fue que, si bien la inversión aumentó año a año, la participación de este rubro (presupuesto de inversión) fue cada vez menor empezando en un 15% en 2010 y terminando en un 13.9% en el 2017. Mientras que el presupuesto de funcionamiento incrementó en 4 puntos, pasó de 81 billones a 133 billones,. Hay un punto muy favorable y es el incremento en el presupuesto de educación que realizó el Gobierno Nacional.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 4</p> <p style="text-align: center;">IMPULSO AL DESARROLLO REGIONAL</p> <p>4.1 FINANCIACIÓN AL DESARROLLO REGIONAL</p> <p>La nueva reforma del SGR, creada mediante el Acto Legislativo No. 5 de 2011 que reformó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, es un mecanismo de distribución de recursos de inversión que se fundamenta en cuatro principios: 1) el ahorro para el futuro; 2) la equidad regional, social e intergeneracional; 3) la competitividad regional y 4) el buen gobierno. Con esta reforma, se reconocen los recursos del subsuelo como una propiedad de todos los colombianos, que favorece el desarrollo, la equidad y la competitividad regional con un enfoque de cierre de brechas.</p> <p><small>27 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>Esta reforma buscaba corregir los problemas presentados en el FNR, el cual tenía un carácter procíclico y de generación de concentración de recursos en pocas entidades territoriales, que limitaba la población beneficiaria.</p> <p>Antes de esta reforma, entre 1995 y 2010, en 8 departamentos se concentraba el 17% de la población beneficiaria, que recibía el 80% de los recursos de las regalías; ahora con el nuevo esquema el 20% de los recursos se destinan a los productores y el 80% se distribuye entre todo el país. La nueva distribución de los recursos de regalías logró mayor equidad y cierre de brechas en el territorio, que aproximados por el Índice de Gini entre departamentos descendió de 0,84 puntos a 0,52 puntos.</p> <p>Desde la entrada en funcionamiento del SGR en 2012 hasta junio de 2018 con recursos del SGR se han aprobado 12.810 proyectos por más de \$31,4 billones, donde el tamaño promedio de los proyectos asciende a \$2.500 millones. Las inversiones en su gran mayoría han sido en los sectores de transporte \$11.714 millones (37%), educación \$4.119 millones (13%), ciencia y tecnología \$2.725 millones (8,6%) agua potable y saneamiento básico \$2.167 millones (7%) y vivienda \$1.997 millones (6%).</p> <p>Las regalías han aportado al crecimiento de las regiones del país, generado en promedio 0,6% de PIB por las inversiones anuales adicionales por cerca de \$5 billones, además de la creación de 97 mil nuevos empleos y que 123 mil colombianos hayan salido de la pobreza extrema y 449 mil de la pobreza.</p> <p>Del total de aprobaciones, un 69% (8.840 proyectos) están terminados y ya generan impactos positivos en millones de colombianos, un 24,4% (3 mil proyectos) se encuentran en ejecución y en el corto plazo se convertirán en soluciones efectivas a las diversas problemáticas del país y solo un 6,6% (849 proyectos) están por contratar.</p> <p>Posteriormente, mediante el Acto Legislativo 04 de 2017 se reforma el SGR como un importante instrumento para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, no solo por ser una fuente de financiación de inversión territorial, sino porque se fundamenta en la construcción concertada con el territorio de proyectos de desarrollo económico, social y ambiental. Esta reforma asigna recursos a proyectos de inversión que benefician a las entidades territoriales más afectadas por el conflicto armado y a la reparación de las víctimas.</p> <p>El SGR cuenta con principios de buen gobierno gracias a los OCAD donde participan diferentes niveles de gobierno para priorizar y aprobar los proyectos. Las</p> <p><small>28 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>regalías se ejecutan de cara a los ciudadanos, pues gracias a herramientas tecnológicas como Maparegalías se puede hacer seguimiento peso a peso.</p> <p>Fondos del SGR y distribución de los ingresos</p> <p>Resultados: Con el propósito de que los recursos del SGR lleguen a las regiones que más lo necesitan, se han destinado entre 2017-2018 cerca de \$1,2 billones para la financiación del Acuerdo Final para la Paz, y se mantiene una disponibilidad importante del 40% del FCR para los municipios más pobres del país, de categorías 4, 5 y 6 con el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mayor al 35%.</p> <p>Con la reforma del año 2012, se ha ahorrado en promedio el 20% de las regalías de todos los recursos naturales no renovables, y no solo de la explotación de petróleo como era antes. Mediante esta dinámica, el país tiene la seguridad de que cuenta con unos recursos salvaguardados para darle estabilidad a los beneficios de regalías en épocas de vacas flacas. A 2017 se tenían más de \$11 billones en el exterior ahorrados (USD 3,7 mm), lo que equivale a más del 1% del PIB o dos reformas tributarias.</p> <p>Las buenas prácticas de gobernanza y gestión del FAE han merecido que, en junio de 2017, el Natural Resource Governance Institute (NRGI), que mide el Índice de Gobernanza de los Recursos Naturales en 81 países, haya clasificado a la gobernanza del FAE del SGR como la mejor en el mundo.</p> <p>Ejecución presupuestal y giro de recursos del SGR</p> <p>Desde la entrada en operación del nuevo Sistema en enero de 2012 hasta mayo de 2018, se han apropiado cerca de \$55,6 billones, de los cuales \$40,2 billones corresponden al presupuesto de inversión territorial.</p> <p>En cuanto al giro de recursos de regalías, desde el 2012 a mayo de 2018 se han girado \$41,5 billones (75%) a los diferentes fondos y beneficiarios del SGR, de los cuales \$27 billones fueron destinados a la financiación de proyectos de inversión en las diferentes entidades territoriales del país.</p> <p>En cuanto a los recursos de regalías destinados al ahorro, de 2012 a mayo de 2018 se han girado \$12,4 billones al ahorro pensional territorial y departamental (FAE).</p> <p>Debe tenerse en cuenta que el SGR tiene un régimen presupuestal que se rige con sus propias normas y tiene como uno de sus principios que es un presupuesto de caja; así para para el bienio 2017-2018, la ejecución presupuestal corresponde a lo decretado para la vigencia en curso que asciende a \$14,5 billones más la diferencia entre el recaudo efectivo y los giros de la vigencia anterior 2015-2016, que son \$5,9</p> <p><small>29 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>billones, que se adicionan como disponibilidad inicial para un presupuesto por ejecutar total de \$20,4 billones que se han venido ejecutando en la medida que se recauda.</p> <p>Evaluación y críticas: El Gobierno de Juan Manuel Santos y sus Ministros de Hacienda lideraron la creación del Sistema General de Regalías que consistía en distribuir en todo el territorio nacional los recursos generados por las regalías minero energéticas, desfinanciando así a los municipios y departamentos productores, pero bajo el argumento de equidad destruyendo esos recursos en todos los territorios del país. En principio se desataron muchas críticas y el sistema no cumplió sus objetivos, a tal punto, que el año pasado fue reformada con menos de 10 años de existencia. Sin embargo, este sistema fue el catalizador de muchos proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en muchos lugares donde los recursos disponibles de inversión para ese tipo de proyectos eran casi que inexistentes. Una de las grandes críticas que se le ha realizado al SGR son sus bajos niveles de ejecución y la cuota tan alta de ahorro para estabilizar los precios del petróleo.</p> <p>4.2 Reforma estructural del Sistema General de Participaciones (SGP)</p> <p>El MHCP, en los últimos tres años, ha venido trabajando en la construcción de una reforma estructural del SGP. Durante este periodo, se realizaron más de 62 mesas de trabajo con sectores, alcaldes, gobernadores, gremios, academia y demás expertos, que brindaron insumos sobre las lecciones aprendidas desde la expedición de la Ley 715 en 2001 y la Ley 1176 de 2007.</p> <p>Gracias al diagnóstico realizado se establecieron cuatro pilares básicos sobre los que se estructuró toda la reforma: transparencia, eficiencia, consistencia y flexibilización. En materia de transparencia y eficiencia, se buscó que en los sectores que hacen parte del SGP exista claridad sobre el flujo y el destino de los recursos a través del uso obligatorio de cuentas maestras y giro directo; es decir, medidas que permitan tener un rastro claro del movimiento de recursos, facilitando la información a las instancias de control y eliminando los obstáculos a la inversión. En materia de consistencia, se buscó la coherencia entre las políticas nación-territorio en un escenario de descentralización a través de competencias diferenciadas y la flexibilización al interior de las bolsas permitiendo un mejor uso de los recursos.</p> <p>Se adoptaron medidas sectoriales para alcanzar un sistema que responda a las necesidades sociales y económicas de las entidades territoriales, en materia de: educación; agua potable y saneamiento básico; salud; propósito general; y en los municipios ribereños del Magdalena, cuyo efecto se refleja en un mejor servicio para la población del país. Adicionalmente, se incluye una partida para primera infancia</p> <p><small>30 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>sujeta a que los recursos de educación sean superavitarios; se prevé que sean a partir de 2021.</p> <p>4.3 Regulación monopolio rentístico de licores</p> <p>Estrategia: La Ley 1816 de 2016 dio cumplimiento al mandato de la Constitución de 1991 de expedir una ley de régimen propio del monopolio rentístico de licores, manteniendo su titularidad en cabeza de los departamentos y asegurando la generación de recursos para la salud, la educación y el deporte; se buscó el fortalecimiento de las finanzas de los departamentos y se dio cumplimiento a compromisos internacionales.</p> <p>Resultado: La Ley 1816 de 2016 organizó las reglas aplicables en todo el país, a los productos nacionales y extranjeros, en materia del monopolio de producción e introducción de licores destilados y alcohol potable. Así mismo, precisó las rentas autorizadas por el ejercicio del monopolio y definió la estructura del impuesto al consumo dando fin al supuesto trato favorable a los productos nacionales al eliminar la tarifa diferencial según el contenido alcohólico. Adicionalmente, la ley prohíbe expresamente a los departamentos exigir requisitos o realizar cobros diferentes a los allí autorizados.</p> <p>Además la ley estableció que los licores, vinos, aperitivos y similares quedarán gravados con IVA del 5% el cual fue cedido a los departamentos con destino a aseguramiento en salud. En 2018 se distribuirán a los departamentos \$28 mm, por este concepto.</p> <p>De acuerdo con la información reportada por las Secretarías de Hacienda Departamentales, el recaudo por impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y la participación del monopolio de licores destilados mostró un incremento respecto del año anterior de 26% en 2016 y 21% en 2017. El incremento del recaudo en 2016 corresponde a un efecto de la reforma, en tanto se adelantó la producción o importación en 2016 para evitar el incremento de la tarifa en 2017.</p> <p>4.4 Transporte masivo</p> <p>Estrategia: Colombia ha asumido el reto de dinamizar sus regiones por medio del desarrollo urbano. Es por esto por lo que el Gobierno nacional ha priorizado la inversión pública dirigida a los sistemas de transporte, no solo por ser un servicio público esencial, sino también porque la movilidad es una dimensión estratégica en las ciudades que permite mejorar su sostenibilidad y competitividad.</p> <p><small>31 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>Actualmente las condiciones de movilidad de la ciudad de Bogotá se caracterizan por una oferta pública de transporte insuficiente para responder a las necesidades de desplazamiento de sus habitantes. No obstante, los continuos esfuerzos realizados, las condiciones de movilidad se han venido deteriorando, en especial para los usuarios de transporte público, para quienes la velocidad promedio de desplazamiento pasó de 19,2 km/h en el año 2010 a 16,6 km/h en 2015. En consecuencia, los tiempos de viaje en Transporte Público Colectivo y en SITP aumentaron en promedio 3 minutos por viaje, lo que en total constituye una pérdida de productividad para la ciudad de 172.000 horas al día.</p> <p>Resultados: En respuesta a esta situación, el Gobierno nacional ha manifestado su apoyo a la implementación de proyectos, destinados a mejorar las condiciones de movilidad en la Región Capital, estos son: PLMB, Transmilenio Soacha: fases II y III y Regiotram que le apuestan a la productividad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos.</p> <p>La construcción de la primera línea del Metro de Bogotá es otro proyecto de infraestructura de gran importancia, cuyas vigencias futuras por parte del Gobierno nacional ascienden a \$15,6 billones de 2018 y por su parte la administración Distrital se ha comprometido con un monto de vigencias futuras equivalente a \$7,4 billones de 2018. Adicionalmente, la Empresa Metro de Bogotá cuenta con una garantía de la Nación para operaciones de endeudamiento hasta por \$7,8 billones (constantes a diciembre de 2017). Este apoyo decidido por parte del Gobierno Nacional se da tras la expedición de los CONPES 3900 y CONPES 3923, así como la aprobación por parte del CONFIS tanto del aval fiscal como de las vigencias futuras. En noviembre de 2017 la Nación, el Distrito de Bogotá y la Empresa Metro de Bogotá suscribieron un Convenio de Cofinanciación donde se establecen los aportes y obligaciones de las partes frente a la cofinanciación del proyecto PLMB.</p> <p>4.5 Proyectos de Asociaciones Público Privadas (APP)</p> <p>Estrategia: La necesidad de fortalecer la infraestructura del país, uno de los principales elementos que han impactado negativamente la competitividad de Colombia, motivó al Gobierno colombiano a promover, desde el año 2011, una serie de reformas normativas e institucionales, con el fin de establecer un nuevo marco para conseguir la vinculación de capital, conocimiento y capacidad de los privados para lograr eficiencia y promover buenas prácticas en el desarrollo de infraestructura.</p> <p>Resultados: El desarrollo de un marco representado en la Ley de APP (1508 de 2012) y sus decretos reglamentarios, la Ley de infraestructura (1682 de 2013), el CONPES 3760 y sus modificatorios, y la Resolución 3656 de 2012 del DNP. A</p> <p><small>32 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>través de esta regulación, se realizaron ajustes a las características de los esquemas de concesión que habían existido en Colombia desde los años 90. Así, el objetivo principal consistía en alinear los incentivos entre las partes (sector público y privado), a través de los pagos por disponibilidad de la infraestructura, cumplimiento de indicadores de servicio y eficiente transferencia de riesgos entre las partes. Asimismo, permitió hacer los ajustes para incorporar entre otros, límites a las adiciones de los contratos, una duración máxima del contrato de concesión de 30 años, soluciones a temas críticos en algunos proyectos de infraestructura como lo son la adquisición de predios y las licencias ambientales. Teniendo en cuenta dichos arreglos institucionales y normativos, se estructuró el programa de la Cuarta Generación de Concesiones (4G) que tenía como objetivo cerrar la brecha de infraestructura en Colombia.</p> <p>Dicho programa se encuentra impulsado por el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para Todos" y por el 2014-2018 "Todos por un nuevo país", donde se promueve la ejecución de proyectos que faciliten la integración regional, el mejoramiento de la capacidad de la infraestructura vial y el aumento de la competitividad del país mediante la conexión de los principales centros de producción y consumo con los puertos marítimos, aeropuertos y pasos de frontera. Asimismo, se espera que la ejecución del programa tenga un impacto positivo en el crecimiento del PIB, generación de empleo, reducción de tiempos de viaje y la mejora en la competitividad del país.</p> <p>Este programa sin precedentes en el país, planteó el reto adicional de tener un gran número de proyectos con cierres financieros concentrados en un periodo de solo dos años, lo que implicaba un esfuerzo en términos de eficiencia en la estructuración, agilidad en la solución de problemáticas ambientales y sociales (comunes en este tipo de proyectos) y conseguir montos de financiación para los que el mercado colombiano no estaba preparado, entre muchos otros retos.</p> <p>El reto de financiar este programa requería que los participantes en las etapas de construcción contaran tanto con los recursos para desarrollar los proyectos, como con las capacidades técnicas que permitieran dar el soporte que el sector público necesitaba para la construcción de las vías. Esto implicaba vincular diversas fuentes de financiación, incorporando el concepto de <i>Project Finance</i>, estándar internacional y probado en otros países, como alternativa para que los privados pudieran soportar el desarrollo de los proyectos mediante las fuentes de pago futuras (en el caso de carreteras, en su mayoría peajes) y que estos flujos futuros del proyecto garantizaran el pago de la financiación que se requería en las etapas de construcción y mantenimiento.</p> <p style="text-align: right;"><small>33 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>Uno de los grandes logros correspondió a la estandarización del contrato de concesión de tal forma que permitiera reducir los tiempos de análisis y optimizar los tiempos de aprobación, incluyendo las garantías que otorgaba el gobierno, así como un esquema de distribución de riesgos. Este estándar contempló topes a las multas, deducciones y otro tipo de sanciones, para evitar incertidumbre en el flujo de ingresos del proyecto y generar tranquilidad de los financiadores. En esta reforma se introdujeron adicionalmente, mecanismos para la solución de controversias más expeditos y certeros tales como el amigable componedor, el arbitraje nacional y el arbitraje internacional.</p> <p>Evaluación y críticas: La formulación de la ley que crea las asociaciones público privadas fue de los mayores aciertos del Gobierno Nacional. Esta ley permitió que se incrementaran a niveles nunca vistos los rubros de inversión en infraestructura en el país, sin embargo, hubo una poca ejecución de las obras. Ahora bien, fue un acierto la creación, pero sin duda la ejecución no tanto, el 95% de las obras iniciadas desde 2013 no llegaron al 70% de ejecución.</p> <p>4.6. Fondos para el Pacífico:</p> <p>Estrategia: Se creó el "Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Paccífico" para agua potable y saneamiento básico, energía y conectividad y estructurar una estrategia para ejecutar créditos hasta por USD 400 millones.</p> <p>Resultado: Se suscribieron dos créditos con la banca multilateral, con garantía soberana, uno con el BID por USD 231,4 millones y otro con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del Grupo Banco Mundial por USD 126,7 millones. Actualmente, está en trámite de firma, con este último banco, un crédito por USD 41,9 millones orientado a inversiones en agua potable y saneamiento básico en municipios del Pacífico Sur y conectividad fluvial (Acuapista).</p> <p>Actualmente se encuentran en ejecución o licitación abierta 11 proyectos por un valor de USD 71 millones.</p> <p>Se expidió la reglamentación, a través del Decreto 958 de junio de 2018, para el funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura) creado como un Patrimonio Autónomo.</p> <p>Evaluación y crítica: Fue un gran acierto crear este fondo como respuesta al paro cívico de Buenaventura, sin embargo, a la fecha de corte del informe no se alcanzó a cumplir con todos los compromisos adquiridos, entre ellos, el de comenzar a estructurar los proyectos con que se pretendían financiar por este fondo.</p> <p style="text-align: right;"><small>34 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>4.7 Gestión de pasivos pensionales territoriales</p> <p>La Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social -DGRESS, continúa su gestión en materia de administración del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del cálculo de pasivos pensionales a través de PASIVOCOL y la concurrencia de la Nación para financiar los pasivos pensionales de hospitales.</p> <p>4.7.1 Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET)</p> <p>El FONPET fue creado con el objeto de recaudar, asignar y administrar los recursos que se destinan a garantizar el pago del pasivo pensional de las entidades territoriales. Su administración fue delegada al MHCP, que administra los aportes nacionales y territoriales a través de patrimonios autónomos.</p> <p>El Fondo acumuló \$50,1 billones al cierre de 2017, presentando un crecimiento de 87%, respecto al valor del fondo al cierre del año 2010, tuvo ingresos por valor de \$44,8 billones, de los cuales \$23,9 billones corresponden a los rendimientos financieros que genera el portafolio de inversión, constituyéndose en la principal fuente de recursos del sistema, seguidos por el SGP con \$6,4 billones, los aportes directos realizados por las entidades territoriales con \$4,8 billones, el SGR con \$4,3 billones y finalmente otros ingresos.</p> <p>El cubrimiento del pasivo pensional a diciembre 31 de 2017 se ubicó en un 73,9%, lo que representa un avance en el cubrimiento de cerca de 38 puntos porcentuales desde 2010.</p> <p>4.7.1.2 Retiro de recursos del FONPET</p> <p>Estrategia: El Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018 "Todos por un nuevo país" y el Decreto 630 de 2016, establecieron el cubrimiento del pasivo pensional por sector (salud, educación, central) y el traslado de recursos del sector central para la financiación de pasivos de los sectores educación y salud y el uso de excedentes del sector salud para la financiación del régimen subsidiado.</p> <p>Las normas permiten que las entidades que tienen el 100% del cubrimiento del pasivo pensional del sector central puedan financiar el pago de las obligaciones corrientes por este concepto.</p> <p>En cuanto al mecanismo para el retiro de recursos del Fondo, vienen implementando los trámites en línea a través de la plataforma del MHCP (Sede Electrónica). En 2016 se inició con la presentación de la solicitud de retiros de excedentes, a los que tienen derecho las entidades territoriales que logran la</p> <p style="text-align: right;"><small>35 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>cobertura de su pasivo pensional, y en 2017 con los trámites de Requisitos Habilitantes que permiten validar el cumplimiento de las normas relativas al FONPET para dichos retiros, y el trámite de solicitud de pago de nómina de pensionados.</p> <p>Resultado: En el 2017 se giraron recursos por más de \$312 mm para 303 entidades territoriales en el país. Para 2018 se espera que el monto se duplique gracias a la modificación realizada en la Ley de Presupuesto, que permite a cada entidad financiar el pago de la nómina de pensionados de acuerdo con el nivel de cubrimiento del pasivo, lo que amplía el conjunto de entidades territoriales que pueden hacer uso del recurso, pues aplica a todas las que deben asumir el pago de mesadas.</p> <p>La Ley 1819 de 2016, permite el pago de deudas por cuotas partes pensionales con cargo a los recursos del Fondo, lo que para 2017 representó recursos por \$39 mm, mecanismo que permite a la entidad territorial pagar tanto la deuda como financiar el valor actuarial de dicha obligación.</p> <p>Con el Acto Legislativo 04 de septiembre de 2017, se permite a las entidades territoriales que alcanzan el cubrimiento del pasivo pensional, el uso de los recursos del SGR en la financiación de proyectos de inversión que tengan como objetivo la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p> <p>Entre 2010 y 2017, los retiros de recursos del FONPET ascendieron a \$16,2 billones, de los cuales \$7,4 billones corresponden a pagos de obligaciones pensionales tanto por giros al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, como al pago de bonos pensionales, mesadas pensionales y cuotas partes pensionales; \$6,6 billones al giro de recursos a entidades que por haber alcanzado el cubrimiento del pasivo pensional pueden destinar recursos a la financiación de proyectos de inversión en las regiones; \$1,5 billones a recursos que son girados para la financiación del régimen subsidiado y \$713 mm a recursos girados por otros conceptos. Para el año 2018, se espera que el giro de recursos para el pago de obligaciones pensionales por bonos y mesadas pensionales se duplique.</p> <p>4.7.2 Proyecto de Historias Laborales PASIVOCOL</p> <p>Estrategia: El Proyecto de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales de las Entidades Territoriales – PASIVOCOL, busca cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales, con base en la información suministrada por cada una de ellas, a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los</p> <p style="text-align: right;"><small>36 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>empleados activos, pensionados, sustitutos de pensión y retirados (exfuncionarios), tanto del Sector Central como del Descentralizado.</p> <p>Resultado: Durante 2017 el 68% de las entidades (774 en total) obtuvieron un cálculo actualizado que se reflejará en su cálculo actuarial en FONPET.</p> <p>4.7.2.1 Calidad de la información</p> <p>Estrategia: Con la implementación del sistema de calidad de información, se espera que los datos que se reporten a PASIVOCOL por parte de las entidades territoriales estén completos, sean relevantes, fidedignos y cuenten con soporte documental, que sean reales y suficientes para que los cálculos actuariales sobre el pasivo, tenga menos supuestos, sean de mejor calidad en términos de su precisión, consistencia y con menor volatilidad. Este proyecto no tiene costo alguno para las entidades, y presenta la posibilidad de disminuir considerablemente su pasivo del nivel central debido a la disminución de los márgenes de riesgo por calidad de información aplicados al cálculo actuarial.</p> <p>Resultado: Su fase piloto logró poner en evidencia las falencias en la calidad de la información y la pobre gestión documental en las entidades territoriales.</p> <p>4.7.2.2 Sistema Único de Información de Pasivos Pensiones Territoriales - SUPPT</p> <p>Estrategia: La Dirección General de Regulación Económica de Seguridad Social -DGRESS, inició el proyecto de creación de un Sistema Único de Información de Pasivos Territoriales – SUPPT, que busca consolidar la información de los pasivos pensionales territoriales para apoyar la administración de los recursos del FONPET, el DUPPT ofrece una solución tecnológica que contará con los siguientes módulos priorizados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Historias laborales, 2. Cálculo actuarial, 3. Retiros 4. reportes <p>Observaciones: A la fecha de corte del informe no se alcanzaron a observar los resultados.</p> <p style="text-align: right;"><small>37 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>4.7.2.3 Pasivo Prestacional Sector Salud – Concurrencia (PPSS)</p> <p>Estrategia: La Nación a través del MHCP, tiene la responsabilidad de suscribir contratos de concurrencia con las entidades territoriales para el cubrimiento del pasivo prestacional de las instituciones de salud de los departamentos.</p> <p>Resultado: Durante el periodo 2010 - 2018, se han girado recursos por más de \$800 mm, con ocasión de estos contratos.</p> <p>4.8 Certificación Electrónica de Tiempos Laborados – CETIL</p> <p>Dentro de las misiones de la DGRESS está la de contar con la información actualizada y validada de las historias laborales de los trabajadores públicos que prestaron servicios antes de la entrada en vigor de la Ley 100 de 1993, para disminuir el tiempo de reconocimiento de beneficios pensionales y mejorar insumos para estimaciones fiscales, económicas y sociales de políticas nacionales. Este proyecto podrá beneficiar a alrededor de 2.500.000 personas.</p> <p>Estrategia: El Gobierno nacional a través del MHCP y del Ministerio de Trabajo emprendió la implementación y puesta en marcha del proyecto de CETIL, de tal forma que las certificaciones que expidan las entidades empleadoras que no le cotizaban al extinto ISS (hoy Colpensiones) o a las Administradoras de Fondos de Pensiones del Régimen de Ahorro Individual, y las solicitudes que efectúen las administradoras de pensiones, se manejen a través de una base de datos única que permita contar con la información necesaria para el reconocimiento de una prestación pensional.</p> <p>El CETIL permite que todas las entidades públicas del orden nacional y territorial que no cotizaban al ISS o algún fondo del régimen de ahorro individual, expidan la Certificación de manera electrónica y a las entidades reconocedoras contar con la información en línea requerida para el reconocimiento pensional, ahorrando costos administrativos, minimizando riesgos de fraude, disminuyendo el uso de papel, correspondencia y aplicando políticas de manejo ambiental.</p> <p>Resultados: En el año 2016, se culminó el desarrollo y pruebas del aplicativo CETIL. La implementación del desarrollo se hizo a través de un módulo único que se integra con el Sistema de Bonos Pensionales, administrado por la Oficina de Bonos Pensionales del MHCP.</p> <p>Adicionalmente, se adelantó la contratación del personal idóneo para desarrollar las actividades de capacitación para todas las entidades públicas y para brindar soporte a las entidades solicitantes, administradoras y reconocedoras, con el fin de lograr</p> <p style="text-align: right;"><small>38 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>que todas ellas utilicen como único medio el aplicativo CETIL, para la expedición de certificaciones electrónicas requeridas para el reconocimiento pensional.</p> <p>Al 22 de junio de 2018 se tienen 31 entidades públicas que expiden certificaciones laborales a través del sistema CETIL por 171 empleadores. A esta misma fecha se han expedido 8.124 certificaciones firmadas digitalmente a través del Sistema de Certificación Electrónica.</p> <p>4.9 Política Cafetera 2010 – 2018</p> <p>4.9.1 Antecedentes:</p> <p>La producción de café en Colombia presentó una tendencia negativa hasta 2012, año en el cual la producción llegó a 7,74 millones de sacos de 60 kg, el más bajo de los últimos 30 años, causado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Deterioro sistemático de los fundamentales del cultivo de café. -Efectos del fenómeno de la niña. - Exceso de humedad <p>4.9.2 Política Cafetera 2010 – 2018</p> <p>Partiendo del reconocimiento de que el parque cafetero tenía problemas estructurales por cuenta del envejecimiento, los rezagos en tecnificación y la alta vulnerabilidad frente a la variación climática, la política se centró en aumentar la competitividad de la caficultura por la vía de la renovación masiva y la tecnificación de los cafetales.</p> <p>Estrategias: Se implementaron programas masivos de financiación e incentivo a la renovación de cafetales atados a la adopción de variedades resistentes a la roya del café y con paquetes tecnológicos encaminados a incrementar las densidades de siembra y la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, para aumentar la productividad de la caficultura.</p> <p>Las principales estrategias utilizados y sus resultados, son:</p> <p>4.9.2.1 Programa de crédito Permanencia, Sostenibilidad y Futuro (PSF)</p> <p>Este programa vigente entre 2007 y 2016, otorgó crédito a pequeños productores para que renovaran sus cafetales por siembra. Los beneficiarios podían renovar entre 0,2 y 5 hectáreas de café y a partir de 2011 se exigió la utilización de variedades resistentes a la roya. Los caficultores que accedieron a este programa</p> <p style="text-align: right;"><small>39 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>contaban con un Incentivo a la Capitalización Rural (ICR) por el 40% del capital del crédito, mientras el Fondo Nacional del Café (FONC) pagó los intereses corrientes de los créditos desembolsados desde que inició el programa hasta diciembre 2012. Los créditos PSF contaban con un plazo de 7 años con los dos primeros años de gracia.</p> <p>Resultados: Las entidades financieras aprobaron 201 mil solicitudes de crédito por \$1,17 billones, de los cuales cerca de \$392 mm fueron beneficiarios del ICR. Adicionalmente, el Fondo Nacional del Café ha pagado más de \$155 mm en intereses de los créditos otorgados entre 2008 y 2012.</p> <p>Estos recursos favorecieron la tecnificación y renovación de cerca de 200 mil hectáreas de café, para muchos caficultores significó la puerta de entrada al sistema financiero formal con lo cual sus opciones de financiación futura se ampliaron reduciendo significativamente los costos.</p> <p>4.9.2.2 Programa de Protección al Ingreso del Caficultor (PIC)</p> <p>Este programa permitió preservar el esfuerzo realizado en materia de renovación en los años anteriores, ya que los caficultores pudieron seguir realizando las labores de sostenimiento del cultivo que determinarían la productividad y producción de los años siguientes.</p> <p>Resultado: Durante la vigencia del programa PIC se entregaron \$1,34 billones a 410 mil caficultores de todo el país.</p> <p>4.9.2.3 Programa de Reactivación Cafetera</p> <p>Este programa entregaba a cada productor un incentivo representado en fertilizantes, de \$200 por cada árbol renovado por zoca y de \$220 por cada árbol renovado por siembra.</p> <p>Resultado: Se entregaron \$40 mm de pesos para la renovación de 189 millones de árboles (el 70% se renovaron por zoca y 30% por siembra) correspondientes a más 33 mil hectáreas de cerca de 51 mil productores de café.</p> <p>En 2017 y 2018 se construyó una Estrategia de Renovación de Cafetales con una meta anual de 100 mil hectáreas, con miras a mantener las ganancias en productividad y aumentar la producción potencial de café a cerca de 17 millones de sacos en 2024.</p> <p style="text-align: right;"><small>40 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

4.9.3 Principales resultados

El sector cafetero cuenta hoy con una estructura moderna, que constituye una sólida base para el futuro. Entre 2010 y lo corrido de 2018 se han renovado 700 mil hectáreas de café, lo que se refleja en una caída de la edad promedio de los cafetales a 7 años (disminución de 42% frente al año 2009), en el incremento de las densidades de siembra a un promedio de 5.190 árboles/hectárea (aumentó de 11,5%) y una adopción masiva de las variedades resistentes a la roya (al cierre de 2017 representan el 78% del parque cafetero). Esto se traduce en que en la actualidad el 98% de la caficultura se encuentra tecnificada, mientras el 84% de los cultivos de café son tecnificados jóvenes (frente al 59% que lo estaban en 2007).

La producción de café creció 81,6% alcanzando 14,2 millones de sacos, mientras que la productividad neta aumentó 85,3%, pasando 10,2 a 18,9 sacos por hectárea, el valor de la cosecha aumentó 121,2%, alcanzando el valor histórico más alto de \$7,5 billones en 2017, lo que ha beneficiado no solo a los cafeteros, sino a las economías de los más de 500 municipios cafeteros del país.

**CAPÍTULO V
MEJOR REGULACIÓN**

5.1 Política de propiedad de empresas estatales

La iniciativa de gestión empresarial, que se concibió en este Gobierno en el marco del proceso de ingreso de Colombia a la OCDE, permitió establecer la institucionalidad necesaria para que el Gobierno nacional comenzará a actuar como un accionista más informado y activo que direccionará sus empresas hacia la creación de valor y el cumplimiento de sus objetivos de política pública.

Estrategias: Parte de los resultados son pieza clave y un insumo importante para el desarrollo de la “Estrategia de Gestión del Portafolio de Empresas y Participaciones Accionarias de la Nación” que se encuentra contenida en un nuevo documento CONPES. Dicha estrategia es una hoja de ruta esencial en el manejo de las empresas con capital estatal.

41 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

Se construyeron sistemas de información robustos a través de los cuales se lleva a cabo un seguimiento al desempeño financiero, operativo y estratégico de cada empresa (sistema SIGUEME), y que ha permitido fortalecer los canales de coordinación y comunicación con nuestros miembros de juntas directivas (sistema SIREC).

Con el artículo 8 de la Ley 1837 de 2017 se autorizó a las juntas directivas para que pudieran aprobar o modificar los presupuestos de las empresas sin requerir concepto previo de ningún órgano o entidad gubernamental. Dicha autorización otorga mayor autonomía a las Juntas Directivas y dota de mayor flexibilidad aquellas decisiones que son estratégicas para las entidades, permitiendo optimizar la capacidad de reacción ante los cambios en la operación y en el mercado en el cual dichas entidades actúan.

Uno de los avances más importantes fue la creación de la Comisión Intersectorial para el Aprovechamiento de Activos Públicos (CAAP) a través del Decreto 1411 de 2017, con el fin de coordinar, orientar y armonizar el ejercicio de la propiedad estatal entre los diferentes ministerios para elevar los estándares de gobierno corporativo, avanzar de manera organizada hacia la consolidación de un modelo de propiedad centralizado y coordinar mecanismos de aprovechamiento de activos públicos.

Es importante resaltar el fortalecimiento de los gobiernos corporativos y juntas directivas de cada una de las compañías en las que participa el MHCP, así como las iniciativas en materia de transparencia que se han adelantado. Por un lado, se hizo una revisión general del nivel de madurez del gobierno corporativo por cada tipo de empresa y de los perfiles que se requerían para tener juntas más balanceadas, miembros de junta mejor preparados para la coyuntura del negocio y oportunidades de mejora en la conformación de estos cuerpos colegiados.

Resultados: Se ha recibido apoyo de la Cooperación Económica y Desarrollo de Suiza (SECO) y de la ONG internacional “Global Reporting Initiative”, líder mundial en el diseño de estándares de reporte con un enfoque sostenible. En el marco de un convenio de cooperación, el Gobierno nacional comenzará a recibir capacitación y apoyo por parte de esta ONG para llevar y hacer extensivos estos estándares a las empresas. En cuanto al diseño de mecanismos para proteger los recursos del Estado, se ha trabajado con la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para que cada empresa se involucre en una iniciativa denominada “Empresas Activas Anticorrupción” que ha diseñado dicha dependencia. Se quiere contar con estructuras robustas de prevención, para evitar hechos de corrupción.

Evaluación y pregunta: No reporta resultados de su implementación. Además, es esta la oportunidad para manifestar nuevamente las críticas hechas en el año 2016

42 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

sobre la venta de ISAGÉN, con el objetivo de financiar las vías 4g que la gran mayoría no llegan al 90% de ejecución en la obra.

5.2 Regulación de conglomerados financieros

Estrategias: El Gobierno nacional, bajo el liderazgo de la Unidad de Regulación Financiera, Fogafín y la Superintendencia Financiera de Colombia, acompañó la expedición de la Ley 1870 del 21 de septiembre de 2017, “Por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras”.

Esta Ley define a los conglomerados financieros, e incluye dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia a las entidades que ejercen el primer nivel de control sobre el conglomerado, denominados Holdings financieros. Este esquema permite efectuar una supervisión comprensiva y consolidada a nivel del conglomerado financiero considerado como un todo, y facilita la identificación y cuantificación de los riesgos que pueden afectar la estabilidad del sistema financiero. Faculta al gobierno para definir el nivel adecuado de capital de los conglomerados financieros, lo cual busca que el patrimonio técnico del conglomerado financiero sea suficiente para respaldar los riesgos a los que está expuesto.

Fortalece las facultades de la Superintendencia Financiera de Colombia, para que esta pueda efectuar eficientemente su labor de supervisión comprensiva y consolidada sobre los conglomerados financieros, para lo cual se adicionan a sus funciones las de: i) impartir instrucciones sobre la gestión de riesgos, gobierno corporativo, control interno y conflictos de interés, ii) requerir cambios en las estructuras de los conglomerados, cuando esta no permite contar con una información adecuada y dificulte la labor de supervisión, iii) autorizar inversiones al Holding financiero, y iv) solicitar información y realizar visitas de inspección a las entidades que conforman el conglomerado.

Con la expedición de la Ley 1870 de 2017 y su reglamentación se espera un impacto positivo en la solidez y resiliencia del sistema financiero colombiano, permitiéndose velar por el mantenimiento de niveles de capital adecuados en los conglomerados financieros, promover una mejor gestión de los riesgos y los conflictos de interés, y facilitar la liquidación de entidades financieras, de la mano que se procura que los recursos públicos empleados para la resolución de crisis en el sistema financiero le sean restituidos al Gobierno nacional.

43 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

Evaluación y pregunta: Teniendo en cuenta que la ley es del año 2017, no se evidenciaron los resultados de la supervisión del conglomerado financiero la cual facilitaba la identificación y cuantificación de los riesgos que pueden afectar la estabilidad del sistema financiero.

5.3 Inclusión financiera

Estrategia: El Gobierno nacional ha impulsado una política pública en materia de inclusión financiera, la cual ha sido reconocida internacionalmente como una aproximación adecuada para lograr la masificación de los servicios financieros.

Resultados: Esta política permitió alcanzar en 2015 la presencia del sistema financiero en el 100% de los 1.102 municipios del país, en gran parte a través del canal de corresponsales bancarios.

Para darle continuidad a este esfuerzo, mediante la Ley 1735 de 2014 y los Decretos 1491 de 2015 y 2076 de 2017, se crearon y reglamentaron las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos (SEDPES), entidades financieras con un esquema de operación liviano y basado en las nuevas tecnologías que permiten ofrecer servicios transaccionales como giros y transferencias a gran escala y bajo costo, y de esta manera impulsar la inclusión financiera. Actualmente la Superintendencia Financiera ha autorizado la operación de una SEDPE y la constitución de otras cuatro.

Se destaca también la creación en 2015 de la Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera, que en 2017 publicó la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, en la cual se priorizan cuatro frentes de trabajo: 1) promover el uso de servicios financieros; 2) generar esquemas de financiación alternativos para MiPymes; 3) ampliar el acceso y uso de servicios financieros en el sector rural; y 4) fortalecer la educación financiera y formular estructuras institucionales para coordinar las líneas de acción requeridas en cada uno de estos frentes.

En el año 2014 el Gobierno nacional creó la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera, la cual igualmente concretó en 2017 una Estrategia Nacional de Educación Económica y Financiera, que contiene un plan de trabajo y unas líneas de acción.

Evaluación y comentarios: Este ha sido uno de los mayores avances en tema de regulación financiera, bajo esta modalidad societaria operan muchas empresas que

44 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

<p>han logrado altos niveles de inclusión financiera. Este es uno de los grandes logros reportados en las memorias analizadas.</p> <p>5.4 Desarrollo del mercado de capitales</p> <p>Estrategias: Uno de los hitos más importantes en la regulación del mercado de capitales en Colombia durante los últimos años fue la expedición de los Decretos 1242 y 1243 de 2013, relacionados con la administración y gestión de los Fondos de Inversión Colectiva- FIC. El principal objetivo de estas normas ha sido buscar mayor eficiencia en la industria de fondos de inversión colectiva nacional, estimulando una mayor canalización de ahorro y la financiación de nuevos negocios.</p> <p>Con el fin de proteger los recursos de los inversionistas, se introdujo en la regulación la actividad de la custodia de valores, la cual en la actualidad es prestada por una Sociedad Fiduciaria, quien se encarga de ejercer la custodia de los valores de los portafolios de los FIC.</p> <p>Con el Decreto 2090 de 2017, por medio del cual se amplían los canales de distribución de los fondos de inversión colectiva inmobiliarios, permitiendo que estos se realicen por medio de las operaciones de colocación de valores. De esta manera, se continúa estimulando la canalización del ahorro por medio de los FIC.</p> <p>Resultados: Estas medidas han permitido ampliar el acceso de los pequeños inversionistas al mercado de valores y su profundidad, y el volumen de activos administrados por los fondos de inversión colectiva pasó de representar el 6% al 9,4% del PIB entre 2011 y 2017.</p> <p>Evaluación y críticas: Fueron pasos en el camino correcto, pero queda la gran deuda de no crear un mercado de capitales para pymes y de simplificar el acceso al mercado de valores actual.</p> <p>5.5 Convergencia a estándares internacionales</p> <p>El gobierno nacional está comprometido en converger a estándares internacionales conocidos como Basilea III, que fueron propuestos por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria en 2010 como respuesta a la crisis financiera global, buscando aumentar la calidad y la cantidad de capital en las entidades bancarias, con el fin de evitar el exceso de apalancamiento y proporcionar mayor cobertura a los riesgos asumidos por estas entidades.</p> <p style="text-align: right;"><small>45 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>Estrategias: Con los Decretos 1771 de 2012 y 904 de 2013 con los cuales se introdujo al marco regulatorio la clasificación de los rubros del Patrimonio Técnico en tres categorías: PBO, PBA y PA, correspondientes a los conceptos de Common Equity Tier 1, Additional Tier 1 y Tier 2 de Basilea III. Estos avances permiten salvaguardar la solvencia de los establecimientos de crédito, velando por adecuados niveles patrimoniales que garanticen los intereses de sus acreedores y depositantes.</p> <p>Con los Decretos 1648 de 2014 y 2392 de 2015 con los que se adicionaron al Patrimonio Técnico los instrumentos híbridos; es decir, instrumentos de deuda con características que permiten homologarlos a instrumentos de capital. Con estos Decretos también se establecieron los criterios de pertenencia que se requieren para que los bonos híbridos sean computados en el PBA o el PA. Dichos instrumentos constituyen una importante innovación en la estructuración de deuda con la capacidad de absorción de pérdidas, por cuanto aumentan la eficiencia en la capitalización de los establecimientos de crédito y ayudan a incentivar la participación de inversionistas extranjeros en el sistema financiero local y al desarrollo del mercado de capitales.</p> <p>Los Decretos 1648 de 2014 y 2392 de 2015 adicionaron al Patrimonio Técnico los instrumentos híbridos; es decir, instrumentos de deuda con características que permiten homologarlos a instrumentos de capital. Así mismo, se establecieron los criterios de pertenencia que se requieren para que los bonos híbridos sean computados en el PBA o el PA. Dichos instrumentos constituyen una importante innovación en la estructuración de deuda con la capacidad de absorción de pérdidas, por cuanto aumentan la eficiencia en la capitalización de los establecimientos de crédito y ayudan a incentivar la participación de inversionistas extranjeros en el sistema financiero local y al desarrollo del mercado de capitales.</p> <p>Este proceso de convergencia culminará en 2018 con la expedición de un decreto que desarrolle los siguientes conceptos: i) definición de los límites de solvencia básica adicional (6%) y de apalancamiento (3%), ii) establecimiento de provisiones de conservación y sistémica, y iii) implementación del método estándar para la medición de los APNR.</p> <p>Con esta última propuesta se cierran las brechas entre la normativa local y los estándares internacionales, aumentando la competitividad de la banca colombiana, especialmente frente a los países de la región, y se propende por la existencia de alertas tempranas que permitan detectar posibles amenazas a la estabilidad financiera, así como tomar acciones preventivas o correctivas para evitar situaciones de crisis.</p> <p style="text-align: right;"><small>46 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>Evaluación y pregunta: No reporta resultados; ¿finalmente se expidió el Decreto que define los límites de solvencia básica adicional y de apalancamiento y establecimiento de provisiones de conservación y sistémica e implementación del método estándar para la medición de los APNR?</p> <p>5.5.1 Internacionalización</p> <p>Del trabajo impulsado por el Gobierno nacional para profundizar la integración del mercado financiero y de valores colombiano, se destacan algunas iniciativas relacionadas con la ampliación del rango de valores que pueden listarse y negociarse a través de las bolsas de valores de los cuatro países que hacen parte del Acuerdo de Alianza del Pacífico.</p> <p>Estrategias y resultados: Las Medidas del gobierno para promover una mayor participación de inversionistas extranjeros en los mercados financieros colombianos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La reforma tributaria de 2012 (Ley 1607) redujo la tarifa de retención en la fuente pasando de 33% a 14% para los inversionistas de capital de portafolio del exterior y se dio la posibilidad de acreditar los pagos desde el extranjero. -La reforma tributaria de 2016 (Ley 1819) estableció que los fondos de pensiones y cesantías administrados por sociedades supervisadas por autoridades extranjeras, con las cuales la Superintendencia Financiera haya suscrito acuerdos de intercambio de información y protocolos de supervisión, no están obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta. -Modernizó y flexibilizó el régimen de inversión extranjera en Colombia para así promover la entrada de capitales del exterior. El nuevo régimen (Decreto 119 de 2017) eliminó los plazos de registro y modalidades de inversión. También, permite al inversionista determinar si su inversión es de portafolio o directa según su ánimo de permanencia sobre la misma. -El Banco de la República expidió recientemente la actualización del Régimen Cambiario. Actualiza y flexibiliza la realización de operaciones de cambio y optimiza los procedimientos cambiarios, permitiendo a la autoridad contar con información más precisa al tiempo que simplifica los trámites que los participantes en el mercado de divisas deben adelantar. -El Decreto 1756 de 2017, pretende incentivar y facilitar la participación de los inversionistas colombianos en los mercados de valores de otras jurisdicciones con niveles similares de regulación y supervisión, permitiendo la adquisición de <p style="text-align: right;"><small>47 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>participaciones de fondos de inversión del exterior por medio de canales locales autorizados para el efecto.</p> <p>Se espera que, en el corto plazo, los demás países implementen medidas legales y regulatorias que permitan el ofrecimiento de los fondos de los demás países de la Alianza en sus jurisdicciones, con lo cual se lograría la integración financiera en el ofrecimiento de vehículos de inversión. Esta experiencia ha mostrado ser exitosa en otras regiones, teniendo como el caso más emblemático el pasaporte de fondos en la Unión Europea.</p> <p>5.6 Proceso de acceso a la OCDE</p> <p>5.6.1 Importancia del ingreso a la OCDE</p> <p>El ingreso de Colombia a la OCDE es una garantía de que las políticas públicas cumplen con estándares internacionales. Da una señal clara a ciudadanos, inversionistas, académicos y empresarios, que Colombia se toma en serio el buen gobierno, la estabilidad y la transparencia. También, permite tener acceso a la mejor asesoría posible en materia de políticas públicas. Al hacer parte de los diferentes comités y grupos de trabajo de la OCDE, se tiene un intercambio permanente de experiencias y evaluaciones de lo que los otros países han implementado con éxito. De esta manera se puede tener acceso a las buenas prácticas y a las revisiones de política que tienen los otros países.</p> <p>5.6.2 El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la OCDE</p> <p>El MHCP, ha participado activamente en 6 de los 23 comités para lograr el ingreso a la organización. Lo anterior ha implicado realizar cambios legales, regulatorios o aplicación de estándares en diferentes ámbitos.</p> <p>5.6.2.1 Comité de Asuntos Fiscales</p> <p>La OCDE promueve la cooperación internacional en cuestiones fiscales fomentando el diálogo con más de 110 jurisdicciones. Recomendaciones:</p> <p>A- Intercambio de información: Se refiere a la adopción del principio de transparencia fiscal y a la adhesión a las políticas de lucha contra la evasión tributaria, se encuentra en cabeza del Foro Global para la Transparencia y el Intercambio de Información Tributaria. Colombia hace parte de este Foro desde 2011 y se comprometió a adoptar estándares internacionales en esta materia.</p> <p>B- Adhesión al marco inclusivo de BEPS: El Proyecto "BEPS" pretende atacar la Erosión de la Base Gravable y el Traslado de Beneficios. En 2015, se aprobaron y</p> <p style="text-align: right;"><small>48 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>adoptaron los reportes sobre 15 acciones para luchar contra el fenómeno BEPS. En 2016, se crea el denominado "Marco Inclusivo" de BEPS, con el fin de que las medidas para combatir BEPS sean adoptadas amplia y coherentemente por el mayor número de países. Colombia adhiere al "Marco Inclusivo" desde el principio.</p> <p>C- Implementación de estándares mínimos de BEPS:</p> <p>Colombia ha cumplido con todos los estándares mínimos de la Acción de BEPS. Los principales se describen a continuación:</p> <p>- Prevenir el abuso en Convenios para Evitar la Doble Imposición (CDIs): Colombia, en sus últimas negociaciones de Convenios para Evitar la Doble Imposición, ha tomado como política incluir en sus modelos de Convenios cláusulas de limitación de Beneficios ("LOB"), la cual estipula ciertos requisitos para poder aplicar los beneficios del tratado, y así mismo a incluir cláusulas que niegan la aplicación de los beneficios del Convenio si el propósito principal ("PPT") de la persona es acceder a dichos beneficios.</p> <p>En junio de 2017, Colombia junto con otros 71 países suscribió la Convención Multilateral para aplicar las medidas que pretenden prevenir la erosión de la base gravable y el traslado de beneficios. Esta Convención busca modificar los Convenios existentes, con el propósito de implementar las medidas BEPS.</p> <p>-Estandarizar el Reporte País: El objetivo principal es incrementar la transparencia fiscal internacional y mejorar el acceso a la información de Grupos Empresariales que operan en distintas jurisdicciones.</p> <p>-Fortalecer el proceso de revisión paritaria: Colombia fue objeto de revisión por parte del Forum of Harmful Practices de la OCDE, determinando que se tiene el marco legal y proceso administrativo necesario para el intercambio de información.</p> <p>-Procedimiento de Acuerdo Mutuo: Mecanismos efectivos de resolución de controversias relacionadas con los Convenios para evitar la doble tributación (Acción 14 de BEPS). A través de esta acción se logra: i) aplicación automática de los procedimientos de resolución de controversias y ii) evitar obstáculos para el acceso a los procedimientos amistosos.</p> <p>D- Implementación de otros elementos del paquete de medidas BEPS:</p> <p>-Economía Digital: se incluyó la norma de IVA gravando los servicios prestados a partir de plataformas digitales.</p> <p><small>49 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>-Entidad Controladas del Exterior (ECE): se adoptaron normas sobre el tema en la última reforma tributaria. El Régimen de Entidades Controladas en el Exterior (ECE) fue redactado con base en las recomendaciones de BEPS.</p> <p>-Actualización de las guías de precios de transferencia: Colombia ha adoptado muchas de las recomendaciones que fueron emitidas por Acción BEPS en cuanto a precios de transferencia. La mayoría de estas fueron adoptadas a través de la Ley 1819 de 2016.</p> <p>5.6.2.2 Comité de Gobierno Corporativo</p> <p>Este comité revisa los temas relacionados con asuntos corporativos y lineamientos para empresas multinacionales. Recomendaciones:</p> <p>A- Política Pública de Empresas Estatales: Mediante documento CONPES 3851 de 2015 se formalizó la Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional. El objetivo principal es que las empresas deben ser direccionadas hacia la creación de valor económico y social. Para ello se debe fortalecer al Gobierno en su rol como propietario y se debe mejorar el gobierno corporativo de las empresas.</p> <p>B-Creación de la DGPE: Mediante el Decreto 2384 de 2015, se creó la DGPE como proyecto piloto de cara a crear una entidad holding que centralice la propiedad estatal de todas las empresas del orden nacional. A través de esta dirección se busca implementar estrategias de gestión del portafolio de empresas, establecer lineamientos y objetivos, además de establecer sistemas efectivos de información y monitoreo, fortalecer las juntas directivas de las empresas, y apoyar procesos de cambios de estructura en la propiedad de la Nación.</p> <p>C- Descontinuación de la participación de los ministros de las juntas directivas: a través de una directiva presidencial (en diciembre de 2015) se solicita a los ministros que deleguen su participación en las juntas directivas de las empresas con capital estatal.</p> <p>D- Publicación reporte anual de empresas de la Nación: Se reportará información integral de la operación del negocio, datos financieros e información de las juntas directivas y administradores.</p> <p>E- Mecanismo expedito de desinversión de participaciones no estratégicas: Mediante Decreto 1778 de 2017 se reglamentó el artículo 162 de la Ley 1753 de 2015 que estableció un mecanismo más expedito para desinvertir participaciones no estratégicas minoritarias. Los ministerios pueden vender a través de CISA sus</p> <p><small>50 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>participaciones minoritarias inferiores al 10% que hayan sido entregadas en dación de pago o en donde no haya mediado la voluntad expresa de la Nación para su adquisición.</p> <p>F- Valoración del portafolio de empresas de la Nación: En febrero de 2018, con apoyo del BID y una firma consultora, se terminó la valoración de las 30 empresas más grandes de la Nación y se identificaron sinergias y palancas para optimizar su valor, así como se construyeron tableros de control y seguimiento.</p> <p>G- CONPES de Estrategia de Gestión del Portafolio de Empresas y Participaciones Accionarias de la Nación: El 23 de mayo de 2018 se aprobó el Documento CONPES 3927 en el que se establece la estrategia de gestión y manejo del portafolio de empresas de la Nación.</p> <p>H-Fortalecimiento de gobierno corporativo para compañías listadas mediante la actualización del Código País: Este documento recoge los mejores estándares en materia de gobierno corporativo para emisores de valores en el mercado colombiano, incorpora 33 medidas que agrupan 148 recomendaciones, entre los principales temas incluye i) Derechos y trato equitativo de los accionistas; ii) Asamblea General de Accionistas; iii) Junta Directiva; iv) Arquitectura de Control y v) Transparencia e Información Financiera y no Financiera, así como incorpora estándares relativos al gobierno corporativo de los Conglomerados Financieros. El Código País ha tenido altos porcentajes de implementación por parte de los emisores de valores.</p> <p>5.6.2.3 Comité de Mercados Financieros</p> <p>Este comité revisa los temas relacionados con finanzas, seguros, manejo de la deuda pública, educación financiera y protección al consumidor, entre otros. Recomendaciones:</p> <p>A- Independencia del Supervisor: Mediante el Decreto 1817 el 15 de septiembre de 2015 se adoptó un mecanismo de selección y nombramiento para el Superintendente Financiero, Superintendente de Sociedades y Superintendente de Industria y Comercio, así como la definición de un periodo fijo para el ejercicio del cargo.</p> <p>B-Ley de Conglomerados Financieros: la Ley 1870 de septiembre de 2017 fortalece la regulación y supervisión de los conglomerados financieros, otorgando facultades tanto al Gobierno nacional como a la Superintendencia Financiera para</p> <p><small>51 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>establecer niveles de capital en consideración del riesgo, tratamiento de operaciones con vinculados y partes relacionadas, conflictos de interés, entre otros aspectos. Además, somete a supervisión a las compañías holdings de esos conglomerados mejorando así las prácticas de evaluación comprensiva y consolidada de los grupos financieros.</p> <p>5.6.2.4 Comité de Inversiones: Busca impulsar la inversión internacional para tener un impacto sobre el crecimiento y el desarrollo sostenible al avanzar en reformas de políticas de inversión y cooperación internacionales. Los temas que revisa el Comité incluyen: Marco regulatorio de la política de inversión, conducta responsable del sector privado, libertad para invertir, entre otros.</p> <p>Recomendaciones:</p> <p>A. Inversión extranjera: Mediante el Decreto 117 de 2017 se moderniza el régimen de inversión internacional en Colombia. De esta forma, se adoptaron algunos estándares internacionales propuestos por el FMI y los códigos de liberalización de la OCDE en los conceptos claves de régimen, incluye la definición de los tipos de inversión, eliminación de algunas modalidades, flexibilización en el sistema de registro y sanciones. De esta forma se busca promover la inversión extranjera en el país.</p> <p>B. Garantías en pesos para no residentes: En octubre de 2014, el Banco de la República expidió la Resolución 11 de 2014 por medio de la cual se eliminan algunas restricciones aplicables a las instituciones financieras locales. A través de esta, se autoriza expresamente a las instituciones financieras a otorgar garantías en pesos a personas no-residentes, a favor de extranjeros (que pueden ser necesarias para participar en procesos licitatorios, por ejemplo). Permite que se les ofrezcan las garantías, en las mismas condiciones que los clientes colombianos.</p> <p>5.6.2.5 Comité de Seguros y Pensiones</p> <p>Este Comité se encarga de revisar los temas relacionados con los sistemas pensionales públicos y privados y la seguridad social. Recomendaciones:</p> <p>A. Fortalecimiento de las normas de Reservas Técnicas de las Entidades Aseguradoras:</p> <p>Mediante Decreto 2973 por medio del cual se actualiza el régimen de las reservas técnicas. Cuyo objetivo principal es que las entidades aseguradoras cuenten con un nivel de reservas técnicas acordes con el nivel y la naturaleza de los riesgos</p> <p><small>52 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>asumidos, que garanticen el cumplimiento de los contratos pactados con los asegurados (pólizas).</p> <p>El decreto hace una diferenciación entre las tipologías de reservas que deben mantener las entidades por ramo, así como la forma en que se deben constituir y liberar. Se destaca la introducción de dos nuevas reservas, la reserva por insuficiencia de primas y la reserva de insuficiencia de activos (o de calce), además de la adopción de mejores técnicas estadísticas para los cálculos de las reservas de siniestros ocurridos no avisados y de las reservas de riesgo en curso.</p> <p>B. Modificación al régimen de apertura de Oficinas de representación de Reaseguradoras del exterior:</p> <p>En octubre de 2015 se expidió el Decreto 2031 de 2015 mediante el cual se modifica el régimen de promoción y publicidad de los servicios de las instituciones reaseguradoras del exterior en lo relacionado a la apertura de oficinas de representación en Colombia. Esta modificación, surgió como respuesta a la necesidad de flexibilizar la regulación para facilitar la entrada de nuevos proveedores de servicios de reaseguro del exterior en el país y, de esta forma, mejorar la competencia en el mercado.</p> <p>Dicho decreto estableció que las entidades de reaseguros del exterior no tienen la obligación de solicitar autorización para establecer una oficina de representación en Colombia, cuando estén inscritas en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior –REACOEX-, en la medida en que dicha autorización se entenderá obtenida de manera automática con la inscripción en el mencionado registro.</p> <p>C. Decreto de cobertura de riesgo de salario mínimo para rentas vitalicias:</p> <p>El Gobierno nacional expidió el Decreto 036 de 2015 que reglamentó el artículo 14 de la Ley 100 de 1993, a través del cual estableció el mecanismo de cobertura, para que las aseguradoras de vida puedan cubrir dicho riesgo. Esta reglamentación es fundamental para que las aseguradoras de vida ofrecen rentas vitalicias a los afiliados del régimen privado de pensiones, las cuales actualmente no estaban siendo ofrecidas debido a la incertidumbre que sobre el precio de estas rentas tiene el incremento anual del salario mínimo.</p> <p style="text-align: right;"><small>53 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>5.6.2.6 Comité de Comercio</p> <p>El Comité de Comercio se encarga de analizar y realizar recomendaciones sobre el comercio internacional en diferentes ámbitos.</p> <p>Uno de los principales temas que se discutieron en el Comité de Comercio fue el del mercado de licores en el país. Con la expedición de la Ley 1816 de 2016 se dio cumplimiento al mandato de la Constitución de 1991 de expedir una ley de régimen propio del monopolio rentístico de licores y se atendió la recomendación de la OCDE para evitar la discriminación y fomentar las condiciones de equidad y transparencia en este mercado. Lo anterior se dio manteniendo la titularidad en cabeza de los departamentos y asegurando la generación de recursos para la salud, la educación y el deporte. Se buscó además con dicho régimen la dinamización del mercado de licores y el fortalecimiento de las finanzas de los departamentos.</p> <p>La Ley 14 de 1983 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986 constituían el marco jurídico del monopolio de licores destilados que dejaba un amplio margen de regulación a las asambleas departamentales, lo que se reflejaba en la falta de uniformidad de reglas en el país y, en ocasiones, daba lugar a excesos en su ejercicio, sin asegurar su finalidad de arbitrio rentístico.</p> <p>Le 1816 de 2016 organizó las reglas aplicables en todo el país, a los productos nacionales y extranjeros, en materia del monopolio de producción e introducción de licores destilados y alcohol potable. Así mismo, precisó las rentas autorizadas por el ejercicio del monopolio y definió la estructura del impuesto al consumo dando fin al supuesto trato favorable a los productos nacionales al eliminar la tarifa diferencial según el contenido alcohólico.</p> <p>Además de las rentas del monopolio y del impuesto al consumo, la ley estableció que los licores, vinos, aperitivos y similares quedarán gravados con IVA del 5% el cual fue cedido a los departamentos con destino a aseguramiento en salud, asunto cuya reglamentación hizo el Decreto 719 de 2018.</p> <p>5.7 Alianza del Pacífico</p> <p>En el marco de la Alianza del Pacífico, en 2015 se creó el Consejo de Ministros de Finanzas de Alianza del Pacífico, para promover la integración económica y financiera regional, lo que es sin lugar a duda, el ejercicio de integración financiera más prometedor de toda la región.</p> <p style="text-align: right;"><small>54 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>Desde junio de 2017 Colombia asumió la presidencia pro tempore de la Alianza del Pacífico y durante su gestión se han dado importantes avances, así:</p> <p>5.7.1 Grupo de trabajo de Infraestructura de Financiación de Infraestructura</p> <p>Se estructuró un fondo de infraestructura de la Alianza del Pacífico – FIAP, que permita canalizar recursos de los mercados de capitales regionales y globales para la financiación de proyectos de infraestructura de los cuatro países.</p> <p>En particular se concluyó un documento elaborado por el BID y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF en el cual se identificaron alternativas para la estructuración del fondo y la existencia de una canasta de más de 200 proyectos que representarían una inversión aproximada de USD 86 mil millones.</p> <p>A 2018, se está avanzando en el proceso de selección del gestor del FIAP.</p> <p>5.7.2 Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo Catastrófico</p> <p>En febrero de 2018 se llevó a cabo la emisión de un bono regional para cubrir el riesgo de terremoto por un monto de USD 1.360 millones, con demandas de casi dos veces el monto ofrecido. Esta actividad, adelantada por el Banco Mundial, constituyó la primera emisión de carácter regional, lo cual permitió mejorar las condiciones económicas de la transferencia de riesgo, toda vez que los países comparten los costos de la estructuración y ofrecen a los inversionistas la posibilidad de diversificar riesgos.</p> <p>Hacia adelante, el grupo avanzará en el análisis de la emisión de un bono catastrófico regional para cubrir el riesgo de inundaciones y sequías, u otro mecanismo que permita la transferencia de este riesgo.</p> <p>5.7.3 Grupo de trabajo de Integración Financiera y Estándares Regulatorios</p> <p>5.7.3.1 Pasaporte de Fondos</p> <p>El objetivo es permitir que los fondos de inversión autorizados por un país miembro de la Alianza puedan ser comercializados en los demás países miembro, una vez han sido autorizados por su supervisor de origen, con el fin de facilitar el acceso de los fondos a nuevos mercados y al mismo tiempo ampliar la oferta de productos para los inversionistas locales, profundizando así los respectivos mercados de valores.</p> <p>Colombia expidió el Decreto 1756 de 2017 que autoriza la comercialización de fondos abiertos y no listados de los países de la Alianza en Colombia.</p> <p style="text-align: right;"><small>55 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>En diciembre de 2017, se expide la ley del mercado de valores de Perú que otorga facultades a la Superintendencia del Mercado de Valores para exceptuar de inscripción a fondos de inversión de países con los que Perú tenga procesos de integración financiera, tratamiento que incluye a los países de la Alianza del Pacífico.</p> <p>5.7.3.2 FinTech</p> <p>El Consejo de Ministros de Finanzas avanzó en un documento que identifica los principios para tener en cuenta en una regulación fintech. Igualmente se identifican los marcos regulatorios que los países tienen vigentes sobre esta materia, así como los puntos de contacto en cada uno de los gobiernos y un mapeo detallado del estado de la industria en cada país.</p> <p>5.7.3.3 Promoción de participación de inversionistas institucionales</p> <p>Busca diversificar la base de inversionistas en los mercados de la AP. Solo los fondos de Pensiones de la Alianza representan 25 agentes con activos bajo administración de casi USD\$ 500 mil millones. Igualmente, brindar acceso a un portafolio más diversificado de activos a inversionistas que por su tamaño pueden ser demasiado grandes para los mercados locales.</p> <p>Con la aprobación del Acuerdo Multilateral de Doble Tributación en 2017, convenio que otorga a los fondos de pensiones la condición de residentes fiscales, lo cual garantiza que les apliquen las disposiciones de los acuerdos de doble tributación. Adicionalmente, cuando los fondos de pensiones reciban intereses por alguna operación o de algún residente de cualquier país miembro de la Alianza del Pacífico, la tarifa máxima de retención en la fuente que se cobrará será del 10% sobre el importe bruto pagado.</p> <p>La tributación de las utilidades provenientes de sociedades residentes en alguno de los cuatro países será asignada al país de residencia del fondo de pensiones, siempre y cuando se realice a través del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA). El convenio se encuentra pendiente de ratificación por parte de los congresos de los cuatro países.</p> <p style="text-align: right;"><small>56 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>5.8 Regulación Sistema General de la Seguridad Social Integral</p> <p>5.8.1 Mejor Regulación en el Sistema General de Seguridad Social en Pensión</p> <p>Estrategias: A partir del 2011, la UGPP, como unidad adscrita al MHCP, asumió la fiscalización de aportes y pago de las contribuciones parafiscales, disminuyendo los niveles de evasión; asumiendo la radicación de documentos y el proceso de atención integral a los pensionados, usuarios y peticionarios, independientemente de que los servicios requeridos se deriven de solicitudes a cargo de Cajanal Liquidada.</p> <p>Entre los años 2011 y 2013 se produjo la puesta en marcha de Colpensiones, como nuevo administrador del Régimen de Prima Media.</p> <p>Resultados: Ha obtenido importantes logros, obteniendo, entre otros, la disminución de los tiempos promedio de respuesta de las solicitudes de prestaciones económicas de 10 meses (en vigencia del ISS) a 1.6 meses, lo que le permitió en el 2017 dar respuesta a 468.416 solicitudes de prestación económica, tramitando más de 2 millones de solicitudes desde su entrada en operación. Tiene 1.284.178 pensionados a diciembre de 2017.</p> <p>5.8.1.2 Implementación de los Beneficios Económicos Periódicos – BEPS</p> <p>El nuevo Servicio Social Complementario de los BEPS, como parte de un mecanismo de ahorro para la vejez de la población ocupada más vulnerable, frente a temas tales como estacionalidad, contrato laboral flexible por períodos menores a un mes, temporalidad, etc.</p> <p>Tiene por objeto promover el ahorro voluntario de manera independiente al Sistema General de Pensiones, los recursos que por concepto de aportes realice cada beneficiario del Servicio Social Complementario de los BEPS, junto con sus rendimientos se registrarán en cuentas individuales dentro del fondo común de BEPS, administrado por Colpensiones.</p> <p>Para acceder al Beneficio Económico Periódico, el cual consta de los recursos ahorrados, con sus rendimientos y los incentivos a que haya lugar, deberá haber cumplido 57 años para las mujeres y 62 años para los hombres y con ello podrá recibir hasta su muerte una suma mensual, la cual no podrá ser superior al 85% del SMLLV, o destinarlos para pagar total o parcialmente un inmueble de su propiedad.</p> <p style="text-align: right;"><small>57 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>Resultados: A marzo de 2018 se encontraban vinculados 1.032.799 mil colombianos al programa; 306.507 ahorraron activamente en el mecanismo y se han expedido 5.242 anualidades vitalicias.</p> <p>Evaluación y críticas: Los BEPS fueron muy criticados en dos sentidos: 1) son instrumentos de formalización y de inclusión al sistema de seguridad social, sin embargo, los datos nacionales no cuentan a los usuarios de beps dentro de la población formal; 2) Muchos sostuvieron que eran un sistema de precarización de la protección social pues las mesadas bimensuales que reciben las personas beneficiarias son muy bajas y que lo que se debería optar es por un buen sistema de protección a la vejez. En las memorias no se evidencia un gran esfuerzo por haber buscado alternativas para incrementar las anualidades vitalicias o complementarlas con otras ayudas.</p> <p>5.8.1.3 Modalidades de Pensión en el Régimen de Ahorro Individual</p> <p>Estrategias: EL MHCP expidió la Resolución 3099 de 2015 que tiene por objeto actualizar los parámetros técnicos para el acceso a los beneficios pensionales del régimen de ahorro individual con solidaridad que estaban vigentes desde 1997, permite que estén acordes con los movimientos y la realidad del mercado financiero y por tanto que las personas al llegar a la edad de pensión puedan tener una diversidad de ofertas de modalidades para pensionarse. Asimismo, establece los parámetros mínimos que deben ser tenidos en cuenta para el cálculo del retiro programado.</p> <p>Se incluyó dentro del cálculo del retiro programado el crecimiento de los beneficios pensionales atados al salario mínimo y no con la inflación.</p> <p>Con Resolución 3099 de 2015, modificada por la Resolución 3023 de 2017, se estableció la forma de calcular el capital necesario para contar con una reserva matemática en la modalidad de retiro programado, así como el procedimiento para el reconocimiento de una pensión de vejez, esto con el fin de lograr la financiación permanentemente y adecuada de una pensión en esa modalidad.</p> <p>Evaluación y pregunta: A la fecha de corte del informe no reporta resultados obtenidos con ocasión de esta normatividad.</p> <p style="text-align: right;"><small>58 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>5.8.1.4 Pasivo Prestacional Sector Salud (PPSS) – Contratos de Concurrencia.</p> <p>El Decreto 586 de 2017, establece el procedimiento para el cálculo del pasivo pensional del sector salud, generado por el personal retirado a 31 de diciembre de 1993, que haya sido certificado por el extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud, así como el procedimiento para el pago de las reservas asociadas a dicho pasivo, busca el cubrimiento del pasivo pensional de cerca de 300 Instituciones de Salud beneficiarias con una población aproximada de 53.000 personas.</p> <p>5.8.2 Mejor Regulación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud</p> <p>5.8.2.1 Unificación y actualización de los Planes Obligatorios de Salud</p> <p>La unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado se realizó de manera progresiva por grupos etarios, culminando en el año 2012 con la población de adultos entre 18 y 59 años.</p> <p>5.8.2.2 Ley Estatutaria de Salud (LES)</p> <p>La Ley 1751 de 2015, mediante la cual se consagró el derecho fundamental a la salud, estableciendo que es autónomo e irrenunciable, en lo individual y en lo colectivo, de manera que se concibe al Sistema de Salud como un servicio público de carácter esencial. La ley reconoce al menos tres principios claves: la universalidad del servicio público de la salud, la solidaridad y la sostenibilidad.</p> <p>Se ha fortalecido el financiamiento del SGSSS, con iniciativas legislativas de carácter tributario, como la Ley 1816 de 2016 de licores y la Ley 1819 de 2016, que incrementó la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, que ha sido históricamente designado para el Sistema, y adicionalmente, asignó 0.5 puntos del Impuesto sobre las Ventas (IVA) a la financiación del aseguramiento en el marco del SGSSS.</p> <p>5.8.2.3 Planes Nacionales de Desarrollo periodo 2010–2018</p> <p>Se busca lograr eficiencia en el SGSSS, mediante las siguientes disposiciones:</p> <p>-Racionalizar el gasto derivado de las nuevas tecnologías en salud que ingresan al país, definiendo un procedimiento especial para la expedición de los registros sanitarios por parte del INVIMA, que incluye la evaluación de los medicamentos y</p> <p style="text-align: right;"><small>59 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>dispositivos médicos y la posibilidad de fijar los precios de unos y otros para efectos de su comercialización en el país.</p> <p>-Se crea y reglamenta la ADRES, en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015, cuyo objetivo es garantizar la administración eficiente, transparente y sostenible de los recursos del Sistema, disminuyendo los costos de transacción. Administrará recursos cercanos a los \$43 billones anuales a precios de 2018, que se incrementarán en el mediano plazo producto de la necesidad de financiar el aumento de la población afiliada, el incremento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y la ampliación de los planes de beneficios de los regímenes contributivo y subsidiado, así como los gastos de las atenciones individuales, no contenidas en aquellos.</p> <p>5.8.2.4 Habilitación Financiera</p> <p>El Decreto 2702 de 2014 definió nuevas condiciones financieras y de solvencia que deben acreditar las entidades autorizadas para operar el aseguramiento en salud.</p> <p>Las EPS han capitalizado en 2015 y 2016 un total de \$1.041,2 mm. En ese proceso la Nación ha realizado aportes a Positiva S.A por \$68 mm para viabilizar la capitalización de la NUEVA EPS, de la cual es accionista en cerca del 50%.</p> <p>5.8.3. Mejor Regulación en el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales</p> <p>El Decreto 2509 de 2015, creó un mecanismo de compensación monetaria al interior del Sistema General de Riesgos Laborales, con el fin de evitar la concentración de riesgos y la selección adversa por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales.</p> <p>El mecanismo de compensación permitió reducir las consecuencias financieras negativas del fenómeno de concentración de mayores riesgos en determinadas ARL, mediante una nivelación de las tasas de siniestralidad de las administradoras que resultó inferior al 15% de la desviación efectiva. Este mecanismo determinó una compensación por valor de \$27.900 millones, de los cuales, \$23.222 millones le correspondieron a la ARL pública, Positiva Compañía de Seguros S.A y el restante a las entidades aseguradoras.</p> <p style="text-align: right;"><small>60 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>5.8.3.1 Compensación monetaria</p> <p>Estrategia: En cuanto a la regulación en el Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales el MHCP elaboró e impulsó la expedición del Decreto 2509 de 2015, en concurso con el Ministerio del Trabajo, por medio del cual se creó un mecanismo de compensación monetaria al interior del Sistema General de Riesgos Laborales con el fin de evitar la concentración de riesgos y la selección adversa por parte de las Administradoras de Riesgos Laborales.</p> <p>Resultados: El mecanismo de compensación permitió reducir las consecuencias financieras negativas del fenómeno de concentración de mayores riesgos en determinadas ARL, mediante una nivelación de las tasas de siniestralidad de las administradoras que resultó inferior al 15% de la desviación efectiva. Este mecanismo determinó una compensación por valor de \$27.900 millones, de los cuales, \$23.222 millones le correspondieron a la ARL pública, Positiva Compañía de Seguros S.A y el restante a las entidades aseguradoras La Equidad Seguros de Vida OC, Mapfre Colombia Vida Seguros S.A y Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.</p> <p>5.8.3.2 Migración de aportantes a Planilla Electrónica de PILA</p> <p>Con los Decretos 923 de 2017 y 1765 de 2017, se amplía el número de aportantes que autoliquidan y pagan sus aportes a la seguridad social mediante la modalidad electrónica de PILA. Esta migración de aportantes hacia la modalidad electrónica les permite a los usuarios liquidar y pagar sus aportes a la seguridad social de manera segura y efectiva con menores costos en tiempo que la modalidad asistida y representa importantes ahorros en costo del recaudo para las entidades administradoras de la seguridad social, que permiten orientar los mayores recursos disponibles hacia la cobertura y el aseguramiento de los trabajadores y sus familias.</p> <p>Evaluación y críticas:</p> <p>De los grandes logros que hubo durante esos 8 años de gobierno fue la gestión de la cartera de salud, entre ellos podemos destacar: la ley estatutaria de salud, el control a medicamentos son sobrecostos, la creación e integración de aportes en PILA. Sin duda estos logros modernizaron y avanzaron un poco la precariedad de nuestro sistema.</p> <p><small>61 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 6</p> <p style="text-align: center;">BANCA DE DESARROLLO</p> <p>6.1 Proyectos de alto impacto para el desarrollo regional</p> <p>El Gobierno nacional a través de FINDETER, cuenta con una herramienta para impulsar el desarrollo de las regiones, mediante productos financieros y de Desarrollo Territorial Integrado, con los cuales ha logrado dinamizar la economía colombiana en los sectores prioritarios del desarrollo. Entre el 7 de agosto de 2010 hasta lo corrido del 2018 (mes de junio), se han desembolsado recursos en las diferentes regiones del país por cerca de \$20 billones.</p> <p>Para el cuatrienio 2010-2014, se registraron desembolsos por \$9,6 billones con cobertura en 289 municipios de 29 departamentos.</p> <p>Dentro de los proyectos financiados más destacados se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - \$848 mm en apoyo a los Planes Viales Departamentales. - \$367 mm en infraestructura del transporte para proyectos. - \$368 mm en educación para la construcción, ampliación, remodelación, reforzamiento estructural y dotación de universidades y colegios públicos y privados. - \$765 mm en inversiones en energía para la construcción y reestructuración de gasoducto - \$291 mm destinados al sector salud, para la construcción de nuevos puestos de salud y la reorganización de la red pública de salud. - \$88 mm para el sector hotelero. - \$378 mm en proyectos destinados a medio ambiente y servicios públicos. - \$226 mm para proyectos de Vivienda de Interés Social y prioridad a nivel nacional. <p>FINDETER ha desplegado un modelo de gestión conformado por tres dimensiones: planear, financiar y ejecutar, con el cual ha ofrecido como banca de desarrollo, soluciones integrales.</p> <p>Con relación a la Dimensión del Planear, FINDETER realizó las siguientes acciones:</p> <p><small>62 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>- Con el apoyo del BID, se desplegó el programa Ciudades Sostenibles y Competitivas. Los planes de acción entregados en 9 ciudades, con inversiones por \$13,9 billones y se han realizado desembolsos por parte de FINDETER en proyectos relacionados con el plan por \$1,6 billones.</p> <p>- Se desarrolló el programa Ciudades Emblemáticas. Los planes entregados en 21 ciudades estiman inversiones por \$9,2 billones y se han realizado desembolsos de FINDETER en proyectos asociados al Plan por \$224.920 millones en 28 proyectos.</p> <p>- FINDETER en asociación con Microsoft y la Fundación Metrópoli, desarrolló la iniciativa Diamante Caribe y Santanderes, la cual busca el aumento de la competitividad de las ciudades de la región, aprovechando sinergias entre sus diferentes infraestructuras para convertirlas en motor económico del desarrollo de Colombia.</p> <p>- El proyecto integrado Innovatour, está orientado a fortalecer la cadena de valor del servicio turístico a través de un proyecto de Ciencia Tecnología e Innovación apoyada en el desarrollo de las TIC, por un valor de \$15.663 millones, financiado a través del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación – (FCTI) del SGR.</p> <p>- El megaproyecto del Tren del Caribe, tendrá gran impacto tanto económico como social en los departamentos de Atlántico, Bolívar y Magdalena dado que permitirá seleccionar e integrar lo mejor de los sistemas de transporte de carga y pasajeros de estos tres departamentos.</p> <p>- En las estrategias transversales de Movilidad Sostenible se entregaron 14 proyectos y 3 proyectos más están en ejecución.</p> <p>- Se consolidó la creación del Centro para Intervenciones Urbanas de Desarrollo Avanzado al Transporte (CIUDAT) gracias a que la NAMA Facility, programa que trabaja en pro de la mitigación del cambio climático, iniciativa que apoya la transformación del desarrollo urbano orientado al transporte para reducir el crecimiento en el tráfico y simultáneamente mejorar la calidad del aire.</p> <p>Respecto a la Dimensión de Financiar, se destacan los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - \$525 mm para el fomento de la educación destinados a: construcción de hospitales universitarios; construcción y dotación de campus, edificios, laboratorios, salones de música, bibliotecas. - \$326 mm para desarrollo urbano focalizados en aspectos tales como ejecución del plan de desarrollo de Barranquilla, construcción y renovación de monumentos en Cúcuta. <p><small>63 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> - \$380 mm destinados a proyectos tales como: mejoramiento y modernización de la infraestructura aeroportuaria de la ciudad de Barranquilla; ampliación del parque férreo del Metro de Medellín; mejoramiento de la infraestructura logística para cargue y descargue del puerto de Buenaventura; construcción del cable aéreo de Ciudad Bolívar en Bogotá; construcción y mantenimiento de la red vial en los municipios de Bucaramanga, Valledupar, Rionegro, Barranquilla, Candelaria, Cauca, Palmira y vías terciarias del Departamento del Cesar. - \$155 mm para ejecución de proyectos de inversión en el marco del plan de desarrollo 2016-2019; y construcción de infraestructura para los juegos panamericanos y del caribe en la ciudad de Barranquilla. - \$119 mm para la construcción de pequeñas centrales hidroeléctricas. - \$106 mm para el plan de reposición y modernización de redes y líneas de transmisión de la Empresa de Centrales Eléctricas de Norte de Santander. <p>Frente a la Dimensión Ejecutar, los logros más relevantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La supervisión a la construcción de más de 120.000 viviendas, que benefician a familias en condiciones de vulnerabilidad, desplazamiento y pobreza. - En infraestructura social, se benefició de manera directa alrededor de 1 millón de colombianos mediante la construcción de más de 600 mil metros cuadrados, representados principalmente por 178 establecimientos educativos. - En el sector de agua y saneamiento básico, se brindó asistencia técnica para la instalación de 1.154 kilómetros de tubería representadas en sistemas de acueducto y alcantarillado, 87 tanques de almacenamiento de agua potable con una capacidad de más de 68 mil metros cúbicos de agua potable y 54 plantas de tratamiento de agua potable y residual, beneficiando a más de 9 millones de colombianos. <p>6.2 Proyectos 4G</p> <p>El programa 4G de concesiones viales ha sido el proyecto bandera del Gobierno colombiano en materia de infraestructura y ha permitido demostrar que el esquema de APP, bajo un entorno normativo e institucional robusto, genera credibilidad y confianza.</p> <p>Resultados: A la fecha el programa cuenta con importantes avances, ha conseguido el cierre financiero de 15 proyectos 4G (13 definitivos y 2 parciales a través de créditos de corto plazo) por valor de \$18,7 billones, con una participación</p> <p><small>64 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>de 7 bancos locales, 8 financiadores internacionales, entre bancos y multilaterales y de inversionistas institucionales locales y extranjeros.</p> <p>Por primera vez en la historia de Colombia se concretará la emisión de bonos internacionales para apoyar más del 50% de la financiación de dos proyectos de carreteras: Pacífico 3 y Cartagena-Barranquilla. Adicionalmente, lideró la creación de 3 fondos de deuda por un monto de \$3,7 billones, que permitieron la vinculación de fondos de pensiones y aseguradoras en la financiación de infraestructura desde la fase de construcción, la fase más riesgosa de los proyectos.</p> <p>Las proyecciones muestran cómo se continuará con la diversificación de fuentes, consolidando a la FDN en el rol catalizador y movilizador, promoviendo sindicaciones, desarrollando nuevos productos, impulsando una estrategia de inyección de recursos de capital en los proyectos y dando el soporte requerido técnica y financieramente a este importante programa que será centro del desarrollo, generación de empleo y crecimiento económico.</p> <p>Evaluación y crítica: Es un programa ambicioso pero los resultados aún son preocupantes, de las grandes obras la gran mayoría no lograban ejecución ni del 70% al 2018.</p> <p>6.3 Adaptación al cambio climático y mitigación del riesgo</p> <p>Más del 90% de los municipios del país sufrieron afectaciones a raíz del fenómeno de La Niña 2010-2011. Como una respuesta ante esta situación y con el objetivo de reducir el riesgo fiscal de la Nación por la ocurrencia de desastres de tipo natural, a finales de 2010 se creó el Fondo Adaptación, entidad para la gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático, con la cual se ha brindado condiciones de vida más seguras a tres millones de colombianos, a través de una inversión cercana a los \$7,2 billones.</p> <p>Resultados: Con corte al mes de mayo de 2018 el Fondo Adaptación ha invertido sus recursos en proyectos y productos de la siguiente manera: Agua y saneamiento básico, Educación, vivienda, salud, medio ambiente y transporte.</p> <p>Los avances ejecutados a partir de las inversiones realizadas han permitido:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mitigar el riesgo derivado de los efectos del cambio climático - Construir el municipio de Gramalote - Una intervención integral con manejo de dinámicas ambientales, en la región de la Mojana. <p style="text-align: right;"><small>65 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>-Proteger en su totalidad los 12 municipios y los dos tramos viales frente al riesgo constante de inundaciones y culminar la estructuración financiera de la Fase II del macroproyecto Canal del Dique y sus zonas de influencia.</p> <p>-Evitar la inundación de más del 50% de la ciudad de Cali por desbordamiento del río Cauca.</p> <p>6.4 Enajenación ISAGEN</p> <p>Con los recursos producto de la venta de ISAGEN el Gobierno buscó priorizar y atender una de las necesidades más apremiantes para el país, reemplazando un activo de su portafolio por otro de mayor impacto en el desarrollo de Colombia: La inversión en infraestructura, necesidades por cerca de \$45 billones de pesos.</p> <p>Con un valor de venta final de \$6,49 billones, el 22 de enero de 2016 se completó el programa de enajenación de la participación accionaria que tenía el MHCP en el 57,66% del capital de ISAGEN. Este programa de venta, adelantado conforme lo dispuesto en la Ley 226 de 1995 y dirigido a consolidar el programa de infraestructura más ambicioso en la historia de Colombia, permitió fortalecer la estrategia de financiación e inversión de importantes proyectos en el territorio nacional.</p> <p>Resultados: El 10% de los recursos de la venta de empresas estatales deben ser destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo regional en los territorios donde está ubicada la actividad principal de la compañía, distintas entidades territoriales de los departamentos de Antioquia, Santander, Tolima y Caldas fueron beneficiarias directas del programa de enajenación adelantado por el Gobierno nacional. Con el saldo de los recursos de la venta, es decir, \$5,84 billones, se puso en marcha la creación del FONDES y se fortaleció patrimonialmente a la FDN.</p> <p>A través de la Cuenta Especial FONDES, el Gobierno nacional capitalizó a la FDN (por valor de \$676 mm) e invirtió en la compra de bonos subordinados (y bonos ordinarios) emitidos por esa entidad, lo cual fortaleció su patrimonio técnico, que a diciembre de 2017 ascendió a \$4,06 billones, y mejoró su relación de solvencia situándose en 62,1%. Debido al incremento en su patrimonio técnico, la FDN puede actualmente financiar proyectos hasta por 6 veces este valor, es decir cerca de 24 billones.</p> <p style="text-align: right;"><small>66 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 7</p> <p style="text-align: center;">TRANSPARENCIA</p> <p>7.1 Portal de Transparencia Económica</p> <p>Es una iniciativa del Gobierno para que desde el MHCP se hagan visibles a los ciudadanos, sin restricción alguna, las cifras fiscales, los presupuestos de orden nacional y regional, la contratación con dineros públicos e incluso los procesos precontractuales en alianza con los sistemas de información del SIIF NACIÓN y de contratación pública SECOP. De esta manera, se busca llevar a la práctica e incentivar los principios de la transparencia y del Gobierno abierto en el manejo de los recursos públicos.</p> <p>Es una herramienta de comunicación única que está abierta al público, y donde puede consultarse el recorrido del gasto, por los sectores y subsectores y los órganos que los componen, a lo largo de la cadena presupuestal (apropiación, compromiso, obligación y pago).</p> <p>Para poder examinar las finanzas de los entes territoriales, en 2016 se introdujeron en el Portal mapas interactivos con los giros del SGR por departamento y en 2017 por municipio, así como las transferencias del SGP, también por municipio.</p> <p>Se busca posicionar al Portal como herramienta para la veeduría ciudadana al gasto de los recursos públicos: cualquier colombiano puede colaborar en el control a programas sensibles como la construcción de infraestructura en las regiones y el PAE, entre otros, en los 32 departamentos del territorio nacional.</p> <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Portal tiene un promedio de 26 mil visitas mensuales a sus diferentes reportes, constatándose 4 páginas por sesión en una visita típica. - La duración media de cada visita es de 4 minutos y medio. - La información de contratos es la más consultada. - Un tercio de todas las consultas se hace desde dispositivos móviles. <p style="text-align: right;"><small>67 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>7.2 Nueva clasificación presupuestal</p> <p>El Gobierno nacional ha enfatizado la importancia de preservar la sostenibilidad y transparencia fiscal como instrumentos fundamentales para hacer más eficiente y responsable la gestión de los recursos públicos.</p> <p>Gracias al apoyo del Congreso de la República, se aprobó una modificación a la Constitución Política que incorporó el principio de sostenibilidad fiscal, así como otras normas, entre las que sobresale el establecimiento de una Regla Fiscal para el GNC.</p> <p>Hemos avanzado en la modernización de la administración pública y en el fortalecimiento de las instituciones presupuestales. El desarrollo de la normatividad presupuestal también nos ha permitido introducir elementos de buenas prácticas de transparencia fiscal en la programación y presentación del proyecto de ley de PGN.</p> <p>La Dirección General del Presupuesto Público Nacional - DGPPN del MHCP, en coordinación con el DNP, ha avanzado en la organización del PGN bajo estándares internacionales, como parte de la estrategia de mejoramiento continuo de la calidad de las políticas públicas, en el marco del proceso de vinculación del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE.</p> <p>La ley de apropiaciones se ha clasificado por secciones presupuestales distinguiendo en cada una los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y los gastos de inversión, y discriminando los componentes de cada una de estas agregaciones, de acuerdo con lo reglamentado para el decreto de liquidación del PGN. Esto es válido también para el caso de las rentas y recursos de capital del PGN.</p> <p>Para llevar a cabo la armonización mencionada, fue necesario hacer los cambios pertinentes en los decretos y resoluciones reglamentarios del EOP, en materia de clasificación y de plan de cuentas.</p> <p>Esta armonización se ha efectuado tomando como referencia la clasificación del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas - MEFP 2014, y otros manuales de estadísticas macroeconómicas y fiscales preparados por el FMI.</p> <p>La nueva clasificación modificó el decreto único reglamentario del EOP (Decreto 1068 de 2015), lo cual ha permitido adoptar el CCP, así como de las resoluciones que detallan las cuentas (Plan de Cuentas) para efectos del registro de los datos de las ejecuciones presupuestales en el SIIF.</p> <p style="text-align: right;"><small>68 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>Resultados: Para difundir los cambios aprobados en la nueva clasificación se ha preparado el Manual de Clasificación Presupuestal, disponible en la página web del MHCP y que constituye la referencia obligada. Otras publicaciones, como el Instructivo de Programación Presupuestal, también disponible en la misma página web, son herramientas de apoyo y no sustituyen el Manual.</p> <p>La DGPPN además de sus funciones de programación y ejecución del PGN, el EOP le ha asignado la responsabilidad de su seguimiento (Artículo 92 del EOP), asignándole como Centro de Información Presupuestal (Artículo 93 del EOP), lo cual incluye el diseño de los métodos y procedimientos de información y sistematización que se requieran. Así mismo, tiene asignada la administración del CCP, y señaló, a su vez, un periodo de transición para la implantación del nuevo catálogo.</p> <p>El proyecto de ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente a 2019 se presentará con esta nueva clasificación al Congreso de la República al inicio de la próxima legislatura, como lo establecen los artículos 346 de la Constitución Política y 52 del EOP. Esta clasificación sustituye la utilizada hasta la ejecución del presupuesto 2018, y será la misma que se incorporará al SIIF Nación II; se ha adecuado a los estándares internacionales que las buenas prácticas fiscales exigen para mejorar su comparabilidad, como lo recomienda la OCDE y otros organismos multilaterales. Su aplicación es sencilla y ha sido socializada previamente con los funcionarios de las entidades ejecutoras del PGN.</p> <p>7.3 Cuenta Única Nacional</p> <p>La CUN es un instrumento de gestión de la Hacienda Pública moderna que tiene por objetivo que los ingresos públicos se capten en un fondo común, desde el cual periódicamente se asigna la financiación de los diferentes gastos determinados en el PGN.</p> <p>La CUN ha sido concebida en nuestro ordenamiento jurídico desde el Decreto 294 de 1973 que la denominaba Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, esta posteriormente fue reformada y adoptada en su sentido moderno en la Ley 38 de 1989 donde se atribuye el manejo de la CUN a la Dirección del Tesoro, hoy DGCPN del MHCP y compilada en el actual Decreto 111 de 1996.</p> <p>El Decreto Único 1068 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.1.1 define el SCUN, como:</p> <p><i>“...el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su</i></p> <p><small>69 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p><i>administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.” Además, dispone que: “Los recursos que se trasladen al Sistema de Cuenta Única Nacional serán administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta tanto se efectúen los giros para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación. Los giros corresponden al pago de obligaciones en nombre de cada órgano ejecutor del Presupuesto General de la Nación, con los recursos disponibles en el Sistema de Cuenta Única Nacional.”</i></p> <p>Las entidades que no formen parte del SCUN pueden delegar la administración de sus recursos en la DGCPN mediante la firma de acuerdos interadministrativos. Adicionalmente en el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 se estableció que las entidades exceptuadas por la Ley 1450 de 2011, podrían ser parte del SCUN.</p> <p>Respecto a los rendimientos financieros, el artículo 2.3.1.8 del Decreto 1068 de 2015, establece que: “La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional abonará una vez al año, máximo hasta el último día hábil bancario de la vigencia fiscal, el valor de los rendimientos generados por los recursos administrados en el SCUN de acuerdo con los recursos manejados y a las inversiones realizadas en el lapso en que permanecieron los saldos disponibles.” Sin embargo, mediante la expedición del artículo 12 de la Ley 1837 de 2017 se estableció que los rendimientos del SCUN pertenecen a la Nación, exceptuando los rendimientos de recursos que administren parafiscales y de los órganos de previsión social y los rendimientos financieros originados en patrimonios autónomos que la Ley autorice.</p> <p>El SCUN prevé las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recaudo y Ejecución de Recursos del SCUN. Las respectivas entidades estatales y sus correspondientes órganos de administración o dirección serán los responsables del recaudo, clasificación y ejecución de sus recursos propios, administrados y de los fondos especiales que sean trasladados al SCUN. 2. Traslado de Recursos a la CUN. A partir de la vigencia del Decreto y previa instrucción de la DGCPN, los recaudos de los recursos propios, administrados y de los fondos especiales de los órganos que forman parte del PGN deberán trasladarse a la Cuenta Única que para estos efectos disponga la DGCPN. 3. Administración de recursos del SCUN. La DGCPN establecerá para cada entidad o fondo especial, los procedimientos operativos, plazos y flujos de información requeridos para el funcionamiento del SCUN. <p><small>70 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>4. Disponibilidad de recursos para la atención de giros. La DGCPN se abstendrá de efectuar giros a beneficiarios de gastos, financiados con recursos propios de los establecimientos públicos del orden nacional y los fondos especiales, en caso de no existir disponibilidad de estos en el SIIF Nación.</p> <p>5. Pagos Compensados. A partir del año 2017 se implementó el proceso de pagos compensados, el cual se refiere al pago entre entidades que hacen parte del SCUN, donde los recursos no salen del saldo administrado, sino que se realizan registros en el SIIF de tal forma que disminuye una libreta de una entidad A, trasladando los recursos a otra entidad B, lo que hace que incremente el saldo de esta entidad.</p> <p>Resultados: Con la primera fase de entrada en operación del SCUN para recursos propios y administrados de los órganos del PGN, la cual inició en 2014, ingresaron al SCUN un total de 15 entidades y fondos especiales del orden nacional, los cuales presentaron un saldo disponible a 31 de diciembre de \$4,3 billones. Durante el año 2015, se incorporaron al SCUN un total de 68 entidades y fondos especiales del orden nacional, los cuales presentaron un saldo disponible a 31 de diciembre de \$9,9 billones. En las vigencias 2016 y 2017 este saldo final administrado ascendió a \$11,5 billones y \$11,2 billones, respectivamente.</p> <p>El SCUN ha permitido incorporar los excedentes de liquidez de todas las entidades del orden nacional que conforman el PGN, ofreciendo eficiencia en el manejo de los recursos públicos y brindando a las entidades públicas un mecanismo seguro, para salvaguardar sus recursos en tanto son girados conforme a sus objetos sociales. Para la DGCPN, el manejo de los recursos públicos a través de la CUN ha representado un gran volumen de liquidez, aumentando la eficiencia de la gestión de la tesorería general y disminuyendo de forma significativa los costos por financiamiento de los descalces de caja. En este último punto se destacan los ahorros por pago de intereses a entidades públicas a través de colocación de deuda pública que en los últimos 4 años representaron tasas promedio del 7%, en tanto que, para los recursos CUN administrados por la tesorería, esta tasa promedio alcanzó el 5%.</p> <p>7.4 Cuentas maestras para municipios</p> <p>7.4.1 El modelo de administración de recursos del Sistema General de Participaciones en Cuentas Maestras</p> <p>El MHCP, en virtud de lo establecido por el Decreto 1953 de 2014 y el artículo 140 de la Ley 1753 del 2015, donde se determinó la apertura de Cuentas Maestras por</p> <p><small>71 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>parte de los Resguardos Indígenas certificados y las Entidades Territoriales para el manejo de los recursos del SGP.</p> <p>La implementación y consolidación del modelo de administración de recursos del SGP en Cuentas Maestras es un paso fundamental de modernización en la gestión y ejecución de los recursos, que aporta en el logro de objetivos de las políticas públicas financieras de bancarización de la población colombiana; de inclusión financiera; de reducción del uso de efectivo en las transacciones asociadas; y de transparencia en la ejecución del recurso público. Adicionalmente, el procesamiento y análisis de Big Data se viene constituyendo a nivel mundial en una herramienta eficaz para el seguimiento a las finanzas públicas y la lucha contra la corrupción.</p> <p>El uso de las cuentas maestras como producto financiero, permite la realización de transacciones electrónicas que generan trazabilidad y únicamente a beneficiarios previamente inscritos e identificados; se alinea con el diagnóstico del PND 2014 – 2018 e incorpora a los establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia como los socios ideales que, además de un reporte periódico, imposibilitan la realización de transacciones en efectivo o a través de cheques de gerencia, acciones con las que se pretende lograr una mayor seguridad del recurso público y generar mecanismos más eficientes de monitoreo, seguimiento y control al uso del mismo.</p> <p>Durante la vigencia 2016 se llevó a cabo el proceso de implementación del modelo de Cuentas Maestras para las entidades territoriales.</p> <p>Esta información es reportada a través del sistema de integración de información SISPRO del Ministerio de Salud - PISIS y recibida por el MHCP, que ha avanzado en mejorar la “oportunidad” y “completitud” del reporte. Las cuentas maestras donde se administran los recursos SGP de Propósito General y Asignaciones Especiales generan extensos reportes periódicos que aportan información sobre cada uno de los movimientos realizados desde ellas, constituyéndose en información fundamental generada por un tercero (las entidades bancarias) sobre las decisiones de gasto y pago de obligaciones por parte de las entidades territoriales.</p> <p>Resultados: Al finalizar la vigencia 2017 se culminó el proceso de implementación del modelo, lo que derivó en el registro exitoso de 4.311 Cuentas Maestras y una normalización de los giros por parte del MHCP; sin embargo, se evidenciaron problemas en el registro de las Cuentas Maestras de los resguardos indígenas por lo que en ese concepto restan solo 2 cuentas por registrar. En todo caso, puede decirse que para la vigencia 2018 las entidades territoriales del país administrarán los \$4,6 billones que girará el MHCP por concepto de Propósito General y las Asignaciones en Cuentas Maestras.</p> <p><small>72 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>7.4.1.1 Control a la ejecución del recurso público.</p> <p>Uno de los logros más relevantes en la aplicación y puesta en marcha del modelo de Cuentas Maestras, tiene que ver con la entrega de información por parte de los establecimientos bancarios de la totalidad de los movimientos de la Cuentas Maestras según lo indicado por el anexo técnico de la Resolución 4835 de 2015. Desde el primer mes de puesta en marcha se ha recibido información que se ha venido normalizando y se espera que para junio de 2018 el ejercicio esté completamente normalizado en condiciones de completitud y calidad, dado que desde noviembre de 2017 se registra una oportunidad en el reporte del 100%.</p> <p>7.4.1.2 Generación de rendimientos financieros en la totalidad de productos Cuentas Maestras</p> <p>Desde la definición del producto Cuentas Maestras, una de las condiciones definidas en el marco regulatorio de las mismas determinó que sin importar el tipo de cuenta ahorro o corriente, en el que se administren los recursos, las mismas deberían generar rendimientos financieros, para el mantenimiento de la capacidad adquisitiva de los recursos del SGP. En este orden de ideas, durante la vigencia 2017 la totalidad de productos Cuentas Maestras registraron ingresos por concepto de Rendimientos Financieros por un total de \$34 mm en las 4.311 Cuentas Maestras registradas.</p> <p>7.4.1.3 Reducción del hurto electrónico</p> <p>Dada la naturaleza del producto Cuenta Maestra y sus restricciones para realizar pagos por transferencia electrónica exclusivamente a beneficiarios previamente inscritos, se ha logrado una reducción total de las incidencias de hurto electrónico con cargo a los recursos del Propósito General, las Asignaciones Especiales y la Asignación para la Atención a la Primera Infancia del SGP, esto si se tiene en cuenta que las modalidades más comunes son los hurtos por pagos electrónicos en línea hacia destinos como Pagos de Impuestos Nacionales y Pagos de Planillas de Aportes, los cuales desde este tipo de productos se encuentran restringidos y garantizan que los recursos destinados a inversión social cumplan su objeto.</p> <p style="text-align: right;"><small>73 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>7.4.1.4 Pago por servicios digitales</p> <p>El ejercicio de aplicación del modelo de Cuentas Maestras presenta como un logro la apropiación de mecanismos de pago digital, en especial transferencias electrónicas, donde las entidades territoriales deben preinscribirse a los beneficiarios para poder hacer una aplicación exitosa del pago. Estas operaciones se realizan a través de los portales electrónicos de los establecimientos bancarios, por lo que los funcionarios de las entidades públicas del orden territorial aprendieron y apropiaron el uso de estas herramientas tecnológicas. Como resultado en la vigencia 2017, en las Cuentas Maestras se realizaron en total 653.285 operaciones de pago registradas.</p> <p>7.4.1.5 Impacto en la meta de inclusión financiera</p> <p>Todos los beneficiarios de pago deben tener una cuenta registrada para que puedan ser sujetos de pagos. Es decir, gracias a la estructuración de las Cuentas Maestras, todos los beneficiarios de la ejecución de recursos públicos administrados en tales productos están obligados a bancarizar. Este aspecto es relevante si se tienen en cuenta las cifras de las personas que cuentan con acceso a productos financieros, particularmente en las zonas rurales, donde tan solo el 48,4% de la población tiene acceso a algún producto financiero activo, frente al 69,8% de las zonas urbanas y se espera que con la incursión de las cuentas de trámite simplificado – CATS como beneficiarias de pago desde las Cuentas Maestras, se logre un impacto de al menos 3 o 4 % sobre los porcentajes de penetración rural y urbano.</p> <p>7.4.1.6 Impacto en la política de Reducción del Efectivo</p> <p>Un logro muy importante en la aplicación del modelo de Cuentas Maestras tiene que ver con la reducción del efectivo, operaciones que no se registraban en muchos casos y que generaban un riesgo al uso del recurso.</p> <p>Con la entrada en rigor de las Cuentas Maestras se fortalece la masificación de transacciones electrónicas y permite calcular de manera más eficiente en las administraciones municipales y en las entidades bancarias el flujo de efectivo requerido, llevando las operaciones al mundo digital y mejorando los costos de traslado de efectivo para pagos de nóminas y otros conceptos de alto valor.</p> <p>7.4.1.7 Desarrollo normativo del modelo de Cuentas Maestras</p> <p>El MHCP ha colaborado de manera activa en el desarrollo normativo que soporta la implementación de Cuentas Maestras para los recursos del SGP. Mediante la Resolución 12829 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, y en un trabajo</p> <p style="text-align: right;"><small>74 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>asociado de ese ministerio, la Asobancaria y las entidades bancarias, se logró concretar las reglas para el manejo de Cuentas Maestras para la administración de los recursos de prestación del servicio y cancelaciones en las entidades territoriales certificadas, los recursos de calidad matrícula de los municipios y los recursos de calidad-gratuidad de los fondos de servicios educativos de las instituciones educativas oficiales, atendiendo a la particularidad de cada uno de los receptores.</p> <p>Adicionalmente, en un esfuerzo coordinado de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Educación Nacional y Vivienda, Ciudad y Territorio, se expidió de manera conjunta la Resolución 0660 de 2018 en la que se reglamentaron las Cuentas Maestras Pagadoras y las Cuentas de Manejo de Garantías para los recursos SGP girados por cada uno de estos Ministerios.</p> <p>Las Cuentas Maestras Pagadoras permiten el pago de contribuciones inherentes a la nómina, ahorros voluntarios, servicios públicos, impuestos nacionales y constitución de títulos judiciales a favor de terceros a través de botón de pago electrónico seguro en línea, con reporte de identificación del beneficiario final del pago. En el caso de las garantías con recursos SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico y Propósito General de operaciones crediticias de las entidades territoriales, se habilitó la inscripción de Cuentas de Manejo de Garantías para honrar el servicio de la deuda al establecimiento bancario correspondiente.</p> <p>El reto a futuro para el MHCP es dar tratamiento a los datos incorporados en los reportes para generar información que alimente los análisis consolidados y específicos sobre la inversión financiada con estos recursos; sobre las destinaciones sectoriales; los patrones de gasto; la evolución y dinámica de los pagos; y el fortalecimiento de los instrumentos de control a dichos recursos, para robustecer su análisis y conocimiento sobre la inversión pública sectorial que realizan los niveles subnacionales. Además, se pretende potenciar el uso de la información de las Cuentas Maestras en marcándose en el uso de la Big Data para fortalecer sus tareas de control y análisis de las finanzas públicas territoriales.</p> <p>7.5 Control de lavado de activos</p> <p>Los Reportes de Operación Sospechosa tuvieron un incremento del 61% entre 2010 y 2017, permitiendo así difundir a la Fiscalía General de la Nación casos de operaciones posiblemente relacionadas con delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.</p> <p>El incremento en el número de ROS le permitió a la UIAF difundir a la Fiscalía General de la Nación (FGN) casos de operaciones posiblemente relacionadas con diferentes delitos fuente de LA/FT, logrando así contribuir en la lucha contra la</p> <p style="text-align: right;"><small>75 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>corrupción, el narcotráfico, la minería ilegal y el enriquecimiento ilícito, la trata de personas y de migrantes, contrabando, financiación del terrorismo, y otros delitos fuente de LA.</p> <p>Resultados: En año 2017 la UIAF logró poner en conocimiento de la FGN la mayor cantidad de casos en su historia. Este año, se identificaron \$18 billones de pesos correspondientes a operaciones financieras posiblemente relacionadas con delitos.</p> <p>Estos resultados son consecuencia del trabajo articulado con las instituciones del Estado, el sector privado y la comunidad internacional. La UIAF capacitó presencialmente, entre 2011 y 2017, a 26.357 personas en temas asociados con la implementación de medidas ALA/CFT. Con el fin de promover más estas medidas, la UIAF, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas, desarrolló en 2013 y 2015 dos módulos de capacitación virtual en temas asociados con la prevención de LA/FT y corrupción.</p> <p>Durante el proceso de evaluación, la UIAF como Coordinador Nacional ante GAFILAT, ejerció el rol de entidad coordinadora a nivel nacional, logrando integrar a 25 entidades públicas pertenecientes a 10 ministerios, a la Fiscalía General de la Nación, a distintos gremios del sector privado, así como a múltiples entidades financieras y del sector real. Este esfuerzo del país logró articular a los sectores público y privado para presentar a la comunidad internacional, las acciones y resultados que Colombia ha tenido en la lucha contra el LA/FT.</p> <p>La UIAF coordinó i) la recopilación de información que dio respuesta a los cuestionarios del proceso de evaluación, ii) la realización de talleres de capacitación y simulacros de entrevista, iii) la agenda del equipo evaluador en la visita al país durante 3 semanas, iv) promovió los ajustes normativos a los sistemas de administración de riesgo con el fin de adoptar las recomendaciones del GAFI, y v) lideró el proceso de revisión de la evaluación posterior a la visita de los evaluadores, entre otras acciones, que hoy, le permiten al país demostrarle a la comunidad internacional los buenos resultados de Colombia en materia de prevención y detección del LA/FT.</p> <p>7.6 Solución al problema de las drogas ilícitas</p> <p>Es uno de los ejes centrales en la materialización efectiva de la paz. Este contempla medidas de sustitución y erradicación, así como un tratamiento diferenciado al fenómeno del consumo, y la criminalidad asociada al narcotráfico.</p> <p style="text-align: right;"><small>76 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

<p>Resultados: La creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Este programa tiene como fin principal generar condiciones de bienestar para las poblaciones afectadas por cultivos ilícitos, en particular las comunidades campesinas en situación de pobreza que derivan su subsistencia de esta actividad.</p> <p>El PNIS va de la mano con la implementación de la Reforma Rural Integral, ya que le apuesta al desarrollo productivo del territorio y a la generación de ingresos de las familias. El programa ofrece a los participantes un apoyo directo para su sostenimiento durante el proceso de erradicación voluntaria, acompañado de un proyecto productivo de seguridad alimentaria; posteriormente apalanca los proyectos de ciclo corto y largo como fuente de ingreso para las familias. Este proceso contempla cuatro monitoreos, el primero de ellos para la caracterización de los participantes, el segundo para garantizar la erradicación efectiva del cultivo ilícito y los siguientes para evaluar el proceso familiar; así mismo los beneficiarios contarán con asistencia técnica durante dos años para asegurar la adecuada ejecución de los proyectos productivos.</p> <p>Es uno de los programas con mayor impacto fiscal, ya que el costo por familia es de \$40 millones, incluidos los gastos administrativos. Teniendo en cuenta que la meta del programa es de 72 mil familias el costo total supera los \$2,8 billones.</p> <p>7.6.1 Focalización y gradualidad</p> <p>El programa debe concentrarse en los 10 municipios con mayor presencia de cultivos de coca.</p> <p>7.6.2 Alternativas generación de ingresos</p> <ul style="list-style-type: none"> -Abandonar la diferenciación de cultivos de corto y tardío rendimiento. - Las opciones lícitas deben definirse de acuerdo con aptitudes del suelo, oferta climática y oportunidades de mercado, e incluir actividades pecuarias, acuícolas y de conservación. - Se deberá propender por establecer proyectos regionales de escala de acuerdo con el potencial de cada zona y oportunidades de mercado, así como, vincular al sector privado en su ejecución. <p>Estas recomendaciones están dirigidas a los proyectos productivos como generadores de ingreso de las familias y su continuidad en el desarrollo de actividades lícitas.</p> <p style="text-align: right;"><small>77 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>7.6.3 Articulación</p> <p>Los apoyos de sustitución deben complementarse con inversiones en vías terciarias, transporte fluvial, infraestructura para comercializar productos y otros servicios para familias.</p> <p>7.6.4 Evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se deberá establecer desde un comienzo líneas de base para evaluar el impacto de las intervenciones. <p>De los recursos asignados durante 2017, se apropió \$1 billón para el Punto 4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera incluyendo las fuentes nacionales, territoriales y de cooperación. En específico el PNIS recibió \$510 mm, provenientes del PGN, que representaron el 50,3% del total de los recursos del Punto. En 2018, de los \$2,8 billones de la Bolsa de Paz le fueron asignados al PNIS \$922 mm equivalentes al 33% de los recursos.</p> <p>Dentro de las medidas de erradicación a cargo de los grupos móviles de antinarcóticos de la Policía Nacional, se destinaron \$70 mm en 2017 y \$65 mm en 2018. Estos recursos fueron destinados a financiar equipos conformados entre 40 y 70 hombres dependiendo de las condiciones de seguridad y complejidad del territorio, encargados de la erradicación manual de los cultivos ilícitos y las verificaciones de no resiembra.</p> <p>7.7. Control contrabando</p> <p>La Ley 1762 de julio 6 de 2015 o Ley Anticontrabando fue promulgada con el fin de fortalecer la lucha contra la competencia desleal realizada por personas y organizaciones incursas en operaciones ilegales de contrabando, lavado de activos y defraudación fiscal.</p> <p>Se ha logrado una integración y cooperación eficaz con otras entidades del Estado, como la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano Agropecuario, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, entre otras, mediante la articulación de procedimientos, aseguramiento de elementos materiales probatorios o evidencia física y mecanismos de intercambio de información. Desde la expedición de la Ley Anticontrabando, se han realizado más de 145.000 aprehensiones por un valor cercano a los \$954 mm, de tal forma que en el período 2010-2018 el avalúo de las aprehensiones alcanza un valor de \$2,6 billones.</p> <p style="text-align: right;"><small>78 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>
<p>El resultado, además del control a las mercancías, ha sido la desarticulación de organizaciones delincuenciales dedicadas al contrabando y comercio ilícito. Es así como durante el período 2010-2018, la Policía Fiscal Aduanera logró la desarticulación de 36 estructuras criminales, y la captura de más de 370 personas dedicadas al contrabando de licores, cigarrillos, medicamentos, textiles, confecciones, hidrocarburos, calzado, ganado, carne en canal y automotores; estas organizaciones criminales representaban una afectación económica potencial al Estado cercana a los \$700 mm.</p> <p>Resultados: Durante 2017 se intervinieron 50 pasos fronterizos ilegales utilizados para el ingreso de contrabando, se desplegaron acciones de control aduanero en las diferentes zonas de frontera, lo cual permitió la aprehensión de mercancías con procedencia extranjera evaluadas en \$46.801 millones y la captura de 494 personas por delitos asociados al contrabando.</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO 8</p> <p style="text-align: center;">APOYO A LA LABOR LEGISLATIVA</p> <p>Desde el 07 de agosto de 2010, fecha en que inició la administración del actual Gobierno, hasta el mes de junio de 2018, tres actos legislativos y 53 leyes de iniciativa del MHCP (algunas de iniciativa compartida con otras entidades).</p> <p>Estas leyes fueron expedidas a lo largo de ocho legislaturas, las cuales se encuentran asociadas a diversos asuntos, principalmente de interés y competencia del sector Hacienda, tales como: leyes anuales de presupuesto de rentas y apropiaciones, aprobación de tratados, reformas tributarias, autorizaciones sobre operaciones de crédito público, medidas para fortalecer la regulación de los servicios financieros, incorporación constitucional y legal del criterio de sostenibilidad fiscal, modificaciones al régimen general de regalías, creación del régimen jurídico de las APP, la expedición de los Planes Nacionales de Desarrollo de los dos cuatrienios, implementación de medidas con el fin de impactar de manera directa el sector del trabajo y agropecuario, entre otras.</p> <p>Asimismo, se sancionaron dos leyes por medio de las cuales se decretó el presupuesto del SGR de dos bienios (2013 - 2014 y 2015 - 2016). Mientras que el bienio actual 2017-2018, entró en vigor en virtud del Decreto 2190 de 2016.</p> <p>En materia de regalías, se expidieron dos actos legislativos y una ley. A través del Acto Legislativo 05 de 2011 se creó el SGR basado en los principios de ahorro, equidad social, regional e intergeneracional, aumento de la competitividad regional y del país y buen gobierno. La Ley 1530 de 2012, organizó y señaló el funcionamiento</p> <p style="text-align: right;"><small>79 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>	<p>operativo y presupuestal de ese Sistema. Y recientemente, entró a regir el Acto Legislativo 04 de 2017, que permite para los próximos 20 años que el 7% de los recursos del SGR y el 70% de los ingresos que por rendimientos genere dicho Sistema, salvo los generados por asignaciones directas de que trata el inicio segundo del artículo 361 de la Carta Política, financien la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho fue motivo de preocupación de este Gobierno, por lo que se sancionaron tres leyes y un Acto Legislativo (03 de 2011), con el fin de atender las necesidades y vacíos normativos sobre la materia.</p> <p>En materia tributaria, se efectuaron siete reformas que buscaron de manera principal fortalecer el control del recaudo tributario e incentivar la competitividad nacional, la generación de empleo, reducir la desigualdad en el país, crear mecanismos para reducir la evasión tributaria, así como también implementar instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. Igualmente, se llevó a cabo una modificación importante al régimen de monopolio rentístico sobre los licores destilados por parte de los departamentos.</p> <p>Se sancionaron 14 leyes importantes para el sector Hacienda. Se destacan las leyes de tratados que buscan evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en relación con los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio celebrados con los Estados Unidos Mexicanos, la República de Corea, la República de la India, la República Checa, la República Portuguesa. Asimismo, se promulgó la Ley que aprueba el Acuerdo entre Colombia y los Estados Unidos para el intercambio de información tributaria, la aprobación de la Convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal aprobada por el Consejo de Europa y los países miembros de la OCDE, y la aprobación del Acuerdo de París.</p> <p>Finalmente, en materia financiera se expidieron la Ley 1735 de 2014 y la Ley 1870 de 2017 que buscan, respectivamente, promover el acceso a los servicios financieros transaccionales, y fortalecer el marco de regulación y supervisión de los conglomerados financieros en Colombia y mejorar los mecanismos de resolución de los establecimientos de crédito.</p> <p style="text-align: right;"><small>80 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)</small></p>

III- CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

A pesar de que el país vivía una desaceleración económica, reflejada por el estancamiento económico en el comercio internacional, la crisis financiera sufrida en el 2008 y la caída de los precios del petróleo, el 2017 fue un año de recuperación para la economía mundial y nacional. A nivel global, esta recuperación fue consecuente con el aumento del comercio internacional, que estuvo asociado a un aumento de la inversión a nivel global.

La caída de los precios del petróleo tuvo efectos importantes sobre el ingreso nacional, a través de la pérdida de ingresos fiscales y, en el frente externo, la reducción de las exportaciones y la inversión extranjera directa en el sector minero energético. La Nación perdió en cuestión de tres años el 20% de sus ingresos totales. La estrategia de política para enfrentar estos choques fue promover la recuperación, asumida bajo el nombre de *Austeridad Inteligente*.

Es por ello por lo que la política que rigió estuvo dominada por principios de contraciclicidad y sostenibilidad, utilizando tres instrumentos de la política fiscal: disminución del gasto público sin afectar el gasto social ni la inversión estratégica de la Nación, aumento y diversificación de los ingresos no petroleros cuidando el crecimiento económico y la generación de empleo, e incremento controlado del déficit fiscal bajo los estrictos lineamientos de la Regla Fiscal.

Con base en lo anterior, en el 2018 las proyecciones apuntaban a una consolidación de la recuperación de la economía, por cuenta de la continuidad de la inversión y del crecimiento de la demanda y los precios de las materias primas, que lanzarían el dinamismo del comercio internacional y nacional.

En el documento *Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)*, se evidencia una serie de estrategias implementada por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de recuperar y consolidar la economía del país. Estas, entre otras, tenían el fin de generar empleo, reducir los niveles de pobreza, mejorar las condiciones de igualdad en la población, diseñar estrategias de gestión financiera, generar ahorro para estabilizar el ciclo económico y el cubrimiento del pasivo pensional.

En la revisión realizada se demuestra el cumplimiento exitoso de la mayoría de las estrategias propuestas, sin embargo, en otras no se exponen los resultados obtenidos por el Gobierno Nacional, sin que esto conlleve a decir que hubo un incumplimiento de estas

81 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

ESTRATEGIAS NO CUMPLIDAS:

- 1- En El sector salud solo se tuvo un cumplimiento del 55% de las metas propuestas en el PND 2014-2018
- 2- Jornada única escolar: en el PND 2014-2018 se prometía llegar a 1.500.000 estudiantes sin embargo a mayo de 2018 eran solo 788.973 los beneficiarios de la jornada.
- 3- La tasa de cobertura neta de educación propuesta solo se cumplió al 49.3%
- 4- En el PND se buscaba llegar a una tasa de un dígito de desempleo, a mayo de 2018 era de 10.5%. En cuanto al desempleo juvenil la meta era de 13.6% y se encontraba en 2018 al 16.1%
- 5- En cuanto a la meta de la pobreza monetaria tampoco se logró, se esperaba llegar a 25% y se llegó a un 27% lo que nos dejó al nivel de países como Ghana y otros africanos.
- 6- Se proponía llegar a una inversión del 1% en CTI, pero se llegó al 0,7%.

ESTRATEGIAS CUMPLIDAS

- 1- El Gobierno Nacional bajo el liderazgo de la Unidad de Regulación Financiera, Fogafin y la Superintendencia Financiera de Colombia, fortaleció la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras, para lo cual se adicionan a sus funciones las de: i) impartir instrucciones sobre la gestión de riesgos, gobierno corporativo, control interno y conflictos de interés, ii) requerir cambios en las estructuras de los conglomerados, cuando esta no permite contar con una información adecuada y dificulte la labor de supervisión, iii) autorizar inversiones al Holding financiero, y iv) solicitar información y realizar visitas de inspección a las entidades que conforman el conglomerado.
- 2- Se avanzó en la modernización de la administración pública y en el fortalecimiento de las instituciones presupuestales, introduciendo elementos de buenas prácticas de transparencia fiscal en la programación y presentación del proyecto de ley de PGN.
- 3- El Gobierno Nacional atendió las recomendaciones impartidas por las diferentes Comisiones de la OCDE durante su proceso de adhesión, el cual inició en el año 2013, mediante leyes, actos legislativos y Decretos; sin embargo, durante el

82 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

gobierno no se alcanzaron a obtener todos los resultados ya que habían sido proyectados a largo plazo.

4- Con el Programa de Protección al Ingreso del Caficultor (PIC) se apoyó a los caficultores realizando las labores de sostenimiento del cultivo que determinarían la productividad y producción de los años siguientes.

5- El Gobierno nacional a través de FINDETER, cuenta con una herramienta para impulsar el desarrollo de las regiones, mediante productos financieros y de Desarrollo Territorial Integrado, con los cuales ha logrado dinamizar la economía colombiana en los sectores prioritarios del desarrollo.

6- Se implementaron y reglamentaron las Cuentas Maestras pagadoras para los recursos del Sistema General de Participaciones que administran estos recursos.

7- Con la creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), se generaron condiciones de bienestar para las poblaciones afectadas por cultivos ilícitos.

9- Se mejoró la calificación de la Nación de Baa3 a Baa2 con el argumento del cumplimiento de las metas fiscales y resaltando el programa de 4G que contribuyó a que la economía continuara mostrando un crecimiento fuerte y sostenido.

10- Se emitió TES en UVR a Largo Plazo lo cual permitió a los inversionistas institucionales como fondos de pensiones y aseguradoras contar con un instrumento que se ajustara a su perfil de obligaciones, facilitando la gestión de sus portafolios al reducir el riesgo de reinversión.

Como conclusión manifestamos que la rendición de cuentas está realizada conforme a la ley y es completa, nos parecería muy adecuado poder aclarar los puntos donde manifestamos algunas dudas, inquietudes o críticas. Sin embargo, en los términos de la ley 1757 de 2015 hemos realizado la respectiva evaluación y formulando las preguntas y respuestas necesarias. Consideramos que las memorias del Ministerio de Hacienda y crédito Público para los años 2010-2018 fueron realizadas y entregadas al Congreso de la República cumpliendo todos los requisitos legales y de procedimiento legislativo.

83 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)

Cordialmente,



JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ

Representante



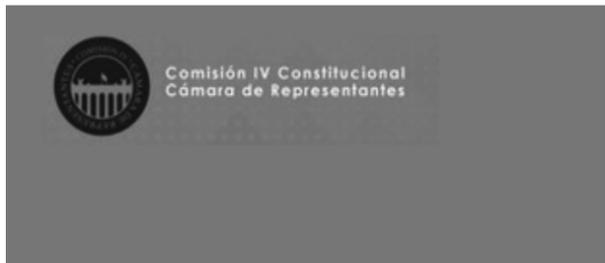
CATALINA ORTIZ LALINDE

Representante

84 Informe comisión accidental de evaluación, dictamen y respuestas - Memorias (Grandes Retos, Grandes Resultados 2010-2018)



Subcomisión Accidental



Informe
Comisión Accidental
Equidad, Legalidad y Emprendimiento 2018-2019

Elaborado por los Honorables Representantes:

Hernán Banguero Andrade
Honorable Representante a la Cámara por Circunscripción Especial NARP

Irma Luz Herrera Rodríguez
Honorable Representante a la Cámara por el Distrito Capital



Comisión IV Constitucional
Cámara de Representantes

Informe subcomisión sobre memorias del Ministerio de hacienda 2018 2019

Tabla de Contenido

Introducción.....

Consideraciones jurídicas.....

Crecimiento económico y estabilidad macroeconómica.....

Confianza en los mercados.....

Administración racional de los recursos públicos.....

Equidad – Solidaridad.....

Apoyo a la labor legislativa.....

Consideraciones de la subcomisión.....

Bogotá D.C., abril 20 de 2021

Doctor
H.R. JOSE ELVER HERNÁNDEZ CASAS
Presidente
Comisión Cuarta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado presidente,

En atención a la tarea designada mediante el oficio del día 24 de marzo de 2021 por su señoría, en nuestra calidad de congresistas de la República, y en uso de las atribuciones conferidas por el mencionado oficio para llevar a cabo el estudio del informe presentado por el Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Carlos Alberto Carrasquilla denominado "Memorias de Hacienda 2018-2019 Equidad, legalidad y Emprendimiento" remitimos el estudio realizado, con el fin de brindar informe a esta célula legislativa.

Atentamente,

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá

HERNÁN BANGUERO ANDRADE
Representante a la Cámara
Circ. Esp. Com. Afro, Raizales y Palenqueras

1. Introducción

El presente informe ha sido elaborado por la Subcomisión Accidental conformada por los Representantes HR Hernán Banguero Andrade, Hr Irma Luz Herrera Rodríguez dando cumplimiento al encargo del Señor Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente con la finalidad de estudiar el informe (Memorias de Hacienda 2018-2019). Para cumplir con la tarea encomendada, los integrantes de esta subcomisión realizaron mesas de trabajo. En ese sentido, los autores del informe reconocen el valioso aporte realizado por la Comisión Cuarta en el ejercicio de sus competencias y facultades constitucionales de control macroeconómico sobre las memorias económicas 2018-2019, para enriquecer la discusión sobre los aspectos presupuestales y de las finanzas públicas.

El documento preparado por la subcomisión consta de ocho capítulos que abordan de manera general el informe mencionado. Tiene como punto de partida la delimitación de las competencias y lineamientos que el ordenamiento jurídico prevé en la materia, de especial utilidad para distinguir el análisis realizado.

Los capítulos extraen los aportes y hallazgos realizados por parte de la subcomisión en lo relacionado con el contexto macroeconómico del país, especialmente contrastando los supuestos adoptados para la programación presupuestal por parte del Gobierno Nacional (GN) con los datos observados. Finalmente, las conclusiones y recomendaciones que los miembros de la subcomisión ponen a consideración de la mesa directiva de la Comisión Cuarta y de los demás miembros de la Cámara de Representantes proporciona elementos para ser tenidos en cuenta en el estudio conforme al encargo recibido de la presidencia de la Comisión.

cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido de manera legal y constitucional, esta subcomisión realiza un análisis detallado, con el fin de dar respuesta al informe de rendición de cuentas presentado por el Ministerio de Hacienda y crédito público respecto a lo desarrollado dentro del periodo 2018-2019.

3. Crecimiento económico y estabilidad macroeconómica

En este capítulo podremos encontrar los Fundamentos de la productividad, la innovación, el ahorro y la inversión, es una posición importante para lograr los objetivos del Gobierno nacional en los elementos de equidad social, reducción de la pobreza, aumentó en los ingresos de los ciudadanos y sostenibilidad de los logros sociales. Dentro de este contexto se podrá priorizar el cumplimiento del principio de responsabilidad y sostenibilidad fiscal mediante la adopción de Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En el Contexto macroeconómico de la siguiente tabla del documento podremos ver que el (PIB) tuvo un crecimiento de 2,6%, mostrando un buen desempeño en comparación con años previos, los cuales se vieron afectados por el choque de la caída de los precios del petróleo y sus consecuencias sobre el crecimiento económico y el recaudo tributario.

2. Consideraciones jurídicas

Los integrantes de la subcomisión consideran importante aclarar que, conforme a lo establecido en la Constitución y algunas jurisprudencias, como la sentencia C 432 de 2017 se indica:

“La Constitución establece deberes específicos y periódicos de presentación de informes al Congreso. Así, al inicio de cada legislatura, el Presidente de la República tiene el deber de presentar al Congreso un informe sobre los actos de la administración, los programas de desarrollo económico y social y los proyectos de leyes que se proponga presentar en la respectiva legislatura (Art. 189.12 de la CP). A su vez dentro de los primeros quince días de cada legislatura, los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, el Contralor General de la República, el Procurador General de la Nación y el Defensor del Pueblo deben presentar informes sobre los negocios adscritos a su entidad y las reformas que consideren pertinentes, el cumplimiento de sus funciones, las situaciones de las finanzas del Estado, etc.”

Así mismo, es de tener cuenta lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, y en la cual se menciona lo siguiente:

ARTÍCULO 57. Respuesta a los informes de rendición de cuentas. El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las

Tabla 1. Crecimiento del 2018 y Proyección del PIB para 2019 por componente

CONCEPTO	Crecimiento anual (%)		Participación (%)	Contribución (pp)
	2018	2019 *		
PIB	2,6	3,6	100	3,6
Consumo Total	4	4,3	83,8	3,6
Hogares	3,6	4,3	68,5	3
Gobierno	5,6	4,2	15,3	0,6
Formación bruta de capital	3,5	6,3	21,2	1,3
Demanda Final Interna	3,9	5	105	5,2
Exportaciones	3,9	4	15,9	0,6
Importaciones	7,9	9,5	20,9	-2

Fuente: DANE y proyecciones DGPM-MHCP

En el contexto internacional y tasa de cambio el Balance macroeconómico mundial hubo un cambio radical en 2018. Hace un año, se esperaba que la economía mundial creciera 3,9% tanto en 2018 como en 2019, pero el crecimiento observado de 2018 se ubicó en 3,6%, y la perspectiva de 2019 se redujo a 3,3%. El escalamiento de las tensiones comerciales entre China y EE.UU la cual afectan el desarrollo macroeconómico de las finanzas a nivel mundial, la volatilidad de los precios de los commodities, la vulnerabilidad externa a la que se vieron expuestas algunas economías emergentes y la incertidumbre frente a la política monetaria.

En 2018, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar presentó un promedio de \$2.957, \$6 por encima del promedio observado de 2017 (\$2.951), representando una depreciación nominal de 0,2%. El comportamiento de la tasa de cambio estuvo influenciado a la baja por una recuperación en el precio del Brent entre 2017 y 2018 de 31%, cerrando en un promedio de USD 71,7 USD/ barril el año pasado. Sin embargo, este efecto fue contrarrestado al alza por cuatro aumentos en las tasas de interés de la FED durante 2018. En el primer trimestre del año, mientras que, en lo corrido del segundo trimestre se ha depreciado 3,4% frente al promedio del primer trimestre (\$3.135).

En la Inflación y política monetaria, se ha mantenido dentro del rango de la meta, se ubicó en 3,31% de ese año. La inflación de alimentos ha venido exponiendo un ligero repunte, en parte, por choques de oferta provocados por un exceso de lluvias que se presentaron en las regiones del país; aun así, sigue ubicándose dentro del rango meta (3,9%). Por otro lado, la menor indexación de precios, producto de una corrección de 0,9pp de la inflación de cierre en 2018, ha contribuido a la reducción de la inflación de bienes no transables, la cual se ha consolidado dentro del rango meta. En cuanto a la inflación de bienes transables, no se han observado posibles efectos de la depreciación reciente, lo cual ha permitido que este componente se sigue ubicando por debajo del rango meta (1,22%). Por otro lado, la inflación de regulados se ha mantenido en niveles cercanos a los observados en 2018 (5,54%), producto de los ajustes al alza en el precio de la energía, principalmente en la costa caribe colombiana. Para 2019, se esperaba que la inflación cierre en un nivel de 3,2%.

Durante el primer trimestre de 2018 el Banco Central continuó con su política monetaria expansiva, la cual había comenzado desde finales de 2016, reduciendo en 50pbs su tasa de interés de intervención y manteniéndola en 4,25% el resto del año. Este comportamiento se debió a la estabilidad de la inflación y su convergencia a la meta, unas expectativas de inflación cercanas al 3% y una brecha de producto negativa, pese a la aceleración del crecimiento. La tasa de interés de política monetaria se ha mantenido inalterada en lo corrido de 2019. Se presentan en el documento diferentes variables como impactos económicos del fenómeno migratorio de Venezuela en Colombia ya que se comenta que ha alcanzado 1,174.743 de personas en el 2018. Se habla que la ley de financiamiento disminuirá en cerca de 27% el costo del uso del capital entre los años 2019 y 2022. En resumen, los efectos tributarios provienen de: i) en 2019, la disminución de la tarifa general del impuesto de renta de 37% a 33%, y el descuento del IVA sobre la adquisición de bienes de capital; ii) la reducción adicional de la tarifa general del impuesto a la renta de 33% a 30% entre 2020 y 2022; y iii) el descuento del 50% del pago por concepto de ICA en 2020, que asciende a 100% en el año 2022.

Financiamiento sobre el crecimiento, y por consiguiente el recaudo tributario, compensan casi la totalidad del menor recaudo estimado por la disminución en la carga tributaria empresarial. Por otra parte, se espera que el gasto en funcionamiento e inversión se ubique en 15,7% del PIB en 2020, consecuencia de la política de ajuste en el gasto público que implementará el Gobierno nacional, y es necesario para asegurar el cumplimiento de la meta de déficit planteada. Dentro de este proceso de ajuste en las finanzas públicas con el fin de asegurar la sostenibilidad fiscal, el Gobierno ha implementado tres iniciativas. La primera de ellas es la expedición de la Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018)

4. Confianza en los mercados

Este capítulo se caracteriza por la creciente confianza en los mercados, y esto se debe a la materialización exitosa de las operaciones de deuda que el gobierno ha desarrollado, lo cual contribuyó positivamente al manejo fiscal del país.

La inversión extranjera ha aumentado debido a la confianza de los mercados internacionales en Colombia. Esta mayor confianza se puede observar en varios indicadores de la deuda de la Nación, tanto interna como externa, apoyando además el cumplimiento de la Estrategia de Gestión de la Deuda de Mediano Plazo. Por ejemplo, los inversionistas extranjeros han adquirido \$5 billones más de Títulos de Deuda Pública (TES)

En parte por esta mayor inversión extranjera, y las operaciones de pre-financiamiento y de manejo de deuda, la vida media del portafolio de TES se ha extendido. Como porcentaje del total de vencimientos de TES, en los últimos siete años ha habido una reducción en los vencimientos hasta cinco años, en particular para los que están entre tres y cinco años, y un aumento en los vencimientos de cinco años en adelante.

Un logro de la estrategia de financiación ha sido la mayor diversificación de inversionistas internacionales en TES, que provienen de los cinco continentes, donde Europa lidera con el 42,2% seguido de Norte América con el 37,1%

La sostenibilidad y balance fiscal hablan que los ciclos petrolero y económico tuvieron un efecto negativo sobre los ingresos fiscales, con lo que se reconoce un componente cíclico total en el balance equivalente a -1,2% del PIB. Lo anterior es consistente con el hecho de que el PIB se encontró por debajo de su potencial, y el precio del petróleo spot fue inferior a su nivel de largo plazo, de acuerdo con las estimaciones del PIB potencial y el precio del petróleo de largo plazo realizadas por el Comité Consultivo de la Regla Fiscal (CCRF), de acuerdo con la metodología definida para tal fin.

Tabla 2. Balance Fiscal Estructural Gobierno Nacional Central

CONCEPTO		2018	
		\$ MM	%PIB*
1	Ingresos Totales	149.292	15,3
1.1	Ingresos Estructurales	160.591	16,5
1.1.1	No energéticos	144.830	14,8
1.1.2	Energéticos	15.761	1,6
1.2	Ingresos Cíclicos	-11.299	-1,2
1.2.1	Tributarios sin petróleo	-5.047	-0,5
1.2.2	Energéticos	-6.251	-0,6
2	Gastos Totales	179.608	18,4
2.1	Gasto Estructural	179.608	18,4
2.2	Gasto Contracíclico	0	0,0
= 1 - 2	Balance Total	-30.316	-3,1
= 1.1 - 2.1	Balance Estructural	-19.017	-1,9
= 1.2 - 2.2	Balance Cíclico	-11.299	-1,2

Fuente: DGPM –Ministerio de Hacienda y Crédito Público

GNC continuará implementando una senda de ajuste gradual de sus finanzas. Se contempla una meta de balance fiscal de -2,2% del PIB, como resultado de un nivel total de ingresos de 16,5% del PIB y un total de gastos de 18,7% del PIB. Es importante resaltar que el balance fiscal del GNC proyectado para 2020 es inferior al déficit sugerido por el Comité Consultivo de la Regla Fiscal.

En 2020, los ingresos tributarios se mantendrán relativamente estables en 14,2% del PIB, debido a que los efectos expansivos esperados de la Ley de

Uno de los puntos a resaltar es la calificación es que en los cuatro primeros meses del año 2019 las calificadoras calificaron la perspectiva de calificación en estable, punto a favor para la inversión extranjera.

Agencia calificadoras	Calificación Largo Plazo Moneda Extranjera	Calificación Largo Plazo Moneda Local	Perspectiva	Fecha de revisión
Moody's	Baa2	Baa2	Estable	23-may-19
Fitch	BBB	BBB	Negativa	23-may-19
R&I	BBB	-	Estable	22-may-19
DBRS	BBB	BBB	Estable	12-abr-19

El Ministerio aprovechó la mayor demanda por parte de inversionistas para mejorar el perfil de la deuda mediante una gestión proactiva y eficaz de operaciones de financiación externa e interna.

Hubo otra clara señal de confianza en enero de 2019 cuando Colombia colocó bonos en el mercado internacional con una demanda de USD 12.600 millones, 6,2 veces el monto emitido, la más alta demanda proporcional en la historia de estas operaciones para la Nación. se resalta la prudencia en la emisión de TES ya que conociendo la demanda se mantuvo en una cantidad prudente.

Con respecto al programa de subastas en el mercado local de TES, a junio el Ministerio ya cumplió con el 83% de las necesidades de financiamiento por este mecanismo para el 2019. Por otro lado, se logró bajar las tasas de interés y disminuir los vencimientos de las próximas vigencias,

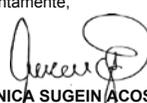
<p>Adicionalmente, se planteó la Agenda regulatoria para la innovación financiera y la confianza en los mercados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En octubre de 2018, la Unidad de Regulación Financiera (URF) expidió el Decreto 1984 el cual modifica el régimen de los fondos de capital privado (FCP), industria que ha tenido un papel importante en el desarrollo del mercado de capitales al ser un vehículo que facilita la canalización de recursos de los inversionistas hacia diferentes sectores económicos, en particular hacia proyectos con retornos y riesgos diversos a los tradicionales. • En mayo de 2019 la URF publicó para comentarios del público un estudio que analiza la evolución de los corresponsales, los productos de ahorro simplificados y del crédito de bajo monto, y propone modificaciones a su marco regulatorio con el fin de aprovechar en mejor medida las nuevas tecnologías e innovaciones y seguir aumentando la inclusión financiera mediante una mayor densidad, calidad y eficiencia de la oferta y cobertura financiera, especialmente en la ruralidad. <p>También en este capítulo se evidencia la participación del Ministerio de Hacienda en Misión del Mercado de Capitales Propendiendo por el fortalecimiento de la confianza en el mercado de capitales, revisar los avances y desafíos del mercado local y definir una hoja de ruta para promover el desarrollo del mismo, el Ministerio de Hacienda con el acompañamiento del Banco Mundial instaló la Misión del Mercado de Capitales 2019 en octubre de 2018.</p> <p>Para el efecto se conformó un comité directivo y un comité consultivo y se definió que el desarrollo de la iniciativa se daría en tres fases. La primera, se llevó a cabo entre noviembre de 2018 y febrero de 2019 y se enfocó en el diagnóstico del mercado desde la óptica de la demanda, oferta e infraestructura atendiendo las inquietudes de los participantes a través de</p>	<p>talleres en los que se contó con la presencia de más de 500 personas de perfiles multidisciplinarios.</p> <p>En este periodo igualmente se llevaron a cabo múltiples reuniones entre el comité directivo y actores del mercado, entidades públicas, inversionistas y emisores actuales y potenciales. A partir de este diagnóstico, se inició en marzo la segunda fase en la que se definieron los temas estructurales sobre los cuales versará la Misión y el alcance de los estudios de profundización los cuales fueron ejecutados con el apoyo técnico del Banco Mundial. A partir de las primeras conclusiones de estos estudios, en mayo inició la fase final en la que el comité directivo se encuentra definiendo el conjunto de recomendaciones de corto, mediano y largo plazo para enfrentar los retos del mercado de capitales colombiano.</p> <p>Otro aspecto importante a mencionar es la Convergencia a estándares de internacionales de regulación</p> <p>El Ministerio de Hacienda, a través de su URF, sigue avanzando en el objetivo de cerrar las brechas entre la normativa local y los estándares internacionales, definiendo herramientas de política que permitan detectar posibles amenazas a la estabilidad financiera, así como tomar acciones preventivas o correctivas para evitar situaciones de crisis. En este contexto, se ha alcanzado los siguientes logros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convergencia a Basilea III • Reglamentación de la Ley 1870 de 2017 • Convergencia a Solvencia II • Planes de resolución - Decreto 923 de 2018 <p>Por otro lado, el Ministerio Hacienda planteó la Estrategia de Mitigación de los Riesgos Fiscales, la cual requería tener avances en metodologías, lineamientos y alertas de riesgos fiscales, asignación y administración más eficiente de riesgos en asociaciones público privadas</p>
<p>Durante la vigencia 2018, y en lo corrido del 2019, se han actualizado cuatro (4) planes de aportes para proyectos de Infraestructura de cuarta generación, así se han presentado las siguientes variaciones: Conexión Autopista Pacífico 2 (1.515%), Girardot – Honda – Puerto – Salgar (1.319%), Cartagena – Barranquilla (239%), y Conexión Autopista Pacífico 1 (1.748%). Los planes de aportes aumentaron considerablemente respecto a la aprobación inicial (1.276%), debido, entre otras razones, a que en la estimación inicial se aplicó una metodología alternativa de valoración, dado que se presentaban limitaciones en la información histórica. El riesgo más representativo en términos de dinero fue el riesgo comercial, el cual aumentó en 1.594% respecto a su estimación inicial.</p> <p>5. Administración racional de los recursos públicos</p> <p>En el documento de estudio se hace referencia de la vigencia fiscal 2019. El presupuesto de la administración anterior contenía programas de gasto social muy importantes que carecían de financiación. En el Ministerio de Hacienda y Crédito Público inicialmente se estimó dicho faltante en cerca de \$14 billones. Ante la urgencia de corregir esta situación, con la colaboración del Congreso de la República, se revisó en profundidad el contenido del gasto y las características de su financiación y se propusieron algunos ajustes al proyecto de ley, lo cual permitió reducir el faltante a un poco más de \$7 billones.</p> <p>La gestión presupuestal el financiamiento, en el PGN para 2019 que aprobó finalmente el Congreso de la República, se priorizaron al máximo la asignación de los recursos disponibles de tal forma que la ejecución de los mismos pudiese generar impactos positivos sobre la economía y proteger los principales programas sociales, en especial de aquellos dirigidos a las condiciones de mayor vulnerabilidad y a las regiones más necesitadas del apoyo del Gobierno Nacional, como Familias en Acción, Programas de Alimentación Escolar, de Cero a Siempre, adulto mayor, subsidios para servicios públicos en los sectores más necesitados. Para lograrlo, el Gobierno</p>	<p>nacional ha realizado los ajustes presupuestales más convenientes, en el marco de una estrategia que ha combinado el apoyo al crecimiento y a la generación de empleo, y los mayores recursos por regalías para infraestructura.</p> <p>La Ley 1943 de diciembre de 2018. La ley de financiamiento ha mostrado resultados importantes para las arcas de la Nación, sin embargo, ha sido necesario efectuar recortes importantes en el gasto para cumplir las metas fiscales de que trata la Ley 1473 de 2011 (Regla Fiscal), sin afectar el gasto público social ni la operación de las entidades.</p> <p>En general, se ha adelantado una gestión que caracterizada por un manejo austero, riguroso y responsable de los recursos públicos, buscando alcanzar la mayor eficiencia posible en su uso. Es así que, en la vigencia 2018, a pesar del costo fiscal que ha tenido el creciente flujo de migrantes venezolanos, se logró mantener las cifras fiscales dentro de los límites fijados por la Regla Fiscal, atendiendo las autorizaciones del Comité Consultivo para la Regla Fiscal, CCRF, como lo constató el mismo CCRF.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 El costo de este plan se ha estimado en \$1.096 billones, de los cuales \$510,1 billones corresponden al Pacto por la Equidad, \$111,1 billones al Pacto por la legalidad y los restantes \$468,9 billones al Pacto por el emprendimiento y productividad, y a otros pactos que forman parte del plan.</p> <p>Ahora bien, en materia de ahorro fiscal, en el PND se impulsó la armonización del Sistema de Cuenta Única Nacional, el cual permitirá a la Nación administrar los recursos públicos de manera unificada en el Tesoro Nacional, generando un ahorro significativo en recursos que previamente quedaban atrapados en fiduciarias, patrimonios autónomos y otros mecanismos.</p> <p>También se aprobaron artículos que le permiten al Gobierno reconocer como pasivo la deuda acumulada de vigencias anteriores. Ejemplo de ello es el artículo 53, que habilitó a la Nación para sustituir el pasivo por sentencias judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones que a 31 de diciembre de 2018 ascendían a 0,9% del PIB. En particular, de mantener los pasivos.</p>

<p>Sostenibilidad fiscal como motor del Pacto por la Descentralización, la gestión realizada por la Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF) durante 2018 contribuyó al mantenimiento del marco de sostenibilidad y disciplina fiscal subnacional; al saneamiento financiero de los hospitales públicos; a la identificación y gestión de riesgos sectoriales derivados del uso inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones y, además, a iniciar la construcción de un Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas como: Dinamismo de la inversión territorial garantizando la solidez de los fiscos y el uso adecuado del Sistema General de Participaciones.</p> <p>6. Equidad - Solidaridad</p> <p>El Gobierno nacional, en desarrollo de su función social, viene trabajando en mejorar la eficiencia del gasto a través del saneamiento de las deudas por servicios de salud que permita optimizar el flujo de los recursos dirigidos hacia el sistema de seguridad social, con el fin de lograr que todos los colombianos accedan a los servicios de salud, como un derecho fundamental que le asiste por su condición, y que además asegure su protección una vez cumpla las condiciones para acceder a una pensión. A continuación, las principales medidas tomadas durante este nuevo periodo de gobierno.</p> <p>Acuerdo de Punto Final</p> <p>El Plan Nacional del Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" estableció estrategias de gasto eficiente para el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En primer lugar, se identificó la necesidad de mejorar el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (No PBS) como política indispensable para la sostenibilidad del SGSSS. En consecuencia, se estableció el Acuerdo de Punto Final, es decir, un conjunto de medidas que tienen como propósito lograr el saneamiento definitivo de los pasivos por</p>	<p>servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación de los regímenes contributivo y subsidiado, así como generar las condiciones para que estos no se vuelvan a acumular.</p> <p>A continuación, se describen las medidas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo que hacen parte del Acuerdo de Punto Final:</p> <p>a. Los artículos 231 y 232 modifican las competencias en salud de la Nación y las entidades territoriales en lo referente a la financiación, verificación, control y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado. En particular, estas funciones seguirán a cargo de los departamentos y distritos hasta el 31 de diciembre de 2019 y serán asumidas por la Nación a partir del 1 de enero de 2020. Como consecuencia de este cambio, el artículo 234 modifica la destinación y distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud.</p> <p>b. Los artículos 237 y 238 establecen el procedimiento para realizar el reconocimiento y pago de los pasivos por servicios en salud no financiados con cargo a la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado.</p> <p>c. El artículo 240 tiene como propósito mejorar la eficiencia en el gasto correspondiente a los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC y mejorar el flujo de recursos del SGSSS. Para esto, crea techos o presupuestos máximos por EPS que deberán combinarse con precios máximos de venta y valores máximos de recobro.</p> <p>d. El artículo 242 establece un mecanismo para que las personas con capacidad de pago parcial estén afiliadas al régimen subsidiado y puedan realizar contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud correspondientes a un porcentaje entre 1% y 15% de la UPC del régimen subsidiado</p>
<p>e. Por último, el artículo 245 permite que, hasta el 31 de diciembre de 2019, la ADRES establezca acuerdos de pago para atender el pago previo o las acreencias por servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC.</p> <p>Otro aspecto importante en este capítulo mencionado por el Gobierno Nacional es la Mejor Regulación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de:</p> <p>a. Pago mes vencido de aportes al Sistema de Seguridad Social b. Acceso de la UGPP a la información de operadores públicos y privados de bancos de información y/o bases de datos.</p> <p>7. Apoyo a la labor legislativa</p> <p>Principales leyes aprobadas en la legislatura 2018 – 2019. Las funciones que realiza el seguimiento permanente a los Proyectos de Ley y de Actos Legislativos que cursan en el Congreso de la República, con el fin de emitir su concepto sobre aquellos que impliquen gasto público, comprometan la política macroeconómica.</p> <p>En esta última legislatura de sesiones del Congreso de la República instalado para el periodo 2018- 2019, se destaca la aprobación y sanción presidencial de algunos proyectos de ley que contaron con la iniciativa del ministerio de hacienda, los cuales se relacionan a continuación:</p> <p>Ley 1955 de 2019 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"</p> <p>Proyecto de Ley en el Congreso de la República, se realizó una socialización del mismo con los ciudadanos y los miembros de las Comisiones Económicas del Congreso de la República. El Gobierno nacional presentó y explicó oficialmente la orientación de la política pública manifestada en las principales propuestas de la iniciativa en las sesiones conjuntas de las</p>	<p>Comisiones Económicas que se celebraron los días 19 y 20 de febrero de 2019.</p> <p>Posteriormente, así mismo, los ponentes y coordinadores ponentes crearon cuatro subcomisiones para discutir a fondo los distintos artículos y proposiciones del Proyecto de Ley. En este sentido, se crearon las subcomisiones de Emprendimiento, Equidad, Legalidad y Económicas.</p> <p>Sus objetivos, entre las que se incluyen: reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta para personas jurídicas de 33% a 30% en los próximos 4 años; creación del mecanismo de tributación SIMPLE a través del cual se facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas; incremento de la tarifa del impuesto de renta para las personas con ingresos mensuales mayores a \$33 millones; contribución del impuesto al patrimonio para personas naturales con patrimonios superiores a \$5.000 millones; impuesto a los dividendos superiores a \$10,2 millones a una tarifa marginal de 15%; incentivos de exención en el pago de renta para las nuevas empresas que inviertan más de \$150 millones en tres años y que generen nuevos empleos; deducción en el impuesto de renta de los gastos en IVA de la inversión en bienes de capital y en los pagos del Impuesto de Industria y Comercio; establecimiento de un impuesto al consumo de 2% a la venta de inmuebles no rurales de más de 918 millones y; el mantenimiento del umbral de ingresos para definir los contribuyentes responsables de IVA.</p> <p>8. Consideraciones de la subcomisión</p> <p>Con ánimo de fortalecer el trabajo ya realizado por el Gobierno, se propone desde la subcomisión revisar los siguientes aspectos:</p> <p>1. En 2018 la deuda bruta del Gobierno Nacional Central debido a su aumento 3,6 pp del PIB la diferencia representada en el 47,0% en 2017 a 50,6% del PIB en 2018. (Revisar los pagos realizados por el interés del Gobierno Nacional Central). El déficit primario fue igual a 0,3% del PIB.</p>

<p>2. La depreciación de la tasa de cambio de fin de período con respecto a la observada el año anterior (8,9%), la operación de pre financiamiento de deuda adelantada en octubre de 2018 por \$6,5 billones y la emisión de TES realizada para cubrir el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) de 2017 (\$2,3 billones) para analizar de qué manera el fondo puede amortizar anualmente, para que el incremento no sea más de 6%.</p> <p>3. Para el 2018-2022 el costo de este plan se ha estimado en \$1.096 billones, de los cuales \$510,1 billones corresponden al Pacto por la Equidad, \$111,1 billones al Pacto por la legalidad y los restantes \$468,9 billones al Pacto por el emprendimiento y productividad, y a otros pactos que forman parte del plan. Bajo esta premisa del gobierno el cual es su máximo esfuerzo, como consideración. Desde la subcomisión, sugerimos revisar en el cuatrienio la forma de inversión más acertada para lograr los superávits en los mayores sectores posibles del GNC.</p> <p>4. Adicionalmente, será un aporte muy valioso que el Ministerio de Hacienda considere en su estudio y análisis de la Cuenta del Presupuesto y el Tesoro incluir para próximas vigencias, desde su perspectiva, el seguimiento y control de la ejecución de los recursos incluidos en el Anexo de Gasto para la Equidad de la Mujer y el Anexo Presupuestal para la Paz que fueron creados por la Ley 1955 de 2019, del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Ya que estos fueron aprobados en las vigencias que hacen relación también con este informe.</p> <p>5. En ese mismo sentido, los miembros de la subcomisión solicitan al señor Ministro de Hacienda incluir detalladamente en las memorias las consideraciones del Comité de la Regla Fiscal dónde se establezcan con mayor profundidad las consideraciones sobre las metas de la reducción del déficit fiscal, teniendo en cuenta el Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p>	<p>6. También es importante que las metas planteadas en el informe sobre el sistema de salud y el saneamiento de la deuda del sector con el acuerdo de punto final, tuviera cifras que pudieran evidenciar un plan detallado durante el período de gobierno, vigencia a vigencia, de la disminución de la misma y no solamente los artículos o herramientas propuestas para tal fin.</p> <p>Finalmente, los miembros de la subcomisión expresan su buena voluntad para acompañar desde la Cámara de Representantes, los procesos necesarios para avanzar en la consecución de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo que busca disminuir las brechas sociales y económicas del país.</p>
<p style="text-align: center;">CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL INFORME DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL ACERCA DE LAS MEMORIAS (2019-2020) DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p>Fecha: 15 de abril de 2021</p> <p>1. DESIGNACIÓN DE LA SUBCOMISIÓN ACCIDENTAL</p> <p>Mediante oficio del 24 de marzo de 2021, se comunica que por decisión de la Mesa Directiva de la Comisión Cuarta Constitucional se designó a los Honorables Representantes YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE y HERNANDO GUIDA PONCE, miembros de la Comisión Accidental encargada de evaluar, dictaminar y responder a las Memorias (2019-2020) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1757 de 2015.</p> <p>2. EL DEBER DE EVALUAR, DICTAMINAR Y RESPONDER A LOS INFORMES ANUALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE PRESENTE EL GOBIERNO</p> <p>La ley estatutaria 1757 de 2015 (Julio 06) "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", estableció:</p> <p><i>"ARTÍCULO 1. Objeto. El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político. La presente ley regula la iniciativa popular y normativa ante las corporaciones públicas, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles. La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación democrática en la vida política, económica, social y cultural, ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley".</i></p> <p>En desarrollo de dicho objeto asignó una tarea al Congreso de la República que en el fondo expresa una forma de control político, a saber:</p>	<p style="text-align: center;">COMISIÓN ACCIDENTAL</p> <p><i>"ARTÍCULO 57. Respuesta a los informes de rendición de cuentas. El Congreso de la República tendrá un mes de plazo para evaluar, dictaminar y responder a los informes anuales de rendición de cuentas que presente el gobierno a través de sus ministerios. Las mesas directivas de las cámaras confiarán su estudio a las respectivas comisiones constitucionales o legales, o a una comisión accidental".</i></p> <p>Entendiendo la importancia de este deber legal, la mencionada Comisión Accidental emprendió la honrosa tarea encomendada por el señor Presidente de la Comisión Cuarta Constitucional.</p> <p>3. EVALUACIÓN DE LAS MEMORIAS (2019-2020) DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p>En el documento en comento se analizó el adecuado desarrollo de los objetivos y metas propuestas para el sector de hacienda y crédito público.</p> <p>A ese efecto se verificó que dicho documento da cuenta de los ítems respectivos, los cuales se presentan en 4 capítulos y 1 anexo.</p> <p>Los capítulos son los siguientes: Capítulo 1. Balance Macroeconómico Capítulo 2. Financiamiento Público Capítulo 3. Administración racional de los recursos públicos Capítulo 4. Equidad – Solidaridad</p> <p>Por su parte, el Anexo contiene: -Apoyo a la labor legislativa Principales leyes aprobadas en la legislatura 2019 - 2020</p> <p>En los capítulos se analizaron los siguientes aspectos</p> <p>Capítulo 1. Balance Macroeconómico</p> <p>1.1. Contexto Macroeconómico</p> <p>1.1.1. Contexto Internacional: Para 2020 se espera una caída en los niveles de crecimiento a nivel global, derivada de las restricciones en la actividad económica como consecuencia de la propagación del COVID-19.</p> <p>1.1.2. Crecimiento económico: Para el año 2020, se proyecta una contracción del PIB de 5,5% . En el escenario para 2020 por el lado del gasto, el único factor expansivo de la demanda interna que estaría contribuyendo positivamente al crecimiento sería el gasto del gobierno.</p>

<p>1.1.3. Mercado laboral: en lo observado hasta junio 2020, la tasa de desempleo promedio en enero y febrero del 2020 se ubicó en 12,6%, mostrando un deterioro de 0,3pp frente a los mismos meses en 2019.</p> <p>1.1.4. Inflación y política monetaria: En lo corrido de 2020, la inflación ha mostrado una importante corrección debido a la emergencia económica y sanitaria, la contracción de la demanda y la caída de los precios internacionales del petróleo.</p> <p>1.1.5. Sistema financiero: En 2020, el sistema financiero enfrentará la crisis económica derivada del COVID-19 en un contexto de solidez patrimonial, amplia liquidez y solvencia agregada, y estabilidad financiera.</p> <p>1.1.6. Balanza de pagos y tasa de cambio: Los choques macroeconómicos derivados de la pandemia del COVID-19 y el fuerte descenso de los precios del petróleo serán factores determinantes tanto en la evolución de la tasa de cambio como en las cuentas externas en 2020</p> <p>1.1.7. Consideraciones sobre la Ley de Crecimiento: La Ley 2010 de 2019, o de Crecimiento, que entró en vigor desde comienzos de 2020, mantiene el espíritu bajo el cual se promulgó en 2018 la Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018), el cual es el de aumentar el recaudo del Gobierno nacional bajo un criterio de modernización de la estructura tributaria del país, al hacerla más progresiva y amigable con el crecimiento económico.</p> <p>1.2. Sostenibilidad Fiscal</p> <p>1.2.1. Balance fiscal 2019</p> <p>-Balance del GNC : En el 2019 el Gobierno Nacional Central (GNC) logró consolidar una senda decreciente de su déficit fiscal que inició desde 2016, obteniendo el menor déficit fiscal desde 2014 y el primer superávit primario desde 2012. El balance fiscal del GNC se ubicó en -2,5% y el balance primario en 0,4% del PIB.</p> <p>- Balance del SPNF: El comportamiento del Sector Público No Financiero (SPNF) presentó una mejora en su déficit fiscal, que se ubicó en -2,4% del PIB en 2019, disminuyendo frente al -2,9% del PIB en 2018</p> <p>- 1.2.2. Perspectivas 2020-2021</p> <p>-Perspectivas del GNC: La estrategia fiscal para el periodo en análisis se elabora alrededor de una dinámica macroeconómica excepcional en el país, causada por los choques relacionados con la pandemia del COVID-19 que han afectado de manera importante las finanzas públicas, que además le agregan una alta incertidumbre a la dinámica macroeconómica que se proyecta en los años venideros.</p>	<p>Perspectivas del SPNF: En cuanto al SPNF en 2020, este presentaría una ampliación del déficit fiscal de 7,0pp del PIB frente a 2019, jalonado principalmente por el GNC y, en menor medida, por el sector descentralizado, donde resaltan el subsector de regionales y locales, la seguridad social y la cuenta especial Fondes. Un déficit fiscal de 9,4% del PIB, junto con un nivel de intereses del 3,4% del PIB, ubicarían el balance primario del SPNF en -6,0% del PIB. Sin embargo, al calcular este indicador conforme con lo estipulado en la Ley 819 de 2003 (es decir, descontando, entre otros, las utilidades del Banco de la República registradas como ingreso de la Nación), se llega a un nivel de -6,7% del PIB.</p> <p>Estrategia fiscal de mediano plazo: Se estima que, en 2020, como consecuencia de un choque exógeno sin precedentes, la deuda pública a lo largo y ancho del mundo se eleve de manera sustancial. Los estimativos recientes del FMI sugieren que la relación entre deuda pública bruta y PIB del Gobierno General subiría 26pp entre 2019 y 2020 en el promedio de economías avanzadas. Así mismo, se estima que la razón deuda a PIB del promedio de países de América Latina aumente en 10,9pp durante 2020. Sin lugar a duda, la magnitud del choque experimentado por las finanzas públicas supone un reto importante para el mediano plazo, en la medida en que se deben evaluar alternativas de política, que permitan llevar a cabo un ajuste eficiente de los niveles de deuda, en un contexto de crecimiento económico sostenido y tasas de interés de financiamiento favorables.</p> <p>1.3. Fortalecimiento del Sistema Tributario</p> <p>La modernización de la DIAN y la puesta en marcha de la facturación electrónica han sido elementos importantes dentro del balance económico en el último año. Así mismo, se resaltan las medidas incluidas dentro de la Ley de Crecimiento económico orientadas a mejorar la capacidad de fiscalización, al combatir la evasión y el abuso en materia tributaria. En conjunto, las acciones lideradas por la DIAN contribuyen significativamente a la estrategia fiscal de mediano plazo. A continuación, se destacan algunas de las medidas implementadas por dicha entidad.</p> <p>1.3.1. Factura Electrónica</p> <p>1.3.2. Devoluciones Automáticas</p> <p>1.3.3. Fondo DIAN para Colombia</p> <p>1.4. Impulso Desarrollo Regional</p> <p>La infraestructura como bien público busca mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de los proyectos y en la medida que se logre su estructuración, ejecución y puesta en marcha con oportunidad y con calidad, aporta a los procesos</p>
<p>de inclusión social y equidad, por ejemplo, al mejorar la accesibilidad de las personas al sistema de salud, la conectividad de las ciudades a través de la infraestructura y sistemas de transporte terrestre y masivo, promoviendo el desarrollo de energía renovable, entre otros. De esta forma se hace un aporte en mejorar las condiciones de las poblaciones beneficiarias de las intervenciones, promoviendo el desarrollo socioeconómico.</p> <p>1.4.1. Financiación de proyectos de infraestructura</p> <p>1.4.2. Desarrollo territorial integrado</p> <p>1.4.3. Líneas de crédito especiales frente al COVID-19</p> <p>1.4.4. Sistemas de Transporte Masivo</p> <p>Capítulo 2. Financiamiento Público</p> <p>A pesar de la incertidumbre presentada en los mercados como consecuencia de la pandemia, Colombia ha logrado consolidar importantes avances en materia de reducción de riesgo y operaciones de deuda, lo cual contribuye positivamente en el manejo fiscal del país. Así mismo, el Gobierno nacional ha dado importantes pasos en materia de innovación y digitalización financiera, lo cual constituye una herramienta clave durante la actual coyuntura al permitir preservar la estabilidad y capacidad de prestación de la actividad financiera.</p> <p>2.1. Gestión de la deuda</p> <p>A través de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se ha logrado una gestión eficiente de la deuda del GNC, lo cual se evidencia en seis grandes logros: i) estabilización de la deuda pública, ii) reducción de riesgo de refinanciamiento; iii) reducción de riesgo de mercado y exposición a Libor; iv) fortalecimiento de la liquidez del mercado de TES; v) reducción de costos y ampliación de plazos de la deuda externa; y vi) diversificación de la base de inversionistas.</p> <p>2.1.1. Estabilización de la deuda</p> <p>Estabilidad a pesar del reconocimiento de pasivos</p> <p>Factores para la estabilización de la deuda</p> <p>2.1.2. Reducción de riesgo de refinanciamiento</p> <p>2.1.3. Reducción de riesgo de mercado y exposición a Libor</p> <p>Los créditos sujetos de la Operación de Manejo de Deuda estaban indexados a tasas Libor y Euribor.</p>	<p>2.1.4. Fortalecimiento de la Liquidez en el mercado de TES</p> <p>Mecanismo de Préstamo Temporal de Valores y sus Resultados</p> <p>2.1.5. Reducción de costos y ampliación de plazos.</p> <p>Colombia ha avanzado con éxito en la emisión de bonos globales, mejorando el perfil de la deuda externa.</p> <p>2.1.6. Diversificación de la base inversionista.</p> <p>En 2019 aumentó la diversificación de la base inversionista, creció el número de fondos por ubicación geográfica, favoreciendo la liquidez y el funcionamiento del mercado.</p> <p>2.1.7. Mitigables del riesgo fiscal debido a desastres</p> <p>2.2. Avances en regulación financiera</p> <p>2.2.1. Convergencia de la regulación prudencial de los establecimientos de crédito a los estándares Basilea III: Riesgo operacional.</p> <p>2.2.2. Convergencia de la regulación prudencial de las entidades aseguradoras a las directrices de Solvencia II: Ajustes a la definición de Patrimonio Técnico.</p> <p>2.2.3. Actualización a las normas de regulación prudencial del Fondo Nacional de Garantías S.A.</p> <p>2.2.4. Fortalecimiento de la red de seguridad del sector de la economía solidaria mediante la creación de la Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de Ahorro y Crédito.</p> <p>2.3. Innovación y digitalización financiera</p> <p>2.3.1. Modernización de los sistemas de pagos de bajo valor, creación de mesa de autoridades financieras y de pagos.</p> <p>2.3.2. Reglamentación del Sandbox regulatorio.</p> <p>2.3.3. Actualización regulatoria de correspondientes digitales, depósitos simplificados y crédito de bajo monto.</p> <p>2.3.4. Resultados del estudio de evaluación del concepto de captación masiva y habitual de recursos.</p> <p>2.3.5. Simplificación de los pagos desde gobierno: estudio en relación a la dispersión de subsidios.</p> <p>2.4. Mercado de capitales de vanguardia</p>

<p>Con el fin de promover la ampliación de oportunidades de fuentes para financiar empresas y proyectos en diversas etapas de desarrollo y la participación de nuevos inversionistas bajo estándares internacionales de operación e infraestructura, tanto en el largo plazo como en el futuro inmediato, se han ejecutado las siguientes iniciativas.</p> <p>2.4.1. Secretaría técnica de la Misión del Mercado de Capitales (MMC) y Publicación del informe final de la MMC 2019.</p> <p>2.4.2. Expedición del Decreto de Transferencias Temporales de Valores (TTV) y custodios como agentes de transferencia.</p> <p>2.4.3. Paquete regulatorio de reactivación del mercado de valores.</p> <p>2.5. Supervisión del sistema financiero en la coyuntura COVID-19</p> <p>Desde el segundo semestre de 2019 y la primera mitad de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) ha continuado su apuesta por la consolidación de un sistema financiero sólido, estable, resiliente e innovador que gire en torno a la protección del consumidor financiero.</p> <p>El continuo esfuerzo por robustecer el entorno financiero y converger a estándares internacionales ha generado una mayor capacidad de respuesta por parte del Supervisor y las entidades vigiladas a las adversidades del reciente contexto. En el último año se evidenció un progreso importante en la adopción de estándares de solvencia y requerimientos de patrimonio, en línea con los lineamientos de Basilea III. Así mismo, la SFC ha continuado con el fortalecimiento del Marco Integral de Supervisión (MIS), lo que ha permitido trascender desde una visión individual de los riesgos hacia un modelo de supervisión comprensiva y consolidada, incluyendo el robustecimiento de la gestión de riesgos de los conglomerados financieros, a través del Marco de Gestión de Riesgos (MGR).</p> <p>2.5.1. Protección al consumidor financiero</p> <p>2.5.2. Preservar la estabilidad y capacidad de prestación de la actividad financiera</p> <p>Capítulo 3. Administración racional de los recursos públicos</p> <p>En estos veinte años, a la par con el fortalecimiento de las instituciones fiscales, se observa un gran avance en la modernización de la gestión y uso de los recursos públicos. Hemos logrado pasar de un presupuesto ocupado solo del registro contable de las cifras a uno que es, hoy por hoy, un instrumento muy importante de la política fiscal y por lo mismo de la política económica, que ha contribuido con eficacia al crecimiento económico, a la generación de empleo y a la reducción de las desigualdades sociales en nuestro país y que será un elemento fundamental</p>	<p>para poner nuevamente en marcha el país una vez superemos los efectos y adversidades que nos ha traído esta pandemia del COVID-19.</p> <p>3.1. Gestión y transparencia de la información pública</p> <p>3.1.1. Estado actual del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) del Presupuesto General de la Nación (PGN): Hacia la armonización con estándares internacionales</p> <p>3.1.2. Estado del clasificador presupuestal para las entidades territoriales</p> <p>3.1.3. Estado del Catálogo de Clasificación Presupuestal de otros ámbitos del sector público.</p> <p>3.1.4. Estado de la clasificación para el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo PND: trazabilidad del gasto público. Trazadores presupuestales</p> <p>3.1.5. Desarrollo y fortalecimiento del Portal de Transparencia Económica</p> <p>3.1.6. Gestión del presupuesto con la emergencia COVID-19</p> <p>Durante el periodo de confinamiento, el Gobierno ha procurado sostener el nivel de ingreso de los sectores más desfavorecidos. Con este fin ha aprobado la entrega de transferencias monetarias (Decretos 419 y 458 de 2020), entre otros, para la Compensación del IVA, aprobada en la pasada reforma tributaria (Ley 2010 de 2019); para pagos adicionales de los subsidios destinados a Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, y para el Programa de Ingreso Solidario, creado el pasado 4 de abril mediante el Decreto 518 de 2020, para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, que no sean beneficiarios de los tres programas anteriores.</p> <p>Acciones presupuestales en la emergencia COVID-19</p> <p>Como ya fue dicho, el pasado 17 de marzo el Gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por la aparición y expansión del nuevo Coronavirus COVID-19. El artículo 3 del mismo decreto facultó al Gobierno nacional para que dispusiera de operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.</p> <p>3.2. Sostenibilidad fiscal como motor del Pacto por la Descentralización</p> <p>De forma consistente con el ciclo político presupuestal, en la vigencia 2019 las entidades territoriales lograron dinamizar la inversión pública, la cual se vio</p>
<p>respaldada por un crecimiento a doble dígito del recaudo tributario y un incremento de la deuda pública sin alterar los preceptos de sostenibilidad fiscal. El Plan Nacional de Desarrollo y algunas leyes recientes han venido articulando un conjunto de iniciativas orientadas a fortalecer el marco de descentralización colombiano, así como la efectiva gestión de riesgos fiscales en el nivel subnacional de gobierno.</p> <p>3.2.1. Resultado fiscal vigencia 2019</p> <p>3.2.2. Avances en materia de descentralización</p> <p>3.2.3. Fortalecimiento de los ingresos locales y de las capacidades administrativas de los departamentos y municipios</p> <p>3.2.4. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos</p> <p>3.2.5. Riesgos en el uso del Sistema General de Participaciones (Decreto ley 028 de 2008)</p> <p>Propósito general</p> <p>En la ejecución de los recursos de la participación de Propósito General se han identificado problemas relacionados con la administración de los recursos en cuentas bancarias no autorizadas. La implementación del modelo de cuentas maestras, que autoriza la administración de recursos exclusivamente en cuentas debidamente registradas ante este Ministerio y que solo permiten la realización de transacciones electrónicas que generan trazabilidad a beneficiarios previamente inscritos e identificados, ha generado un esquema de administración más ordenado y transparente, que garantiza acceso a información permanente para un mejor seguimiento de los recursos.</p> <p>3.2.6. Implicaciones fiscales y presupuestales del COVID-19 en las entidades territoriales y medidas adoptadas</p> <p>3.3. Sistema General de Regalías</p> <p>El Sistema General de Regalías -SGR se creó mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, que definió, entre otras cosas, la destinación de los ingresos del Sistema para el financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, el ahorro para su pasivo pensional, para inversiones físicas en educación, para inversiones en ciencia, tecnología e innovación, para la generación de ahorro público, para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, y para aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población.</p>	<p>3.3.1. Presupuesto 2019-2020</p> <p>La Ley 1942 de 2018 estableció el presupuesto 2019-2020 del SGR, con una apropiación total de ingresos de \$ 24.254.451 millones.</p> <p>3.3.2. Giro de los recursos</p> <p>Bajo la modalidad de pago a destinatario final a través del SPGR (Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías), la ejecución presupuestal del gasto es realizada directamente por la entidad ejecutora en el sistema, la cual ordena el pago desde la Cuenta Única del SGR a la cuenta bancaria del contratista o destinatario final.</p> <p>3.3.3. Participación del MHCP en los OCAD Regionales y Departamentales</p> <p>3.3.4. Acciones adelantadas en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.</p> <p>El Gobierno nacional expidió el Decreto Legislativo 513 de 2020 mediante el cual se crearon medidas excepcionales que le otorgaron a las entidades territoriales herramientas para poder realizar el ciclo del proyecto de forma más expedita y así permitir la aprobación de proyectos de inversión que permitan hacerle frente a los hechos que originaron la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica o contrarrestar sus efectos, de forma oportuna.</p> <p>3.3.5. Retos</p> <p>Una vez aprobado y expedido el Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por medio del cual se reforma el SGR, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el Ministerio de Minas y Energía, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación y en coordinación con el Ministerio de Interior, han venido adelantando la Consulta Previa del Proyecto de Ley que reglamenta dicho acto y permita que el ciclo de proyecto de inversión sea más expedito. Antes de que fuera declarada la emergencia sanitaria por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020, «Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus», se logró un avance en las socializaciones en territorio en cada uno de los grupos que corresponde aproximadamente al 90%, quedando pendiente: (i) Algunas socializaciones en territorio, (ii) trabajos de equipos técnicos y (iii) protocolización de la consulta previa. Sin embargo, el Gobierno nacional está trabajando junto con los entes de control y los grupos étnico, con el fin de poder determinar los medios más idóneos a través de los cuales se permita culminar las actividades señaladas, y así garantizar la participación de los pueblos étnicos.</p>

<p>3.4. Rentabilidad a través de la gestión eficiente de activos del estado Para este periodo, y a través de CISA, se ha gestionado un sinnúmero de activos a través de sus principales líneas de negocio, inmuebles y cartera. Es importante mencionar que se ha comprado a entidades del orden nacional 67.239 obligaciones cuyo saldo de capital de cartera asciende a \$648.466 millones con períodos de mora que superan los 180 días lo que la convierte en recursos de difícil recuperación. Esto permite, además, sanear los estados financieros de las entidades y es CISA la que posterior a su adquisición, se encarga de gestionar y recuperar estos recursos considerando su experiencia en este tipo de carteras.</p> <p>3.5. Administración del portafolio de empresas y participaciones accionarias</p> <p>Capítulo 4. Equidad - Solidaridad</p> <p>4.1. Sistema General de Pensiones</p> <p>4.1.1. Beneficios Económicos Periódicos -BEPS y regulación de los artículos 193 y 198 de la Ley 1955 de 2019.</p> <p>En materia de Protección a la vejez, es posible resaltar en materia de Beneficios Económicos Periódicos BEPS, que en el último año se presentó un incremento en la cobertura de este Sistema Social Complementario, pasando, de 1.311.047 vinculados en mayo de 2019 a 1.453.159 hasta el 1 de mayo de 2020, de los cuales, actualmente 615.150 son ahorradores periódicos, frente a 495.070 ahorradores reportados en junio del año pasado. Así mismo, pasamos de 13.673 anualidades vitalicias expedidas hasta el mes de junio de 2019 a 25.753 anualidades vitalicias reconocidas hasta el 1 de mayo de 2020.</p> <p>4.1.2. Certificación Electrónica de Tiempos Laborados - CETIL</p> <p>4.2. Sistema de Seguridad Social en Salud 4.2.1 Regulación Adecuada del Sistema General de Seguridad Social en Salud</p> <p>Durante 2019 y 2020, los principales cambios en lo relacionado con la regulación económica del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) estuvieron relacionados con la reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo, la expedición de decretos legislativos en el marco de las emergencias económicas decretadas a través de los decretos 538 de 2020, 600 de 2020 y 800 de 2020, como respuesta a la pandemia generada por el Coronavirus COVID-19, así como la reglamentación por parte del decreto 1683 de 2019 que tuvo el propósito de establecer flexibilidad contable a las entidades responsables de la operación y el aseguramiento en salud.</p> <p>4.2.2. Seguimiento y reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022</p>	<p>El Plan Nacional del Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" estableció estrategias para hacer más eficiente el gasto del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En primer lugar, se planteó la necesidad de realizar un Acuerdo de Punto Final que tuviera dos elementos esenciales: 1.) lograr el saneamiento definitivo de los pasivos por servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación de los regímenes contributivo y subsidiado; y 2.) mejorar la gestión de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC, en aras de hacerlo más eficiente y sostenible, generando las condiciones para evitar una nueva acumulación de pasivos.</p> <p>4.3. Programa de Historias Laborales de las Entidades Territoriales – Pasivocol Articulación de la información del pasivo pensional territorial con las plataformas de retiro del FONPET.</p> <p>Durante vigencias pasadas se evidenció la necesidad de articular por medio de aplicaciones tecnológicas la información en función del pasivo pensional y las opciones de retiros con que cuenta las entidades en el FONPET. Esto en función de velar por la sostenibilidad del fondo y la correspondencia entre pasivo y recursos. Los estudios desarrollados al interior de Pasivocol evidencian que las entidades territoriales retiraban recursos en función de mesadas pensionales en un valor superior al 20 % de lo reportado dentro de su pasivo pensional, esto a futuro es un desequilibrio de las fuentes y produciría que se agoten los recursos antes de lo previsto.</p> <p>4.4. Medidas tomadas como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19.</p> <p>4.4.1. Sistema de Seguridad Social en Salud Regulación para el ajuste del sistema de salud durante la emergencia.</p> <p>Con ocasión del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Gobierno nacional se expidieron una serie de decretos con fuerza de ley destinados a conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos. A continuación, se describen las principales medidas relacionadas con el SGSSS y el SGRL.</p> <p>Teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria había de ser resuelta con medidas efectivas de contención y mitigación, se expidió el Decreto 538 del 12 de abril de 2020, que buscó fortalecer y mejorar de manera integral todos los servicios de salud que se prestaran en el país para el manejo de la pandemia producida por el COVID-19.</p>
<p>4.4.2. Regulación para el ajuste del sistema de riesgos laborales</p> <p>En el marco del Sistema General de Riesgos Laborales se adoptaron una serie de medidas coyunturales a fin de disminuir la afectación del COVID-19 en los trabajadores y en los empleadores. De esta manera, mediante los Decretos 488 y 500 de 2020 se determinó que, ante la emergencia causada por el Coronavirus COVID-19, las ARL debían destinar un porcentaje de las cotizaciones para apoyar dicha eventualidad. Así, se dispuso que el 5 % del total de la cotización se destinara a actividades de promoción y prevención dirigidas a los trabajadores directamente expuestos al contagio del virus, para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes, preventivos y diagnósticos. Así mismo, se destinaria un 2 % adicional para actividades de emergencia e intervención y para la compra de elementos de protección personal, chequeos médicos frecuentes de carácter preventivo y diagnóstico, y acciones de intervención directa relacionadas con contención y atención del Coronavirus COVID-19.</p> <p>4.5. Fortalecimiento de la cultura de cumplimiento frente a las obligaciones con el Sistema de la Protección Social –SPS–.</p> <p>4.6. Reconocimiento pensional Régimen de Prima Media (Transición).</p> <p>4.7. Generación de más recursos para la salud de los colombianos</p> <p>4.8. Adaptación al cambio climático y mitigación del riesgo</p> <p>Como resultado de las acciones adelantadas por intermedio del Fondo Adaptación se ha logrado dinamizar y materializar la entrega de proyectos, a través de siete sectores y cinco macroproyectos, así: 31 sistemas de Acueducto y Saneamiento Básico, 60 Instituciones Educativas, 9 IPS, 9 Sitios Críticos recuperados en diferentes vías del país, 5.158 viviendas, 77 proyectos entregados para el sector de Medio Ambiente y 3 proyectos de reactivación económica, representados en 147 iniciativas productivas.</p> <p>4.9. Política cafetera 2019 – 2020</p> <p>4. DICTAMEN</p> <p>Los miembros de la Comisión Accidental recomiendan a la Comisión Cuarta Constitucional:</p>	<p>Declarar su Conformidad respecto de las "Memorias (2019-2020) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".</p> <p>De los Honorables Representantes</p> <p>Atentamente,</p>  <p>YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE</p>  <p>HERNANDO GUIDA PONCE</p>